



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Juan de Dios Castro Lozano	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, viernes 30 de julio de 2004	Sesión No. 2

## SUMARIO

ASISTENCIA ..... 7

ORDEN DEL DIA ..... 7

DECLARATORIA DE APERTURA ..... 7

### COMISIONES REGLAMENTARIAS Y PROTOCOLARIAS

El Presidente informa que comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la Cámara de Diputados ha iniciado formalmente el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura. .... 7

### COMISION PERMANENTE

Oficio de la Comisión Permanente por el que remite copia del decreto por el que se convoca a la LIX Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, aprobado en sesión del 28 de julio de 2004. De enterado. .... 8

## LICENCIAS DE DIPUTADOS

Tres oficios de la Comisión Permanente por los que comunica sendos acuerdos por los que se concede licencia para separarse del cargo a los diputados Carlos Zeferrino Torreblanca Galindo, Rómulo Isael Salazar Macías y Tomás José Ruiz González. Llámese a los suplentes. . . . . 10

La Secretaría informa de la licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido concedida el 29 de abril de 2004 al diputado Gelacio Montiel Fuentes, electo en el I distrito del estado de Tlaxcala. Llámese al suplente. . . . . 11

## DIPUTADOS SUPLENTE QUE SE INCORPORAN

La Presidencia designa comisión que acompañe a los ciudadanos: José Luis Barraza García, Emiliano López Cruz, Carlos Álvarez Reyes y José Luis García Mercado, electos como diputados federales suplentes en el I distrito del estado de Tlaxcala, VI distrito del estado de Veracruz y quinta y tercera circunscripciones plurinominales, respectivamente; en el acto de rendir su protesta de ley. . . . . 11

## LEY DEL SEGURO SOCIAL

Primera lectura del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 277 - D y 286 - K de la Ley del Seguro Social. Se le dispensa la segunda lectura. . . . . 11

Desde su curul, el diputado Pablo Gómez Álvarez solicita la palabra para presentar una moción suspensiva. El Presidente hace aclaraciones de procedimiento. . . 19

Fundamenta el dictamen a nombre de las comisiones el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz. . . . . 19

El diputado Pablo Gómez Álvarez, presenta una moción suspensiva que la Asamblea desecha. . . . . 20

A discusión en lo general, fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:

Juan Fernando Perdomo Bueno . . . . . 24

Francisco Amadeo Espinosa Ramos . . . . . 25

Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán . . . . . 27

Agustín Miguel Alonso Raya . . . . . 28

Manuel Pérez Cárdenas . . . . . 30

Desde su curul, el diputado Carlos Martín Jiménez Macías solicita una moción de orden que la Presidencia atiende . . . . . 31

También, desde su curul, la diputada Ana Lilia Guillén Quiroz, hace comentarios a los que el Presidente da respuesta. . . . .	32
REGISTRO DE ASISTENCIA . . . . .	33
<b>LEY DEL SEGURO SOCIAL</b>	
Continúa sobre el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 277 - D y 286 - K de la Ley del Seguro Social, el diputado Enrique Burgos García para fijar la posición de su grupo parlamentario. . . . .	34
El Presidente hace aclaraciones sobre la fe de erratas presentada e informa que se considerará como una modificación. Desde su curul, el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz retira la fe de erratas. . . . .	36
Hablan en contra del dictamen los diputados:	
Fernando Espino Arévalo, quien entrega documento que solicita se inserte en el Diario de los Debates. . . . .	36
Roberto Javier Vega y Galina, quien entrega documento que solicita se inserte en el Diario de los Debates. . . . .	39
Agustín Rodríguez Fuentes . . . . .	42
La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general y la Presidencia informa de los artículos que se reservan. . . . .	43
Se aprueba en lo general y lo particular los artículos no reservados. . . . .	44
A discusión en lo particular, se refieren al artículo 277 - D reservado los diputados:	
Rafael García Tinajero Pérez, quien propone modificaciones . . . . .	44
Jesús Porfirio González Schmal . . . . .	46
Se desechan las modificaciones propuestas y se considera suficientemente discutido el artículo reservado en cuestión. . . . .	47
Desde su curul, la diputada Rosa María Avilés Nájera solicita la publicación de las listas de votación y el Presidente instruye se atienda. . . . .	47
Desde su curul, el diputado Wintilo Vega Murillo solicita aclaraciones sobre la votación del artículo reservado, al que hace referencia el Presidente . . . . .	47
Se aprueba el artículo 277 - D en los términos del dictamen. . . . .	49
A discusión el artículo 286 - K reservado, intervienen los diputados:	

Rafael García Tinajero Pérez, quien propone modificaciones . . . . .	50
Jesús Porfirio González Schmal . . . . .	51
Se desechan las modificaciones propuestas y se considera suficientemente discutido el artículo reservado. . . . .	52
Se aprueba el artículo 286 - K en los términos del dictamen. . . . .	53
Para discusión del artículo segundo transitorio reservado, se concede la palabra al diputado Pablo Franco Hernández, quien propone modificaciones que la Asamblea desecha y lo considera suficientemente discutido. . . . .	53
Se aprueba el artículo segundo transitorio en los términos del dictamen. . . . .	57
A discusión del artículo tercero transitorio reservado, se concede la palabra a los diputados:	
Fernando Alberto García Cuevas, quien propone modificaciones que la Asamblea admite. . . . .	57
Francisco Javier Carrillo Soberón, quien propone modificaciones que la Asamblea desecha. . . . .	59
Tomás Cruz Martínez . . . . .	61
La Asamblea considera suficientemente discutido el artículo reservado de referencia. Se aprueba el artículo tercero transitorio con las modificaciones admitidas. . . . .	62
El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 277 - D y 286 - K de la Ley del Seguro Social. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . .	63
<b>LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	
Primera lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se le dispensa la segunda lectura. . . . .	64
A nombre de la Comisión lo fundamenta y propone la adición de un artículo transitorio único al proyecto de decreto correspondiente, misma que se admite, el diputado Jorge Uscanga Escobar . . . . .	66
Sin nadie que solicite el uso de la palabra, se aprueba con la adición admitida. . .	68
El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . .	68

## LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

Primera lectura del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se le dispensa la segunda lectura. . . . . **68**

A nombre de la Comisión, el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga fundamenta el dictamen y propone la adición de un artículo transitorio único, misma que se admite. . . . . **71**

Sin nadie que solicite el uso de la palabra, se aprueba el proyecto de decreto con la adición admitida. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . **72**

## LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Se le dispensa la segunda lectura. . . . . **73**

A nombre de la Comisión lo fundamenta y propone la adición de un artículo transitorio único, la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero. . . . . **75**

La Asamblea admite la adición. . . . . **76**

Sin nadie que solicite la palabra, se aprueba el proyecto de decreto con la adición admitida. Pasa al Senado para los efectos constitucionales. . . . . **77**

## LEY DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que expide la Ley del Registro Público Vehicular. Se le dispensa la segunda lectura. . . . . **77**

A nombre de la Comisión lo fundamenta la diputada Patricia Garduño Morales . . . . . **85**

Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, se aprueba. . . . . **87**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el decreto que expide la Ley del Registro Público Vehicular. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales . . . . . **88**

## PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Comunicación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con punto de acuerdo para dar por concluido el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura. Se aprueba. . . . . **88**

DECLARATORIA DE CLAUSURA . . . . .	<b>89</b>
COMISIONES REGLAMENTARIAS	
El Presidente informa que comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la conclusión del Periodo de Sesiones Extraordinarias de referencia. . . . .	<b>90</b>
ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN . . . . .	<b>90</b>
CLAUSURA . . . . .	<b>93</b>
RESUMEN DE TRABAJOS . . . . .	<b>95</b>
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION . . . . .	<b>97</b>
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . .	<b>99</b>
VOTACIONES	
Del dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social (en lo general y en lo particular los artículos no reservados) . . . . .	<b>107</b>
En lo particular el artículo 277 D, reservado en sus términos . . . . .	<b>111</b>
En lo particular el artículo 286 K, en sus términos . . . . .	<b>116</b>
En lo particular el artículo segundo transitorio reservado, en sus términos . . . . .	<b>121</b>
En lo particular el artículo tercero transitorio reservado, con la modificación aceptada . . . . .	<b>126</b>
Del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. . . . .	<b>131</b>
Del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 13, párrafo primero, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. . . . .	<b>135</b>
Del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. . . . .	<b>140</b>
Del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Registro Público Vehicular. . . . .	<b>145</b>

**Presidencia del diputado  
Juan de Dios Castro Lozano**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 300 diputadas y diputados.

Por lo tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano**  
(a las 12:41 hrs.):

Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura.

*Orden del día*

Viernes 30 de julio de 2004.

Comunicaciones

De los Secretarios de la Comisión Permanente.

Protesta de Ciudadanos Diputados.

Designación de Comisiones Reglamentarias.

Dictámenes de primera lectura.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los

artículos 277-D y 286-K, de la Ley del Seguro Social. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma el artículo 13, párrafo primero, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que expide la Ley del Registro Público Vehicular. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Cumplida su encomienda, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias Secretaria.

---

DECLARATORIA DE APERTURA

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

La Cámara de Diputados, hoy 30 de julio de 2004, declara formalmente iniciado el primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura.

---

COMISIONES REGLAMENTARIAS  
Y PROTOCOLARIAS

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicará por escrito al Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que esta Cámara declara iniciado formalmente el primer periodo de

sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura.

Continúe la Secretaría.

---

COMISION PERMANENTE

---

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo Federal.—Comisión Permanente.

CC. SECRETARIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Nos permitimos remitir a ustedes, copia del Decreto por el que se convoca al Congreso de la Unión, a un período de sesiones extraordinarias que iniciará el día 30 de julio de 2004, a las 12:00 horas, aprobado por la Comisión Permanente en sesión de esta fecha.

México, D.F., a 28 de julio de 2004.

Atentamente.

Sen. Ernesto Gil Elorduy.— Vicepresidente.»

"Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 74, fracción IV, y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 4, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

**DECRETA:**

**Artículo 1o.** La Comisión Permanente que funciona durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura convoca a las Cámaras del H. Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias.

**Artículo 2o.** La sesión de Congreso General para la apertura del periodo de sesiones extraordinarias se celebrará el

día viernes 30 de julio de 2004, a las 12:00 horas y la correspondiente clausura se verificará una vez que las Cámaras determinen que han sido tratados los temas para las que fueron convocadas.

**Artículo 3o.** El periodo de sesiones extraordinarias tiene por objeto que las Cámaras del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias, desahoguen los siguientes asuntos:

1. Reformas a los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social.
2. Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Nacional; y se reforma el artículo 50 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
3. Reformas legales relativas al combate del delito de secuestro.
4. Reformas y adiciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
5. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Registro Público Vehicular.
6. Adición de una fracción IX del artículo 12 y reforma al párrafo primero del artículo 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
7. Reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la participación del Poder Legislativo Federal en el Sistema Nacional de Seguridad.
8. Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.
9. En su caso, toma de protesta de los Diputados y Senadores que, de conformidad con la Constitución y la ley, deban asumir el cargo.

**Artículo 4o.** Durante el periodo de sesiones extraordinarias, los Presidentes de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores convocarán a sesiones de sus respectivas Cámaras en las fechas que consideren oportunas, a fin de atender los asuntos previstos en el artículo 3° del presente Decreto.



**TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— México, DF, a 28 de julio de 2004.— Sen. *Enrique Jackson Ramírez*, Presidente; Dip. *Cruz López Aguilar*, Secretario. (Rúbricas)

«Diario Oficial de la Federación.— Primera Sección.— Pág. 2.— Jueves 29 de julio de 2004.

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE GOBERNACION**

DECRETO por el que se convoca al Congreso de la Unión, a un Período de Sesiones Extraordinarias que iniciará el día 30 de julio de 2004, a las 12:00 horas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 74, fracción IV, y 78, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 4, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, D E C R E T A:

**Artículo 1o.** La Comisión Permanente que funciona durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura convoca a las Cámaras del H. Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias.

**Artículo 2o.** La sesión de Congreso General para la apertura del periodo de sesiones extraordinarias se celebrará el día viernes 30 de julio de 2004, a las 12:00 horas y la correspondiente a la clausura se verificará una vez que las Cámaras determinen que han sido tratados los temas para las que fueron convocadas.

**Artículo 3o.** El periodo de sesiones extraordinarias tiene por objeto que las Cámaras del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias, desahoguen los siguientes asuntos:

1. Reformas a los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social.

2. Minuta Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Nacional; y se reforma el artículo 50 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

3. Reformas legales relativas al combate del delito de secuestro.

4. Reformas y adiciones a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

5. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Registro Público Vehicular.

6. Adición de una fracción IX del artículo 12 y reforma al párrafo primero del artículo 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. Reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la participación del Poder Legislativo Federal en el Sistema Nacional de Seguridad.

8. Proyecto de Decreto que reforma, adicional y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

9. En su caso, toma de protesta de los Diputados y Senadores que, de conformidad con la Constitución y la ley, deban asumir el cargo.

**Artículo 4o.** Durante el periodo de sesiones extraordinarias, los Presidentes de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores convocarán a sesiones de sus respectivas Cámaras en las fechas que consideren oportunas, a fin de atender los asuntos previstos en el artículo 3o. del presente Decreto.

**TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de julio de 2004.— *Sen. Enrique Jackson Ramírez*, Presidente; *Dip. Cruz López Aguilar*, Secretario. Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.— *Vicente Fox Quesada*.— Rúbrica.— El Secretario de Gobernación, *Santiago Creel Miranda*.— Rúbrica.»

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

#### **De enterado.**

Continúe la Secretaría.

---

### LICENCIAS DE DIPUTADOS

---

### **La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede licencia al ciudadano Rómulo Isael Salazar Macías, para separarse de sus funciones como Diputado Federal, por 75 días naturales, a partir del 1 de julio de 2004”.

Atentamente.

México, DF, a 30 de junio de 2004.— *Sen. Ernesto Gil Elorduy*, Vicepresidente.»

### **La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputado.— Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede licencia al ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, para separarse de sus funciones como Diputado Federal, por tiempo indefinido, a partir del 1 de julio de 2004”.

Atentamente.

México, DF, a 30 de junio de 2004.— *Sen. Ernesto Gil Elorduy*, Vicepresidente.»

### **La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento, que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede licencia por tiempo indefinido, a partir del 15 de julio de 2004 al ciudadano Tomás Ruiz González”.

Atentamente.

México, DF, a 14 de julio de 2004.— *Sen. Ernesto Gil Elorduy*, Vicepresidente.»

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, Secretaria. **Llámesese a los suplentes.**

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Con fecha 19 de abril de 2004, se concedió licencia por tiempo indefinido al diputado Gelacio Montiel Fuentes, electo en el primer distrito de Tlaxcala.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Llámesese al suplente.

---

 DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORAN
 

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Señoras y señores legisladores: se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos: José Luis Barraza García, Emiliano López Cruz, Carlos Alvarez Reyes y José Luis García Mercado, diputados federales electos en el I distrito del estado de Tlaxcala, VI distrito del estado de Veracruz, y III y V circunscripciones plurinominales.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley para entrar en funciones, a los siguientes diputados: don Marco Antonio Torres Hernández, don Pablo Anaya Rivera, don Guillermo Zorrilla Fernández, doña Concepción Olivia Castañeda Ortiz, doña Elizabeth Ofelia Yáñez Robles, don Francisco Javier Lara Arano, doña María del Rosario Herrera Ascencio, doña Irma Figueroa Romero, don Guillermo Velasco Rodríguez, don Joel Padilla Peña y don Juan Fernando Perdomo Bueno.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Se pide a la comisión cumplir con este encargo, por favor.

Se pide a los presentes ponerse de pie.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Ciudadanos don José Luis Barraza García, don Emiliano López Cruz, don Carlos Alvarez Reyes y don José Luis García Mercado: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

**Los ciudadanos. José Luis Barraza García, Emiliano López Cruz, Carlos Alvarez Reyes y José Luis García Mercado:**

“Sí, protesto.”

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

*Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.*

¡Felicidades, señores diputados!

---

 LEY DEL SEGURO SOCIAL
 

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

El siguiente punto del orden del día es dictámenes de primera lectura. Entre ellos la primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 277-D y 286-K de la Ley del Seguro Social, publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

## COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Julio 21 del 2004.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, les fue turnada la Iniciativa que reforma los artículos 277 D, en su cuarto párrafo y 286 K en sus párrafos primero y segundo, adicionando este último artículo con un tercer párrafo, de la Ley del Seguro Social presentada el día 14 de julio de 2004 en la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el Dip. Manlio Fabio Beltrones, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en representación de más de ciento cincuenta diputados de dicho Grupo Parlamentario, así como de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional; Verde Ecologista de México y

Convergencia por la Democracia, misma que fue turnada a las Comisiones Dictaminadoras el día 15 de julio del presente año.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIX, 3, 40, 44, 45 numeral 6, incisos f) y g) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido por los artículos 65, 66, 87, 88, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, se abocaron al análisis de la iniciativa antes señalada, y conforme al estudio y deliberaciones que de la misma realizaron sus miembros, así como de diversos informes en poder de este Órgano Legislativo, relativos a la situación y riesgos financieros del Instituto Mexicano del Seguro Social, y otros documentos estrechamente relacionados con el tema, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, bajo los antecedentes que se citan a continuación, el siguiente:

## DICTAMEN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

De conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social, en lo sucesivo, y para fines estrictamente del presente dictamen, se hará alusión a “la Ley”, la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Asimismo, de acuerdo al propio Ordenamiento, el Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional.

En este sentido, la Ley encomienda la organización y administración del Seguro Social, a un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo.

Expresado en otros términos, la seguridad social es pilar fundamental del compromiso del Estado con todos los trabajadores de México. En conjunto, provee servicios de salud a las familias, cuidado y educación a hijos de trabajadoras, ahorro para el retiro por edad o incapacidad, protección contra riesgos de trabajo, subsidio a la maternidad, compensaciones a los incapacitados y apoyo a las actividades sociales para el mejoramiento del nivel de vida. Al combinar servicios de salud, financieros, educativos y de otro tipo, su operación está en correspondencia mutua con múltiples sectores de la sociedad.

De esta forma, el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene un mandato legal derivado de la fracción XXIX, Apartado “A”, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de su propia Ley, que es de utilidad pública. Su misión es dar seguridad social a todos los trabajadores de México, incluyendo a campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familias.

En este orden de ideas, se debe entender que el concepto “utilidad pública” es muy amplio, pero el interés individual debe ceder ante el interés social, ya que los seguros, prestaciones y servicios que integran el servicio público del Seguro Social, satisface necesidades de toda la comunidad. Por lo tanto, se debe entender que al establecer la constitución que al ser la ley de “utilidad pública”, este ordenamiento considera que la construcción de hospitales, el cuidado de la salud, el servicio de guardería, el bienestar de la familia, la seguridad en el trabajo, y, en general, todo aquello que esté destinado a prestar servicios en beneficio de la colectividad, son de interés general, por estar encaminado a satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente las necesidades de carácter colectivo de la población derechohabiente.

Por lo tanto, debe entenderse que el Instituto Mexicano del Seguro Social en ningún momento otorga un servicio que le represente beneficios económicos, además, no realiza actividades de especulación financiera, situación por la cual, los derechos y prestaciones que se otorgan a los trabajadores a su servicio, deben entenderse supeditados al equilibrio financiero de dicho Organismo, así como a la garantía de la adecuada prestación de los seguros, servicios, prestaciones y beneficios que está obligado a proporcionar a la población derechohabiente.

Sin embargo, es un hecho innegable que en la actualidad, el Instituto en su afán por cumplir con la misión para la cual fue creado, y en su búsqueda por asegurar la atención

a la salud de los trabajadores mexicanos, los pensionados y sus familias, enfrenta serias y preocupantes limitaciones financieras de vital importancia, que le impiden cumplir cabalmente con sus objetivos naturales.

En este orden de ideas, de continuar con la situación actual que prevalece en el Instituto, se podría llegar al absurdo de destinar más recursos de las contribuciones para cubrir dichos beneficios, que para el fin por el cual el Legislador las decretó, situación que es absolutamente contraria a derecho.

Por ello, de continuar con esta situación llegará el momento en que la totalidad de las aportaciones que recaude el Instituto, en vez de destinarlas al objeto de su creación, se derive única y exclusivamente al pago de la nómina de los trabajadores en activo, así como al pago de los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Ello, no solo afecta hoy en día al propio Instituto, sino que en el mediano plazo lesionará también, indudablemente, a las finanzas públicas nacionales, en perjuicio de toda la sociedad mexicana, razón por la cual es necesario resolver esta problemática con la debida prontitud y oportunidad, antes de que sus problemas financieros se agraven aún más.

Congruentemente con lo anterior, la ley señala que las cuotas y aportaciones al destinarse, en su caso, al otorgamiento de pensiones, se consideran destinadas al gasto público en materia de seguridad social, por ello, en términos de la ley, únicamente los pagos al Instituto en su carácter de IMSS-Asegurador, el pago de las pensiones y jubilaciones, se pueden considerar como destinados al gasto público, no así las derivadas del esquema complementario integrado al Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores del Instituto.

#### CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES

Por lo anterior, estas Comisiones coinciden con la Iniciativa presentada, en el sentido de que es nuestra responsabilidad histórica para con la sociedad, el adoptar la determinación de dar permanencia y fortalecer a una de las instituciones más importantes de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ahora bien, además de lo expresado en el punto anterior, las Comisiones también coinciden con los motivos señalados en la Iniciativa, en el sentido de que, los planes que tiene como base el otorgar pensiones sólo por cumplir deter-

minado número de años de antigüedad en el trabajo, presentan la debilidad de que se pagan beneficios a quienes todavía tienen plenas posibilidades de seguir trabajando, es decir, se otorgan a edades muy tempranas, lo que representa más costo y una descapitalización que puede poner en riesgo el pago de las pensiones a futuro y aun la propia fuente de trabajo.

No escapa a las Dictaminadoras, el hecho de que el propio Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social ha manifestado públicamente “que la mayoría de los sistemas de pensiones vigentes en el mundo se diseñaron a mitad del siglo pasado, cuando las condiciones laborales, demográficas y económicas eran totalmente diferentes a las de hoy. Esto ocasiona que su diseño en la actualidad sea obsoleto e inoperable financieramente. El Régimen de Jubilaciones y Pensiones no es la excepción. Con las condiciones actuales nuestro régimen no tiene viabilidad financiera, por lo que es necesario modificarlo para adaptarlo a las nuevas condiciones demográficas, sociales y económicas, y de este modo asegurar que al jubilarnos podremos contar con una pensión digna, y sobre todo, que se asegure la permanencia de nuestra fuente de trabajo.”

Al igual, ha difundido y publicitado por diferentes medios, de manera seria y responsable que “las aportaciones que han efectuado los trabajadores al régimen no han sido suficientes para hacer frente a las pensiones en curso de pago, y mucho menos, para la creación de una reserva, por lo que el patrón ha tenido que hacerse cargo de las diferencias entre dichas aportaciones y los gastos de pensiones.

Por ejemplo, en 2003 los ingresos por aportaciones de los trabajadores fueron de 1,332 millones de pesos, pero en el pago del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se gastaron 18,188 millones de pesos, lo que ha implicado que el Instituto Mexicano del Seguro Social pague la diferencia en detrimento de ciertos rubros de operación del Instituto tales como: mantenimiento, obra civil, gasto corriente, entre otros, que ponen en peligro la subsistencia de nuestra fuente de empleo.

Sólo entre 2003 y 2004 el gasto en Régimen de Jubilaciones y Pensiones aumentará en 3 mil millones de pesos; ello contrasta con toda la inversión que hizo el Instituto en 2002 que fue de 1,700 millones de pesos.

Así en 2004, el gasto en Régimen de Jubilaciones y Pensiones será superior a 21,000 millones de pesos, lo que

representa más dinero que el presupuesto para medicamentos y materiales de curación para atender a 45 millones de derechohabientes.

En esta tesitura, las que dictaminan estiman que, como lo establece la iniciativa, las cuotas obrero-patronales a cargo de 12 millones de trabajadores y 800 mil empresas actualmente afiliadas al IMSS, al igual que las cuotas, aportaciones y contribuciones a la seguridad social obligatorias para el Estado, deben reencauzarse, en forma esencial al gasto del servicio público de carácter nacional bajo la responsabilidad del Instituto.

De acuerdo con los datos con que disponen las Comisiones encargadas del dictamen, de 1966 a 2003, el total de aportaciones de los trabajadores del Instituto para cubrir los beneficios derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, asciende a 21,625 millones de pesos, y el total de pagos que ha efectuado el Seguro Social por dicho esquema jubilatorio importan 147,890 millones de pesos, es decir que el Instituto, ha dispuesto sólo en este período de 88,739 millones de pesos en su carácter de patrón, así como de 37,526 millones de pesos en su calidad de Institución aseguradora, lo que fácilmente nos da una idea de la gravedad del problema financiero que enfrenta por este motivo.

En este orden de ideas, las Comisiones Dictaminadoras consideran indispensable y, desde luego, coinciden en ello plenamente con los autores de la iniciativa, el ajustar en forma cabal e íntegra la actuación presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, limitando mediante la reforma legal propuesta, el uso discrecional de las contribuciones que pagan 12 millones de trabajadores y más de 800 mil empresas afiliadas al Instituto para el pago de beneficios de sus trabajadores, han llegado al punto de desequilibrar financieramente a la Institución.

En efecto, de ninguna manera resulta ajeno a estas Comisiones, en razón sus funciones y facultades, que el artículo 31, fracción IV de nuestra Carta Magna, dispone que es obligación de los mexicanos, entre otras, contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Más aún, el artículo 126 de la propia Constitución preceptúa que no podrá hacerse pago alguno que no esté

comprendido en el presupuesto o determinado por ley posterior.

Lo anterior, significa que al ser el Presupuesto es un acto legislativo, y el mismo debe ser considerado como una instrucción a las autoridades fiscales, entre las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que éstas ajusten su actuación y, consecuentemente, sus erogaciones a lo señalado en ese Decreto, toda vez que actuar a contrario sensu, sería obrar en contra de la Constitución y de la propia Ley.

Derivado de lo anteriormente expuesto, las Dictaminadoras no podrían estar más de acuerdo con los autores de la iniciativa, en el sentido de la urgente necesidad de reencausar el destino de las contribuciones clasificadas por la Ley como aportaciones de seguridad social, al fin específico para el cual fueron creadas por el legislador, a saber, el servicio público nacional denominado Seguro Social.

De no adoptar esta histórica determinación, las Dictaminadoras están conscientes de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, perderá su capacidad de operación rápidamente en los próximos años.

De igual forma, no escapa a la percepción de las Comisiones Dictaminadoras el hecho de que aún con esta medida, el pasivo laboral ya acumulado hasta la fecha es de la magnitud de 421 mil millones de pesos, que seguirá pesando sobre el Instituto durante mucho tiempo más y será necesario que el Instituto en su carácter de patrón, continúe dedicando recursos de las aportaciones obrero-patronales y gubernamentales al Régimen de Jubilaciones y Pensiones por varias décadas más que resultarán mayores a las aportaciones de los trabajadores del Instituto, para las generaciones actuales.

Pero al detener el crecimiento del pasivo laboral, de aprobar la Honorable Asamblea el presente dictamen, el Congreso de la Unión está sentando las bases para la viabilidad de la Institución en el mediano plazo, en beneficio no solo de más de 12 millones de trabajadores de México y sus familias, sino de aproximadamente 55 millones de mexicanos, considerando la atención que el Instituto brinda a través de los diferentes regímenes de cobertura que establece la Ley, y el Programa IMSS-Oportunidades, es decir, en beneficio de más de la mitad de la población de México. De no frenar esta tendencia, de acuerdo a los documentos analizados por las Dictaminadoras, en aproximadamente 15 años el Instituto no podrá operar, ya que todos sus

ingresos se van a dedicar a la nómina de activos y al pago de las pensiones, después de lo cual, los recursos no serán suficientes para pagar las pensiones.

Es deseo de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, dejar perfectamente establecido que tanto la iniciativa presentada, como este dictamen son totalmente congruente con los principios presupuestarios establecidos en los artículos 31, fracción IV, 74, fracción IV y 126, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, resguarda a cabalidad lo preceptuado por la Carta Magna en la fracción XXIX, del artículo 123. Además de que no altera ni violenta los derechos de los actuales trabajadores del Instituto, ya que dichos derechos quedan totalmente a salvo, como ha quedado perfectamente asentado.

Igualmente, debe quedar perfectamente claro que el contenido de la iniciativa es, esencialmente de carácter financiero, fiscal y presupuestario; por lo mismo, es evidente que con ella, se respetan a los derechos adquiridos de los actuales trabajadores del Instituto; así como los de los actuales jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, que no sufren ninguna modificación; se preserva el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del Instituto, con la limitante establecida en el presente dictamen para las futuras generaciones de trabajadores, que, se insiste, es de carácter presupuestario, no laboral; se transparenta la rendición de cuentas en el manejo de los recursos del Instituto y de las aportaciones de sus trabajadores; se conserva la protección del Régimen de Jubilaciones y Pensiones para todos los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social-Oportunidades, en los mismos términos y condiciones que para los trabajadores del Régimen Ordinario, y se preservan todos los demás derechos de los trabajadores, tanto los actuales como los futuros.

En este mismo orden de ideas, las Comisiones Unidas quieren dejar plasmado su reconocimiento a los más de 370,000 trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, que procuran cotidianamente dar su mejor esfuerzo para cumplir con su tan elevada misión.

De igual forma, reconocen que los trabajadores del Instituto de ninguna manera tienen culpa alguna en la forma en que hasta la fecha se ha venido financiando el pago de los beneficios derivados de su Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

También, comparten con ellos que una de las grandes prerrogativas que nuestra Constitución otorga a los trabajadores, es que mediante las contrataciones colectivas, éstos puedan obtener mejores condiciones laborales, como en el caso que nos ocupa.

A pesar de ello, las Dictaminadoras no pueden soslayar el hecho de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, es una entidad pública sui generis, la cual no puede ser considerada como una empresa más en términos generales, ya que es la única Institución que tiene bajo su cargo la administración directa de una contribución cuyo fin específico está determinado por la Ley y la propia Constitución; a parte de que el Instituto, como lo señala la iniciativa en dictamen, no es una empresa privada, ni tiene “ganancias” o genera “plusvalía” o “utilidades para sus accionistas”. El Instituto no es una organización con fines de lucro; es un organismo público de y para los trabajadores de México, con una misión social.

Esta situación obliga a que, como acertadamente lo indican los autores de la iniciativa, los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, guarden la debida proporción con la naturaleza de las funciones del Instituto, el objeto legal de su creación y el destino específico de las contribuciones que fueron establecidas por el legislador para cumplir con dicho objeto, ya que de lo contrario, como está sucediendo, se rompe el necesario equilibrio de esta contribución entre el importe que de ésta se dedica al pago del citado beneficio y aquel que se destina al servicio público del Seguro Social.

Por esta razón, el Instituto enfrenta problemas actuales y retos futuros, derivados de su frágil situación financiera, lo que se traduce en servicios insuficientes para sus derechohabientes, situación que se agravará en los próximos años, y en serias carencias que propician que no se invierte lo suficiente en equipo médico; que falten plazas de médicos y enfermeras para operar plenamente la infraestructura ya construida; que la infraestructura y los recursos asignados a su conservación y mantenimiento sean insuficientes, con el consecuente deterioro de las instalaciones, y que la capacidad instalada en el servicio de guardería sea inferior a las necesidades de los trabajadores afiliados.

Basadas en estas razones, las Dictaminadoras hacen suyos los razonamientos expuestos para justificar la presentación de la iniciativa, en el sentido de que esta iniciativa, no es solo una modificación más a la Ley del Seguro So-

cial, sino la preservación para México y sus trabajadores de una de las instituciones, sin duda alguna, más importantes para todos nosotros, el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el mismo sentido concuerdan en que se trata de una reforma para los trabajadores, dado que al fortalecer financieramente al Instituto Mexicano del Seguro Social, no solo se preservan los beneficios para millones de familias mexicanas derechohabientes del mismo, sino que se conserva para más de 370 mil trabajadores su fuente de trabajo. Además, de que, como se expuesto con toda claridad, es una propuesta que respeta los derechos de todos los trabajadores, los derechos adquiridos de los empleados del Seguro Social, así como los derechos de los millones de trabajadores mexicanos a la salud, a obtener un espacio de guardería para la mujer trabajadora, a una pensión, al fin de su vida laboral y a todos los demás beneficios y servicios que otorga la Ley del Seguro Social, por ello reitero, es una reforma de y para los trabajadores de México.

Las Dictaminadoras no tienen duda, tal y como lo afirman nuestros compañeros diputados que es una reforma en pro del sindicalismo mexicano, porque nadie debe olvidar que el Instituto Mexicano del Seguro Social nace a instancias y por iniciativa de los trabajadores organizados de México, es el patrimonio de todos los mexicanos. Por lo tanto, es de coincidir en que se trata de una modificación legal justa y equitativa, porque reconoce el esfuerzo de más de 12 millones de trabajadores que cotidianamente luchan por defender su fuente de trabajo, para obtener los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a cuyo mantenimiento contribuyen de manera responsable y solidaria.

Por último, nadie puede poner en duda, en opinión de las responsables del dictamen que es una reforma que hace prevalecer el carácter público y solidario del Instituto, y que adicionalmente tiende a evitar el riesgo, latente y cada día más presente, de su colapso financiero.

En virtud de lo anterior, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, consideran indispensable establecer una limitante a la disposición de los recursos fiscales que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el pago de una sola prestación denominada Régimen de Jubilaciones y Pensiones, derivados del pago que en concepto de aportaciones de seguridad social, hacen millones de trabajadores y cientos de miles de empresas, ya que ello va en

detrimento del servicio público que por disposición constitucional tiene a su cargo dicha Institución.

Por ello, las que dictaminan consideran que en la iniciativa de mérito existen propuestas que subsanan este grave problema, aunque es de reconocerse que no lo resuelve completamente.

Sin embargo, también se ha considerado necesario hacer una precisión al Artículo Segundo Transitorio, en aras de una mejor técnica jurídica, y con el fin de evitar futuras interpretaciones inadecuadas que pudiesen tener implicaciones de índole presupuestaria, en perjuicio de las finanzas nacionales.

En este sentido, el Artículo en comente señala que los trabajadores, jubilados y pensionados del propio Instituto, que ostenten cualquiera de esas condiciones hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán gozando de los beneficios otorgados por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y contribuyendo a dicho Régimen en los términos y condiciones en que lo han venido haciendo hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto; sin perjuicio, de las modalidades que llegasen a acordar las partes.

Lo anterior, a las Dictaminadoras les parece más que acertado, ya que con ello se protegen los derechos adquiridos de los trabajadores del Instituto, con lo cual todos los pensionados, jubilados y actuales trabajadores en activo ven garantizados a plenitud, sus derechos y conquistas laborales alcanzados hasta la fecha.

No obstante, se considera que al proponer la iniciativa que para tal efecto, el Instituto aportará las cantidades que le sean autorizadas en su respectivo presupuesto de egresos, por la Cámara de Diputados, pudiera dar pie a interpretaciones no muy acertadas en materia presupuestaria, razón por la cual estas Comisiones han considerado que dicha redacción debe ser precisada, a efecto de que no exista duda alguna de que las prestaciones de los hoy pensionados, jubilados y trabajadores en activo del Instituto Mexicano del Seguro Social, derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, seguirán siendo pagadas, como excepción a la regla general establecida en Decreto, de merecer la aprobación de esta Soberanía, a fin, se reitera, de dejar a salvo completamente sus derechos, de los ingresos cuya responsabilidad de recaudación esta a cargo, por mandato de Ley, única y exclusivamente de dicho Organismo Fiscal Autónomo.



**Texto de la Iniciativa**

**SEGUNDO.-** Los trabajadores, jubilados y pensionados del propio Instituto, que ostenten cualquiera de esas condiciones hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán gozando de los beneficios otorgados por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y contribuyendo a dicho Régimen en los términos y condiciones en que lo han venido haciendo hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto; sin perjuicio, de las modalidades que llegasen a acordar las partes. Para tal efecto, el Instituto aportará las cantidades que le sean autorizadas en su respectivo presupuesto de egresos, por la Cámara de Diputados.

**Texto que propone las Comisiones Dictaminadoras**

**SEGUNDO.-** Los trabajadores, jubilados y pensionados del propio Instituto, que ostenten cualquiera de esas condiciones hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán gozando de los beneficios otorgados por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y contribuyendo a dicho Régimen en los términos y condiciones en que lo han venido haciendo hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto; sin perjuicio, de las modalidades que llegasen a acordar las partes. Para tal efecto, el Instituto aportará las cantidades que correspondan, contenidas en su respectivo presupuesto, en los términos del artículo 276 de la Ley del Seguro Social, con cargo a las cuotas, contribuciones y aportaciones que conforme a dicho ordenamiento, debe recaudar y recibir.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, convencidos de la efectividad de las reformas y adiciones propuestas en la iniciativa en comento, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 277 D Y 286 K, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman el cuarto párrafo del artículo 277 D, y los párrafos primero y segundo del artículo 286 K, y se adiciona un tercer párrafo al artículo 286 K, todos de la Ley del Seguro Social, en los términos siguientes:

Artículo 277 D. ....

...

...

El Consejo Técnico solamente podrá crear, sustituir o contratar plazas con sujeción a criterios de productividad, eficiencia y calidad de servicio, así como al aumento de la recaudación, siempre y cuando cuente con los recursos aprobados en su respectivo presupuesto para dicha creación, sustitución o contratación de plazas, y aquellos indispensables para cubrir el costo anual de sus repercusiones. Independientemente de lo anterior, para crear, sustituir o contratar plazas, se deberán depositar en el Fondo a que se refiere el artículo 286 K de esta Ley, los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, a fin de que en todo momento, se encuentre plenamente financiado.

...

Artículo 286 K. El Instituto administrará y manejará, conforme a los lineamientos que al efecto emita el Consejo Técnico, un fondo que se denominará Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, con objeto de disponer de los recursos necesarios en el momento de la jubilación de sus trabajadores. Al efecto, el Consejo Técnico aprobará las reglas del referido Fondo a propuesta del Director General, quien deberá escuchar previamente la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El manejo del Fondo deberá tomar en consideración las políticas y lineamientos que la Administración Pública Federal aplica en dicha materia.

Dicho Fondo deberá registrarse en forma separada en la contabilidad del Instituto estableciendo dentro de él una cuenta especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del Instituto. Los recursos que se afecten en dicho Fondo y cuenta especial sólo podrán disponerse para los fines establecidos en este artículo.

El Instituto, en su carácter de patrón, no podrá destinar a este Fondo, para el financiamiento de la cuenta especial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, recursos provenientes de las cuotas a cargo de los patrones y trabajadores establecidos en la Ley del Seguro Social. Tampoco podrá destinar recursos para dicho fin, de las contribuciones, cuotas y aportaciones, que conforme a la Ley del Seguro Social, son a cargo del Gobierno Federal; ni de las Reservas a que se refiere el artículo 280 de esta Ley o de los productos financieros que de ellas se obtengan.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los trabajadores, jubilados y pensionados del propio Instituto, que ostenten cualquiera de esas condiciones hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, seguirán gozando de los beneficios otorgados por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y contribuyendo a dicho Régimen en los términos y condiciones en que lo han venido haciendo hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto; sin perjuicio de las modalidades que llegasen a acordar las partes. Para tal efecto, el Instituto aportará las cantidades que correspondan, contenidas en su respectivo presupuesto, en los términos del artículo 276 de la Ley del Seguro Social, con cargo a las cuotas, contribuciones y aportaciones que conforme a dicho ordenamiento, debe recaudar y recibir.

**TERCERO.-** Con objeto de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 D de este Decreto, los trabajadores que entren a prestar sus servicios al Instituto con posterioridad a la entrada en vigor de dicho Decreto, en virtud de la creación, sustitución o contratación de plazas, cualquiera que sea su condición, que por disposición legal no estén sujetos al Estatuto a que se refiere el artículo 286 I de la Ley del Seguro Social, deberán aportar los recursos necesarios a la cuenta especial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refiere el artículo 286 K de dicho Ordenamiento, de conformidad con los estudios actuariales que para tal fin, lleve a cabo el Instituto. Al efecto, el Instituto comunicará anualmente a dichos trabajadores, la forma, plazos y condiciones que determine el Consejo Técnico, la prima requerida, debiendo el Instituto retener los importes necesarios a cargo a los trabajadores, con la misma periodicidad del pago de sus remuneraciones para su depósito en dicha cuenta especial.

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados, a los 21 días del mes de julio de dos mil cuatro.

Por la Comisión de Hacienda y Crédito Público:

Diputados: *Gustavo Madero Muñoz* (rúbrica), *Presidente*; *Francisco Suárez Dávila* (rúbrica), *Juan Carlos Pérez Góngora*, *José Felipe Puelles Espina* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara* (rúbrica), *Alejandro*

*Agundis Arias*, *Óscar González Yáñez*, *Jesús Emilio Martínez Álvarez* (rúbrica), *secretarios*; *José Alarcón Hernández* (rúbrica), *José Arturo Alcántara Rojas* (rúbrica), *Ángel Buendía Tirado* (rúbrica), *Marko Antonio Cortés Mendoza* (rúbrica), *Enrique Escalante Arceo*, *José Luis Flores Hernández* (rúbrica), *Juan Francisco Molinar Horcasitas* (rúbrica), *Francisco Luis Monárrez Rincón*, *Mario Moreno Arcos* (rúbrica), *José Adolfo Murat Macías* (rúbrica), *Jorge Carlos Obregón Serrano* (rúbrica), *José Osuna Millán* (rúbrica), *María de los Dolores Padierna Luna*, *Manuel Pérez Cárdenas* (rúbrica), *Alfonso Ramírez Cuéllar* (rúbrica en contra), *Luis Antonio Ramírez Pineda* (rúbrica), *Javier Salinas Narváez*, *María Esther de Jesús Scherman Leano*, *Miguel Ángel Toscano Velasco* (rúbrica), *Francisco Javier Valdéz de Anda*, *Jesús Vizcarra Calderón* (rúbrica), *Emilio Zebadúa González*.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

Diputados: *Enrique Burgos García* (rúbrica), *Presidente*; *Mayela Quiroga Tamez* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina* (rúbrica), *María del Carmen Mendoza Flores* (rúbrica), *Sergio Álvarez Mata* (rúbrica), *Agustín Rodríguez Fuentes* (rúbrica en contra), *secretarios*; *Marco Antonio García Ayala* (rúbrica), *Miguel Alonso Raya* (rúbrica en contra), *José Guillermo Aréchiga Santamaría*, *Pedro Ávila Nevárez* (rúbrica en abstención), *Francisco Javier Carrillo Soberón*, *Marko Antonio Cortés Mendoza* (rúbrica), *Tomás Cruz Martínez*, *Álvaro Elías Loredo* (rúbrica), *Blanca Eppen Canales* (rúbrica), *Fernando Espino Arévalo* (rúbrica en contra), *Pablo Franco Hernández*, *José García Ortiz* (rúbrica), *Francisco Grajales Palacios*, *Graciela Larios Rivas* (rúbrica), *Salvador Márquez Lozornio* (rúbrica), *Carlos Mireles Morales* (rúbrica), *Armando Neyra Chávez* (rúbrica), *Ángel Pasta Muñuzuri* (rúbrica), *Pablo Pavón Vinales*, *Juan Pérez Medina* (rúbrica en contra), *Sergio Arturo Posadas Lara*, *José Felipe Puelles Espina*, *Ricardo Rodríguez Rocha* (rúbrica en contra), *Margarita Zavala Gómez del Campo* (rúbrica).

Por la Comisión de Seguridad Social:

Diputados: *Miguel Alonso Raya* (rúbrica en contra), *Presidente*; *Roberto Javier Vega Galina* (rúbrica en contra), *Concepción Olivia Castañeda Ortiz* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín*, *Manuel Pérez Cárdenas* (rúbrica), *secretarios*; *José Mario Wong Pérez* (rúbrica), *Graciela Larios Rivas* (rúbrica), *Marco Antonio García Ayala*, *Jaime Fernández Saracho*, *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Armando Neyra Chávez* (rúbrica), *Alfonso Rodríguez*

*Ochoa* (rúbrica), *Rogelio Rodríguez Javier* (rúbrica), *Óscar Martín Ramos Salinas* (rúbrica en contra), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Martín Carrillo Guzmán*, *Roberto Colín Gamboa* (rúbrica), *Israel Raymundo Gallardo Sevilla* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), *Juan Francisco Molinar Horcasitas* (rúbrica), *Carlos Tiscareño Rodríguez* (rúbrica), *Tomás Antonio Trueba Gracián* (rúbrica), *Agustín Rodríguez Fuentes* (rúbrica en contra), *Rafael García Tinajero* (rúbrica en contra), *Francisco Javier Carrillo Soberón* (rúbrica en contra), *Rocío Sánchez Pérez* (rúbrica en contra), *Emilio Serrano Jiménez*, *Francisco Amadeo Espinosa Ramos* (rúbrica en contra).

### **Es de primera lectura.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

### **La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Muchas gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

#### **Se le dispensa la segunda lectura.**

Se concede el uso de la palabra al señor diputado don Gustavo Enrique Madero Muñoz, para fundamentar, a nombre de las comisiones, el dictamen...

### **El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde su curul):**

Señor Presidente...

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Por favor, activen el sonido en la curul del diputado Pablo Gómez Álvarez.

### **El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde su curul):**

Señor Presidente: pido la palabra para presentar una moción suspensiva, sobre este dictamen.

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Señor diputado: de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento, oportunamente se le dará la palabra; todavía no entra a discusión. Estoy concediendo el uso de la palabra al señor diputado don Gustavo Enrique Madero Muñoz, para fundamentar el dictamen. Todavía no se inicia la discusión.

### **El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde su curul):**

Lamento discrepar de usted, señor Presidente, pero la exposición que hace el Presidente de la o de una de las comisiones, para fundamentar el dictamen, es parte de la discusión, de acuerdo con el Reglamento; se acaba de votar por parte de la mayoría que se dispensara la primera lectura, por lo tanto está dada la segunda y se procede a la discusión.

La intervención del ciudadano Madero, es parte del debate, de acuerdo con el Reglamento; es la primera intervención que se hace.

Sin embargo, si usted quiere darle la palabra al ciudadano Madero, yo no tengo inconveniente. Sólo le señalo que está usted equivocado, diputado Presidente.

El Reglamento no dice lo que usted dice, dice lo que dice, desde el año 1823 del siglo XIX.

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Señor diputado Pablo Gómez Álvarez: se le tiene por haciendo las manifestaciones que usted acaba de hacer; la Presidencia sigue sosteniendo su punto de vista y se le concede la palabra al señor don Gustavo Enrique Madero Muñoz, para fundamentar el dictamen. Adelante, diputado Madero.

### **El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

A nombre de las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, presento a esta soberanía el fundamento del dictamen sobre la reforma a los artículos 277-D y 286-K de la Ley del Seguro Social.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es la institución de seguridad social más grande de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana y principal elemento redistribuidor de la riqueza.

Es sin duda una de las instituciones más queridas por todos los mexicanos.

Con 60 años de servicios ininterrumpidos ha superado los momentos más difíciles derivados desde su propia creación. A pesar de sus deficiencias sigue siendo un recurso invaluable para la salud y el bienestar de los trabajadores mexicanos y enfrenta decididamente el reto de construir la seguridad social que merece la sociedad mexicana.

El Instituto tiene un mandato derivado del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su propia ley. Su misión es dar seguridad social a todos los trabajadores de México, incluyendo a campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y a sus familias.

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, es garantizada por el Estado.

Sin embargo, es un hecho que nadie puede soslayar que el Instituto en propósito de cumplir con la misión para la cual fue creado, y en su búsqueda por asegurar la atención a la salud de los trabajadores mexicanos, los pensionados y sus familias, enfrenta actualmente serias limitaciones financieras que le impiden cumplir con sus objetivos.

El Instituto en ningún momento otorga un servicio con fines lucrativos, además no realiza actividades de especulación financiera, situación por la cual los derechos y prestaciones que se otorgan a los trabajadores a su servicio se entienden supeditados al equilibrio financiero del organismo, así como a la garantía de la adecuada prestación de los seguros, servicios, prestaciones y beneficios que está obligado a proporcionar a la población derechohabiente.

De continuar esta situación llegaría el momento en que las aportaciones que recaude el Instituto una vez destinadas al objeto de su creación, se derive única y exclusivamente al pago de la nómina de los trabajadores en activo, así como al pago de los beneficios del régimen de jubilaciones y de pensiones. Ello no sólo afecta al propio Instituto, sino que en el mediano plazo afectará también las finanzas públicas del país, en perjuicio de toda la sociedad mexicana, por lo que es necesario resolver esta problemática la oportunidad, antes que sus problemas financieros se vuelvan imposibles de resolver.

Las comisiones, conscientes de su responsabilidad histórica para con la sociedad, han adoptado la determinación de dar permanencia y fortalecer a una de las instituciones más importantes del país: el Instituto Mexicano del Seguro Social. Las comisiones estiman que las cuotas obrero-patronales a cargo de 12 millones de trabajadores y de 800 mil empresas actualmente afiliadas al IMSS, al igual que las cuotas, aportaciones y contribuciones a la seguridad social obligatorias para el Estado, deberán reencauzarse en forma esencial al gasto del servicio público, que es la responsabilidad del Instituto.

También las comisiones consideraron necesario ajustar en forma íntegra la situación presupuestaria del Instituto a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, limitando el uso discrecional de las contribuciones que pagan 12 millones de trabajadores y más de 800 mil empresas afiliadas al Instituto para el pago de beneficios a sus trabajadores, lo que ha llegado al punto de desequilibrar financieramente a la institución.

De no adoptar esta determinación estamos conscientes de que el Instituto Mexicano del Seguro Social perderá su capacidad de operación rápidamente en los próximos años. No escapó a las comisiones el hecho de que aun con esta medida el pasivo laboral acumulado seguirá pesando durante mucho tiempo y será necesario que el Instituto, en su carácter de patrón, continúe dedicando recursos de las aportaciones obrero-patronales y gubernamentales al régimen de jubilaciones y pensiones por varios años, que resultarían mayores a las aportaciones de los trabajadores del Instituto para las generaciones actuales.

Para detener el crecimiento del pasivo laboral, debemos sentar las bases para la viabilidad de la institución en el mediano plazo, en beneficio no sólo de más de 12 millones de trabajadores de México y sus familias, sino de 55 millones de mexicanos, considerando la atención que el Insti-

tuto brinda a través de los diferentes regímenes de cobertura que establece la ley, es decir, en beneficio de más de la mitad de la población.

De no frenar esta tendencia, en aproximadamente 15 años el Instituto no podría operar, ya que todos sus ingresos se dedicarían a la nómina de activos y al pago de las pensiones, después de lo cual los recursos ya no serían suficientes para pagar las pensiones.

La reforma que proponemos respeta los derechos adquiridos de los actuales trabajadores del Instituto, así como de los actuales jubilados y pensionados del régimen de jubilaciones y pensiones que no sufren ninguna modificación.

Se conserva intacto el régimen de jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Instituto, con la limitante establecida en el dictamen para las futuras generaciones de trabajadores, que es de carácter presupuestario; no laboral. Se transparentará la rendición de cuentas en el manejo de los recursos del Instituto y de las aportaciones de sus trabajadores.

Se conserva la protección del régimen de jubilaciones y pensiones para todos los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, oportunidades, en los mismos términos y condiciones para los trabajadores del régimen ordinario y se preservan todos los demás derechos de los trabajadores, tanto de los actuales como los futuros.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado Madero.

Quiero expresar a ustedes, señoras y señores legisladores, que la Presidencia tiene registrados a varios oradores para fijar posición. Sin embargo, el señor diputado don Pablo Gómez Álvarez, ha manifestado su decisión de presentar una moción suspensiva en los términos de los artículos 109 y 110 del Reglamento.

La decisión de considerar el fundamento del dictamen, de que no forma parte de la discusión, no ha sido una decisión arbitraria del Presidente de la Cámara; ha sido una decisión de la Mesa Directiva en los términos del artículo 20 del Reglamento y de la Ley Orgánica del Congreso General, a quien le da la facultad de interpretar las normas reglamentarias.

La Mesa Directiva ha interpretado también que la fijación de posiciones, por ser ya posturas de los grupos parlamentarios, sí entran dentro del capítulo de la discusión.

Por lo tanto, se concede el uso de la palabra, en los términos del 110, don Pablo Gómez Álvarez, para presentar la moción suspensiva.

### **El diputado Pablo Gómez Álvarez:**

Señor Presidente; diputadas; diputados:

No requiere interpretación lo que está completamente claro. Si se lee el artículo 95 del Reglamento se verá que: "Llegada la hora de la discusión, se leerá la iniciativa, proposición u oficio que la hubiere provocado y, después, el dictamen de la comisión a cuyo examen se remitió el voto particular, si lo hubiere".

Esto ya se hizo, se dio por leído el dictamen, por lo tanto estamos en la discusión. La discusión no es cuando usted quiera, señor Presidente; es cuando el Reglamento lo dice.

Señoras legisladoras; señores legisladores: no debería el Congreso ocuparse de un proyecto eminentemente y claramente inconstitucional.

La crisis del Seguro Social ha sido provocada por la política del Gobierno, no sólo de este Gobierno, también del anterior Gobierno.

El Seguro Social ya tenía un presupuesto cubierto en un 95% con las cuotas obrero-patronales, hasta que vino una reforma en la que el Gobierno Federal y esta Cámara, que aprueba el presupuesto, por ley, le entrega el 35% de su gasto al Seguro Social.

Las posibilidades de ampliación y desarrollo del Seguro Social, son inmensas. Las posibilidades de que la seguridad social vaya más allá de los trabajadores asalariados, son inmensas en este país. El Seguro Social está en una crisis y se pretende señalar a los trabajadores de la propia institución como las personas que han causado la crisis del Seguro.

Ellos trabajan y lo hacen bien. Son trabajadores esforzados, ejemplares en muchos aspectos. Los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, se enfrentan a carencias inmensas por recortes en instrumentos del trabajo, y han sacado adelante su labor. Hay que reconocerlos.

Hay un contrato colectivo que ha sido producto de muchos años. Siempre fue aprobado por la representación de los sindicatos “charros” en el Seguro Social y por las organizaciones patronales que hoy claman, al unísono, para quitarle a esos trabajadores, parte de lo que en algún momento les concedieron.

Yo estoy seguro que el sindicato entraría a un debate con el Congreso y el Ejecutivo, y con las organizaciones patronales, en el marco de una reforma integral del Instituto y estaría dispuesto a la revisión que fuera necesaria como parte de esa reforma integral. Pero este es un golpe bajo, que no tiene ningún asidero constitucional.

La seguridad social, según la Constitución, se tiene que integrar con cuotas de los trabajadores y de los patronos. El proyecto que está en este momento presentado, determina que los nuevos trabajadores del Seguro Social, darán cuotas para el fondo de pensiones y jubilaciones y que el patrón no dará ningún aporte.

La cuota será obligatoria, el monto será determinado por la institución y además ese fondo lo administrará el Seguro Social. Es una mutualidad lo que nos vienen a proponer, pero las mutualidades fueron creadas en el siglo XIX por los trabajadores, porque no tenían seguridad social ni atención médica, con fondos propios, administrados por ellos, hasta que vinieron los regímenes de seguridad social que fue conquista de los trabajadores y aceptada por los Estados.

Quieren una mutualidad, pero las mutualidades no pueden ser forzadas, no pueden ser forzosas; son voluntarias. Y nos proponen una ley en donde esa mutualidad es obligatoria y bajo administración patronal. Esto subvierte el derecho laboral mexicano. Es un golpe contra la Constitución, contra los derechos sociales conquistados también, por los trabajadores de México, que implica obligaciones patronales.

No les gusta ese régimen, el que antes votaron en el Consejo del Instituto. Tenemos que ver el problema entonces en su conjunto, pero de ninguna manera culpar a esas conquistas y a esos trabajadores, de la crisis del Seguro Social y mucho menos respondiendo con una ley inconstitucional, con una ley que va a crear un problema nuevo, amén del problema que ya tenemos, que va a ser un problema político-jurídico.

Van a ir a los tribunales, vamos a tener otra vez el problema de las leyes inconstitucionales votadas por el Congreso,

que al final del camino son rebotadas por el Poder Judicial. ¿Por qué, si ya sabemos eso?, ¿por qué, si ya se sabe que no hay fundamento constitucional para la parte esencial de este proyecto, se insiste en que se vote dicho proyecto?

Hay otro problema aquí: que la Cámara lo vote, que el sindicato vaya al Senado a negociar con los senadores. Legisladores de la República, negociando el contenido de un contrato colectivo de trabajo con un sindicato; bien, si no hay otro camino, así será. Pero, asumamos que esto es nuevo, esto no se ha hecho nunca, que los sindicatos han sabido negociar con Gobierno y con patronos, todo, y si el Congreso se va a meter a negociar con los sindicatos, espérense, espérense, lo que va a pasar.

Es otro sistema, pero se está iniciando ese nuevo sistema, hay que estar conscientes, por lo menos de que así se van a empezar a hacer las cosas en este país y hay que saber si estamos de acuerdo con que así sea o estamos de aprendices de brujo, desatando potencias que no sabemos a dónde van a ir a dar.

Sí, hace falta también una reforma laboral, pero no para acabar con el derecho social de la contratación colectiva; no para acabar con las aportaciones patronales a los fondos de jubilaciones y pensiones; no para terminar en el Siglo XIX, en las mutualidades, no, ¡eso no!, esa es una regresión, ultraneoliberal.

Si eso es lo que se busca en este país, que se diga con claridad, pero no se recurra a la cobardía de culpar a los trabajadores, a los médicos, a los paramédicos, a los técnicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, que durante décadas han hecho un inmenso esfuerzo por el desarrollo de esa institución social que ha sido bombardeada desde el poder, porque no se le quiere, porque se le quiere privatizar, porque se le quiere eliminar, como conquista histórica de los trabajadores de México.

Defendemos el Seguro, defendemos el derecho laboral, en los derechos, en los elementos sociales fundamentales y lo seguiremos haciendo y llamamos al Congreso a decir “no”, a una medida inconstitucional, injusta y encima de todo, cobarde, pues se pretende culpar a quien no tiene la responsabilidad. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Presidente de la Mesa Directiva. Presente

Los suscritos diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 20, numeral 2, inciso e) y 23, numeral 1), inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 109, 110 y 148, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente:

Moción suspensiva, relativa al dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 277 D y 286 K, de la Ley del Seguro Social.

El Grupo Parlamentario del PRD presenta esta moción por dos razones fundamentales: 1) por que se trata de aprobar una iniciativa ilegal que viola la Constitución, no genera recursos adicionales al Seguro Social, fractura los principios jurídicos, políticos e históricos del derecho del trabajo, al eliminar la bilateralidad, la contratación colectiva, la solución concertada de conflictos y la vigencia de los cauces establecidos en la Ley Federal del Trabajo para resolver las diferencias que se susciten entre la institución y su sindicato; y 2) Por que con este acto legislativo se obstaculiza de forma grave el dialogo que permita transitar a una salida negociada y jurídicamente viable.

El dictamen que contiene la iniciativa que reforma los artículos 277 D y 286 K, de la Ley del Seguro Social, contraviene el artículo 394, de la Ley Federal del Trabajo que establece: “El contrato colectivo no podrá concertarse en condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en contratos vigentes en la empresa o establecimiento”.

Por ende, a los trabajadores que ingresen a prestar sus servicios al Instituto Mexicano del Seguro Social con posterioridad a la entrada en vigor de la reforma sujeta a análisis, se les estaría violando el derecho adquirido relativo a las jubilaciones y pensiones, tutelado en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el cual forma parte integral del contrato colectivo de trabajo, pues al crearse el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, se concertarían condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en contratos vigentes en el Instituto.

Como consecuencia de lo expuesto, la Cámara de Diputados está a tiempo de corregir el rumbo y contribuir a fortalecer la vía del diálogo honesto y responsable que permita

revisar bilateralmente el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y establecer un compromiso institucional a favor de la calidad y calidez de los servicios médicos en beneficio de los 45 millones de derechohabientes.

Este órgano legislativo no puede ignorar los esfuerzos que se realizan en el Senado para construir una salida negociada y dentro de los cauces de la ley. No podemos bloquear el diálogo y subordinar a esta Cámara a caprichos autoritarios e ilegales que muy probablemente no serán respaldados por la mayoría de los senadores, que ya han anunciado que privilegiarán el acuerdo entre las partes. El mismo Presidente de la República reforzó esta idea, al señalar el día de ayer que: “si hay voluntad, mañana mismo lo arreglamos y además nos quedamos sin ley”.

Justamente, para este propósito se encuentran reunidos los dirigentes del sindicato, el Director General del IMSS, los integrantes del Consejo Técnico del Instituto, el Secretario del Trabajo y Previsión Social y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, para analizar las propuestas que ha presentado la representación de los trabajadores para modificar aspectos sustantivos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que, en caso de ser aprobadas, contribuirán desde ahora a la fortaleza financiera del IMSS y no tendremos que esperar treinta años para observar sus primeros efectos, como es el caso de la iniciativa que nos ocupa.

La propuesta del sindicato es una muestra de voluntad para alcanzar acuerdos y avanzar en una solución jurídicamente viable y pactada. que deje fuera la reforma a la Ley como señaló el Presidente Fox. Frente a ello, esta Cámara debería siquiera esperar los resultados de este encuentro antes de aprobar un dictamen que no contribuye al diálogo ni a solucionar los problemas financieros del IMSS. Esta Soberanía no debe actuar irresponsablemente y enviar mensajes equivocados que pueden sabotear la posibilidad de arribar a los acuerdos, ya que, de aprobarse esta iniciativa ¿que sentido tendrá, para los trabajadores, seguir negociando?

Es por ello, que los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

#### MOCIÓN SUSPENSIVA

**PRIMERO.-** Que se suspenda el debate en torno al DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 277 D Y 286

K, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, y se turne a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados para su reforma y adecuación conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación secundaria.

**SEGUNDO.-** Se encargue al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, la realización de un estudio sobre la constitucionalidad y la legalidad de la iniciativa en comento. Toda vez que existen dudas fundadas sobre el apego de esta iniciativa a nuestra Ley Suprema.

**TERCERO.-** Con fundamento en el inciso e), numeral 2, del artículo 20, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos que la Mesa Directiva resuelva con base a todo lo expuesto, si se cumplieron las formalidades para la emisión del dictamen de referencia.

**CUARTO.-** Que de no haberse cumplido con las formalidades para la emisión del citado dictamen, la Mesa Directiva de este órgano colegiado determine las sanciones con relación a las conductas que hayan atentado contra la disciplina parlamentaria.

**QUINTO.-** Que la votación de la presente MOCIÓN SUSPENSIVA se realice en los términos del artículo 148, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 30 de julio del 2004.— Dip. *Pablo Gómez* (Rúbrica).»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado don Pablo Gómez. En los términos del artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General y no habiendo la Presidencia registrado ningún impugnador de la moción suspensiva, solicito a la Secretaría pregunte a la Asamblea, consulte a la Asamblea, si se toma en consideración inmediatamente.

**El secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se acepta o se desecha la moción suspensiva presentada...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

No, no, no, señor Secretario. Nada más si se toma en consideración inmediatamente.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

En votación económica se pregunta si se toma en consideración la moción suspensiva presentada por el señor diputado Pablo Gómez Alvarez.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor...

Las diputadas y diputados que estén porque no se tome en cuenta, sírvanse manifestarlo...

**Mayoría por la negativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

En virtud de que la resolución de la Cámara ha sido negativa, la proposición se tiene por desechada.

Esta Presidencia tiene registrados para fijar posiciones a los siguientes legisladores: don Juan Fernando Perdomo Bueno, por el grupo parlamentario del Partido de Convergencia; don Francisco Amadeo Espinosa Ramos, por el grupo del Partido del Trabajo; doña Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; don Miguel Alonso Raya, por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; don Manuel Pérez Cárdenas, por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y don Enrique Burgos García, por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Se concede el uso de la palabra para fijar posición, al señor diputado don Juan Fernando Perdomo Bueno, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia.

**El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno:**

Con su permiso, diputado Presidente; compañeras diputadas; compañeros diputados:

Convergencia quiere expresar en esta tribuna que nos pronunciamos por señalar que el Instituto Mexicano del Seguro Social lleva ya varios años de haber entrado en un franco deterioro. Desde hace muchos años escuchamos todos



los que aquí estamos presentes, las demandas de los ciudadanos en cualquiera de las regiones, sobre todo las regiones más pobres, en donde la gente se queja del mal servicio. Si no es por amiguismos o por buenas relaciones, muchas vidas se pierden porque no se está cumpliendo con el objetivo social de manera plena.

No me parece justo ni nos parece justo en Convergencia, que se pretenda culpar a una sola de las partes por los acontecimientos de este deterioro. Creemos que hay muchas responsabilidades: el mismo Poder Legislativo por no actuar con oportunidad; por supuesto el Poder Ejecutivo y particularmente el Consejo Técnico del Seguro Social, en el que participan no sólo los obreros, sino también los patronos y el propio Gobierno.

Debo de reconocer sin duda, y creo que todos los que estamos aquí presentes lo debemos hacer, al Sindicato del Seguro Social, porque ha mostrado en su apertura y su disposición la voluntad de llegar a acuerdos y creemos que esta responsabilidad que hoy se nos endilga al Legislativo debió de haber seguido los canales legales e institucionales.

Reitero: el Consejo Técnico tiene las atribuciones muy claras y me permito leer algunas de ellas en el artículo 264, que dice: Primero. Decidir sobre las inversiones de las reservas y demás recursos del Instituto, con sujeción a lo previsto en la ley y sus reglamentos, excepto los provenientes del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Vigilar y promover el equilibrio financiero de todos los ramos de aseguramiento.

Discutir y aprobar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto que someta a su consideración el Director General, así como autorizar adecuaciones al presupuesto aprobado.

Conceder, rechazar y modificar pensiones que conforme a esta ley le corresponde otorgar al Instituto, pudiendo delegar estas facultades en las dependencias competentes.

Conocer y resolver de oficio o a petición del director general, aquellos asuntos que por su importancia, trascendencia o características especiales, lo ameriten.

Creo que está muy claro: no sería la responsabilidad en este momento tomar la decisión de esta operación, de un miembro del cuerpo del Seguro Social y no la operación a corazón abierto que requiere el Seguro Social.

El sistema de seguridad social en el mundo es una complejísima realidad. En diversos países se han presentado soluciones perfectas que con el tiempo, resultan no ser la verdadera alternativa.

México está en espera de un planteamiento integral, en el que sin duda sí tenemos mucho que ver, particularmente reconozcamos que en este momento existen diferentes tipos de pensiones que generan iniquidad y en donde millones de mexicanos viven con pensiones miserables.

Convergencia está preparando y se compromete a presentar una propuesta verdaderamente integral en el próximo periodo ordinario de sesiones. Mientras tanto, reconozco a nuestro partido Convergencia y a nuestra coordinación, la oportunidad de que los diputados que estamos presentes de Convergencia, podamos votar a conciencia.

Es cuanto, señor Presidente.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado don Juan Fernando Perdomo Bueno.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

#### **El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos:**

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

Cuando el proyecto neoliberal va en decadencia, el PRI, acompañado del PAN y otros partidos, han diseñado una estrategia de *fast-track*, para aprobar reformas a la Ley del IMSS, que lesionan gravemente a los trabajadores de esa institución y abren un flanco para dismantlar las conquistas que palmo a palmo los trabajadores de México obtuvieron a lo largo de luchas en el siglo pasado.

El PRI muestra su verdadera cara y reactiva el proyecto neoliberal. El CEN del PRI y sus seguidores en el Congreso, se despojan de su vestimenta camaleónica y se muestran al desnudo, asumiendo lo que son, defensores de la gran política neoliberal nacional e internacional, testaferros vergonzantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, que junto con Santiago Levy, personero incondicional de dichos organismos y formado en sus centros edu-

cativos, primero como funcionario de los gobiernos del PRI y ahora del PAN, busca dismantelar las instituciones sociales de nuestro país.

Si somos congruentes, debemos decirle al señor Levy que se vaya cuanto antes a Washington, ciudad que le es tan grata y en donde por cierto se habla su idioma preferido, el inglés.

Levy no debe durar un día más en el IMSS. No pedimos, exigimos su renuncia inmediata.

Actuando como marionetas todos, asumen sin criterio propio alguno los dictados del modelo neoliberal, trasladando mecánicamente dicho modelo, que en nuestro país ha mostrado hasta el cansancio su falta de efectividad y nulos resultados, incapaces de reconocer que el capital no es sólo ganancia, sino también es una categoría social que no puede entenderse sin el concurso de los trabajadores. Ciegamente actúan contra la lógica misma del sistema y de la realidad histórica concreta de México.

Por eso rechazan nuestro sistema de seguridad social, que en su momento fue uno de los más avanzados del mundo. Por eso rechazan que ninguna institución puede subsistir cuando su fuente de recursos, que son las aportaciones del Gobierno, patrones y trabajadores, no han crecido por lo menos los últimos veinte años y no han crecido porque el país no ha crecido; lo que ha crecido es la economía informal: el 52.1% de micronegocios se reportan como sin local que no cotizan al IMSS.

Por eso rechazan, valga tal herejía, ajustar la abultada plantilla y nómina de los altos funcionarios que sangran los recursos del Instituto, por eso niegan cualquier responsabilidad de los directivos en el enorme dispendio y corrupción en el manejo del IMSS.

Por eso rechazan sistemáticamente cualquier propuesta proveniente del sindicato que tienda a dar un trato justo y equitativo que resuelva la situación financiera sin dañar los intereses de los trabajadores en activo y de los pensionados; por eso rechazan su enorme incapacidad para atender con visión de Estado los cambios demográficos y sociales en el país y las repercusiones que ello conlleva al interior de la planta laboral del IMSS.

Porque con el dictamen que hoy se presenta a esta soberanía, están llevando a los trabajadores al matadero. Digámoslo claro: el esquema de reformas implica descargar todo

el peso financiero de los trabajadores del Seguro Social y en una lógica que apunta hacia una variante de las Afore.

Sobre ese particular demos un solo dato que pone los pelos de punta: la rentabilidad de las Siefore al cierre de junio de 2004 estaba en el 1.1% real anual. Con estas cifras, ¿a dónde estamos llevando a los trabajadores?, ¿ésta es la pensión digna que les ofrecieron los gobiernos neoliberales? Consideraciones aparte, esta es una señal de alarma para nosotros como legisladores, para que replanteemos de manera urgente el manejo de esos fondos. Pero como podemos observar, ni los tecnócratas ni los políticos neoliberales se caracterizan por su creatividad ni su imaginación; aplican las recetas al pie de la letra.

Para ellos, el problema de las pensiones que se debate a nivel mundial, sólo sirve para manipular los datos y abonarlos a su postura; para ellos, el pacto social que le dio sustento a la creación de las instituciones de seguridad social en nuestro país y en el cual los trabajadores jugaron un papel trascendental, simplemente lo desprecian; para ellos, el movimiento obrero es corrupto e indigno de ser tomado en cuenta.

Cierto, hay de todo, si no, que lo diga el PRI. Lo que no reconocen o deliberadamente se niegan a reconocer, es que los trabajadores del IMSS en esta coyuntura han sido congruentes con sus intereses y con los del país, que en la mejor tónica han sido receptivos, flexibles y con amplia disposición para la negociación. A eso se le llama apertura para lograr acuerdos.

Porque en suma, lo que ellos no podrán entender, ni en esta circunstancia ni en cualquier otra, es que haya opciones distintas para resolver el problema de las pensiones para consideraciones diversas, pero sin poner en riesgo uno de los puntales de la seguridad social en México, como lo es el IMSS.

Por eso nuestro grupo parlamentario, desde que se armó este complot entre el PRI y el PAN y sus seguidores, rechazó tajantemente dichas reformas y hoy votará en contra del presente dictamen de decreto; pero no queremos tan sólo eso, también queremos proponer ejes de acción para resolver esta cuestión que afecta no tan sólo a los trabajadores del Seguro, sino a la mayoría de los mexicanos.

Reconocer que sólo el Estado tiene la capacidad y la autoridad jurídica y moral para superar los derechos de los trabajadores, que el Estado debe tomar bajo su control los

fondos de las pensiones de los trabajadores del IMSS y bajo ninguna razón podrá hacer entrega de esos recursos a la banca privada o a cualquier institución afín.

Que el IMSS, en su carácter de patrón, deberá cubrir las aportaciones para el fondo de pensiones que le corresponden. De la misma forma, los trabajadores harán su aportación correspondiente.

Los patrones deberán ponerse al corriente en sus adeudos, que no son menores, con objeto de ir saneando las finanzas del Instituto.

Es imprescindible modernizar de manera drástica el aparato administrativo del IMSS y ajustar sueldos y salarios de los funcionarios altos y medios, en un esquema de austeridad republicana. Realizar las auditorías necesarias por parte de la Auditoría Superior de la Federación al Instituto, con objeto de erradicar todo acto de corrupción, desvío de recursos o cualquier otro acto que lesione el patrimonio de la institución.

Con base en estudios actuariales, impulsados y avalados por los directivos y el sindicato, a ajustar la edad de jubilación, montos y aportaciones de ambos sectores. Reconocemos que estas medidas en la situación actual son insuficientes y que seguramente las finanzas del IMSS padecerán por falta de fondos; sin embargo, consideramos que con base en lo que hemos señalado, que el Estado asuma temporalmente los pasivos de este proceso, como lo ha hecho para salvaguardar los intereses de los particulares en el caso de la banca y de los rescates carreteros.

Compañeras y compañeros diputados: no se puede transgredir la autonomía del Seguro Social al pretender con el dictamen de reforma a la Ley del Instituto convertirlo en un organismo totalmente dependiente de la Cámara de Diputados, ya que no habría plena seguridad de aprobarse recursos para el pago de pensiones y jubilaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como lo dispone la reforma en comento.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo votará en contra del dictamen en comento.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada doña Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

La semana pasada fueron aprobados en las comisiones unidas de Trabajo, Seguridad Social, y Hacienda y Crédito Público, los dictámenes correspondientes a la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 277-D y 286-K de la Ley del Seguro Social.

Esta reforma, sin duda, es una medida importante que pone en marcha una política de reestructuración de los pasivos laborales de nuestro país y marca el inicio de una profundización del saneamiento financiero de nuestra nación en este rubro.

Pero este problema no es un asunto de ninguna manera aislado; con esta reforma sólo se resuelve una parte estratégica y tácitamente aislada, pero para nosotros es claro que forma parte de un problema sistémico y estructural de la política laboral seguida por nuestro país, por lo que el problema de su inviabilidad financiera no inicia ni termina con esta modificación a la Ley del Seguro Social.

Debemos dejar claro que esta situación se ha venido acrecentando y se deriva de la Ley del Seguro Social y es sólo una parte del problema estructural que representa la totalidad de los pasivos laborales y contingentes de nuestra economía.

La problemática financiera del IMSS, así como la de otras instituciones gubernamentales, está determinada en gran medida por sus compromisos financieros a futuro. El del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a estudios de académicos y expertos en el tema, representan alrededor del 14.4% del producto interno bruto, pero tenemos otras condiciones apremiantes que requieren nuestra atención, como en el caso de Pemex, Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, entre otros.

A esos pasivos laborales hay que sumarles los proyectos de inversión con impacto diferido en el gasto, los pagarés Fobaproa y el rescate carretero, los cuales, todos ellos en su conjunto, están ahogando poco a poco nuestras finanzas públicas.

Recordemos que sólo el rescate bancario ha costado al país un billón 215 mil millones de pesos. El asunto es preocupante; no hay recursos para inversión y los niveles de formación bruta de capital fijo en nuestra economía, siguen cayendo. En cambio sigue creciendo el gasto corriente y el gasto no programable.

Según datos de la Secretaría de Hacienda, al cierre de 2002, la deuda pública ascendió a 2 billones 474 mil millones de pesos; la deuda externa equivale a 90 mil millones de dólares.

No hay duda de que nuestras finanzas públicas presentan una situación de vulnerabilidad creciente y están entrando en una situación límite, por el poco margen de maniobra que tenemos, determinado, entre otros factores, por los bajos niveles de tributación y crecientes compromisos financieros a nivel de deuda interna. Independientemente de que ésta sea contingente o legal, la realidad es que el total de pasivos llega a niveles de alrededor del 40 % del producto interno bruto.

Esta cifra no deja ninguna duda de que los pasivos laborales del IMSS e ISSSTE, así como los de organismos descentralizados y paraestatales, representan una fuerte presión sobre las finanzas públicas.

Esta situación de crecientes deficiencias económicas nos obliga a nosotros como legisladores a poner límites y obligar al Ejecutivo a transparentar la información y a que se nos informe detalladamente al respecto. Esta información nos será de gran utilidad, ya que sin ella, no podremos ver el problema en su totalidad y mucho menos buscar esquemas y modelos alternativos que permitan sanear verdaderamente a nuestras finanzas públicas. Repetir cotidianamente que tenemos equilibrio fiscal y finanzas públicas sanas como lo hacen los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y del Banco de México, es verdaderamente inconsistente, sobre todo cuando nuestras deudas crecen y la economía sigue estancada.

Debemos avanzar hacia una reforma fiscal, laboral y energética, debemos profundizar la reforma económica, de tal manera que permita solucionar de fondo los problemas estructurales de nuestras finanzas públicas.

Es necesario acordar una reforma de Estado que posibilite la sustentabilidad financiera del sistema de pensiones y permita financiar de manera más sana los pasivos contingentes de nuestro país.

Finalmente, queremos dejar muy claro que con las reformas propuestas no se lesionan derechos adquiridos. Es decir, no se vulnera ningún derecho a los trabajadores en activo ni a los jubilados del IMSS.

Por su atención, muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, diputada doña Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Miguel Alonso Raya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### **El diputado Miguel Alonso Raya:**

Gracias, señor Presidente.

Honorable Asamblea; compañeras y compañeros diputados:

El dictamen que hoy se encuentra sometido a discusión entraña una gran paradoja: el contrasentido de responsabilizar a las trabajadoras y los trabajadores del Seguro Social, de la crisis y de los graves problemas que atraviesa el instituto. Y es una paradoja porque las y los trabajadores del Seguro Social son quienes le han dado viabilidad y una dimensión nacional e internacional al instituto.

Son los médicos y enfermeras, así como el personal técnico y administrativo, los responsables de que la salud de los mexicanos haya mejorado, de que la esperanza de vida se incremente, de que se erradiquen enfermedades infectocontagiosas; son ellas y ellos quienes en 2003 otorgaron 105 millones de consultas; un millón 913 mil egresos hospitalarios, un millón 424 mil intervenciones quirúrgicas, a pesar de las carencias, del equipo obsoleto, sin un abasto suficiente de medicamentos y materiales de curación, con sobrecargas de trabajo, con remuneraciones miserables e indignas, de su calificación y responsabilidad.

Son las y los trabajadores del IMSS quienes día a día prestigan a la institución. No son ellos, sino los tecnócratas, fundamentalistas neoliberales, quienes han sumido en la prostración al Instituto. ¡Esa tecnocracia gobernante es quien ha ahogado a la seguridad social con una política económica contraria a la generación de empleos y al mejoramiento del salario! ¡Es quien privatizó el régimen de

pensiones! ¡Es quien modificó el régimen financiero de la institución, despojándola de la tercera parte de sus ingresos! ¡Es quien disfruta de privilegios y canonjías como una casta dorada en una institución con tantas carencias!

¡Los problemas que vive el IMSS se deben a las imposiciones y caprichos tecnocráticos, a su ineficiencia y su corrupción, a su insensibilidad y abusos y sobre todo a su docilidad y subordinación ante los dictados de organismos financieros internacionales, que han impuesto un modelo de seguridad social sin solidaridad, mercantilizado, inviable social y económicamente y que pone el dinero de los trabajadores al servicio de un reducido grupo de administradores financieros que no aportan un peso al mejoramiento de nuestro sistema de salud y previsión social!

¡El argumento de que la inviabilidad del Seguro Social se debe al régimen de jubilaciones y pensiones de los trabajadores, no es más que una artimaña para ocultar el fracaso de la reforma a la Ley del Seguro Social de 1995! ¡Los mismos que ayer ofrecían que la administración privada de las pensiones y la modificación al régimen financiero de los servicios de salud permitirían tener seguridad social para el siglo XXI, son los que hoy lamentan la difícil situación financiera de la institución! ¡No son capaces de reconocer que la reforma zedillista vigente desde hace siete años no cumplió sus ofrecimientos: no hay más empleos, no mejoraron las remuneraciones, no se amplió la cobertura, no hay mejores servicios, las pensiones son indignas y el futuro del IMSS es incierto, tal vez más incierto que antes de la propia reforma! ¡Son los que en 2002 acordaron disponer de 20 mil millones de pesos de las aportaciones del SAR para fines distintos a los establecidos por la ley!

¡Los que han visto beneficiados con esta reforma no han sido los asegurados, los pensionados y sus familiares, sino sujetos ajenos al bienestar social: los nuevos ricos de la industria financiera de las Afores!

¡El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados se opone a esta reforma porque es inconstitucional, viola garantías individuales y derechos humanos y subvierte el derecho laboral!

¿Cómo puede suscribirse una reforma que restringe la bilateralidad en las relaciones laborales? ¿Cómo apoyar la creación de leyes especiales para solo un gremio? ¿Cómo sostener que las pensiones deben financiarse únicamente por contribuciones de los trabajadores y que el patrón determine cuánto deben aportar y administrar el fondo?

¡Esto no se ha visto ni en los tiempos de la revolución industrial ni cuando Pinochet, ni con Pinochet se llegó a tanto!

¿Desde cuándo el Congreso de la Unión tiene que intervenir en conflictos que sólo corresponden a las partes y a las autoridades laborales resolver? ¿Por qué debe de haber leyes que impongan camisas de fuerza a los trabajadores para negociar bilateralmente sus condiciones de trabajo? ¿Desde cuándo representantes del pueblo tenemos que ayudar a quienes hacen la labor de esquirolas? ¿A honras de qué tenemos que violar las instituciones fundamentales de la primera constitución social que conoció la humanidad? ¡Pero además de injusta y golpista la reforma es inútil! ¡Sus efectos se sentirán con los trabajadores de nuevo ingreso que alcanzarán su tiempo de jubilación en tres décadas!

¡Por el contrario, la propuesta de los propios trabajadores sindicalizados que en este momento está discutiéndose en el Senado es más generosa y sus efectos se sentirán de inmediato, pese a la cerrazón del director del IMSS, que ha enfrentado no solo a los trabajadores sino hasta la posición más conciliadora del Presidente de la República!

¿Por qué echarla por la borda? ¿Por qué sentar un precedente tan nefasto en la vida política y social del país? ¿Por qué embarcar al Congreso de la Unión en una aventura y exponerlo a la burla y al ridículo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando califique la inconstitucionalidad de la reforma? El fortalecimiento de los derechos sociales como la seguridad social, no se puede garantizar violentando los principios de nuestra Carta Magna, sino respetando el marco institucional y los cauces que sustentan el pacto social que da certidumbre a los sujetos y sus derechos.

Lo que el Seguro Social necesita es una reforma integral, no medidas dirigidas a golpear a adversarios políticos, a cancelar derechos a personal que sólo es objeto de reconocimiento en discursos y ceremonias oficiales. El futuro de la seguridad social no puede dar una vuelta al pasado cuando el patrón se desentendía de su responsabilidad social para con los trabajadores a su servicio, como en la mutualidad del siglo pasado.

El PRD ha propuesto un gran acuerdo para atender los problemas, las iniquidades y los rezagos, no sólo del IMSS, sino de la seguridad social en su conjunto. El PRD ha insistido en la necesidad de revisar los distintos regímenes de

pensiones que existen en el país, en virtud de la escasa cobertura que tienen, las grandes diferencias en pensiones que otorgan, la presión que generan en las finanzas públicas y la inequitativa distribución de recursos públicos que conllevan.

El PRD ha presentado propuestas en beneficio de la seguridad social, sus derechohabientes y la población excluida, para fortalecer el régimen financiero del Seguro de Enfermedades y Maternidad, para financiar gastos médicos de pensionados y sus beneficiarios, para modificar el régimen de comisiones de las Afores, para extender los servicios de ginecología, obstetricia a hijas de los asegurados y pensionados y para construir las bases de una pensión universal no contributiva para las personas de la tercera edad.

La fórmula que propone el PRD es muy sencilla: el fortalecimiento del Seguro Social, sustentado en un compromiso amplio, en donde todos están obligados a comprometer su esfuerzo, en donde todos pongan:

1. Que el Ejecutivo Federal y esta Cámara de Diputados se comprometan a aprobar un presupuesto extraordinario para el 2005, con el fin de atender las necesidades más urgentes y apremiantes que enfrentan el IMSS y el ISSSTE en materia de servicios médicos.
2. Que el director general del IMSS se comprometa con una administración austera, transparente y eficiente, en donde por principio de cuentas se revise la nómina de confianza.
3. Que los patrones y trabajadores afiliados se comprometan a cumplir con sus obligaciones de aportación y pago de cuotas, de forma que los patrones reduzcan los niveles de elusión, evasión y subdeclaración, que afecta al Instituto.

Como nación debemos aspirar a un modelo acorde con nuestra situación económica, política y social, que genere las bases de una seguridad social universal, redistributiva, equitativa y justa, social y financieramente viable. Permítame, señor Presidente.

Aún hay tiempo para corregir el rumbo. El Congreso de la Unión puede coadyuvar al diálogo. No nos equivoquemos, compañeras y compañeros diputados.

Hemos protestado guardar y hacer guardar la Constitución y sus leyes; es el momento de honrar la palabra. Muchas gracias.

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Manuel Pérez Cárdenas.

### **El diputado Manuel Pérez Cárdenas:**

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

La realización de este periodo extraordinario para analizar y votar las reformas a la Ley del Seguro Social que ya fueron dictaminadas por las comisiones de Hacienda, de Trabajo, y de Seguridad Social de esta Cámara, significa que los legisladores coincidimos en la urgencia de impulsar modificaciones a una situación que todos consideramos debe cambiar.

Existen ciertamente diferentes propuestas y opciones para resolver una problemática tan compleja como la del IMSS, institución fundamental respecto de la cual el PAN, desde su misma concepción en los años treinta con Manuel Gómez Morín, ha cuidado y protegido.

Los consensos alcanzados a la fecha se cohesionan justamente alrededor de esta necesidad urgente, porque se han analizado con suficiente tiempo y profundidad esas opciones. Por ello, los diputados de Acción Nacional consideramos necesario dar un paso adelante, con firmeza y decisión, para generar un impulso transformador que hasta ahora no ha podido concretarse por la vía de la conciliación bilateral entre sindicato y autoridades del Instituto.

El IMSS, fue creado por el movimiento obrero mexicano; es patrimonio de éste y se mantiene con las cuotas y el esfuerzo de los trabajadores. Por lo tanto es interés de todos los obreros cuidar su patrimonio para que cumpla con los fines para los que fue creado: prestar la atención médica, así como las prestaciones sociales, económicas y de servicios que marca la ley.

Creemos firmemente en el respeto a los derechos adquiridos por los trabajadores y pensionados actuales del Instituto, por lo que ahí no habrá ninguna modificación o cambio. Ningún trabajador o pensionado actual, podrá argumentar que producto de esta reforma, recibirá una pensión menor a la que le corresponde, según el contrato colectivo de trabajo en vigor; es decir, no tiene costos para ningún trabajador o pensionado actual y por eso, sólo por eso, es que en el PAN la apoyamos con entera responsabilidad.

De hecho, la iniciativa establece un régimen financiero de transición para los actuales jubilados, pensionados y trabajadores en activo, para cuyo gasto en RJP no se modifican las fuentes actuales, con lo que se les da certeza de que sus derechos adquiridos serán respetados a plenitud.

Donde sí consideramos que debe haber un cambio adecuado a las nuevas realidades demográficas, epidemiológicas y financieras del país, es en las nuevas generaciones de trabajadores.

Esta aseveración se fundamenta en una realidad inobjetable: han aumentado las expectativas de vida; se ha incrementado el número de pensionados; los beneficios otorgados no corresponden con la realidad financiera del Instituto; el crecimiento del empleo formal no es substancial y los gastos médicos aumentan más que la inflación. Todos estos factores son suficientes para justificar una modificación.

Por ello la iniciativa establece que para los nuevos trabajadores que contempla el...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Un momento, señor diputado.

Ruego a los señores legisladores tengan la bondad de abandonar el espacio de la tribuna. De acuerdo con la facultad que concede al Presidente el Reglamento.

Continúe, señor diputado.

**El diputado Manuel Pérez Cárdenas:**

Donde consideramos que debe haber un cambio, es en los nuevos trabajadores y es por las razones que estaba explicando, que hacen indispensable avanzar en ese sentido. Por ello es que la iniciativa establece, que para los nuevos trabajadores, el financiamiento del RJP por arriba de las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social, y esto tiene que quedar claro porque ha sido factor de generación de confusión, no podrá provenir de las cuotas obrero-patronales, lo adicional en los beneficios, sino de un esfuerzo mayor en las aportaciones de los propios trabajadores o de otras fuentes.

De esta manera, se protege que en el caso de estos trabajadores, se utilicen las cuotas obrero-patronales y solamente se usen para destinarse a los servicios de la seguridad social.

La reforma representa un cambio con un profundo sentido de justicia, encaminado a lograr un sistema nacional de pensiones uniforme e igualitario entre todos los mexicanos.

El principio de igualdad y justicia que orienta a la propuesta, consiste en asegurar que las aportaciones de los trabajadores y patrones que son quienes contribuyen al sostenimiento de la seguridad social, deben destinarse esencialmente al pago de los servicios sustantivos que fundamentan la misión del Seguro Social.

La iniciativa no modifica el contrato colectivo. No es una reforma laboral y no limita ni modifica los derechos de los trabajadores consignados en el contrato colectivo, como son...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Un momento diputado.

Por favor, activen el sonido en la curul del señor diputado Jiménez.

**El diputado Carlos Martín Jiménez Macías** (desde su curul):

Le ruego, señor Presidente, de ser posible, haga un exhorto a los compañeros del PRD.

En la presentación que han hecho los compañeros del PRD, ningún otro partido ha estado haciendo este *show* mediático, que no deja de ser una falta de respeto al orador. Le ruego hacer una sugerencia para que lo respeten.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

De acuerdo con el artículo 21 del Reglamento, esta Presidencia ha tenido flexibilidad no sólo en esta sesión, sino en sesiones anteriores, de permitir algunas expresiones.

Nada más solicito a los señores legisladores que están mostrando pancartas, que traten de guardar orden y no provocar a los otros compañeros legisladores, porque motiva desorden dentro del pleno.

Adelante, continúe, señor diputado.

**El diputado Manuel Pérez Cárdenas:**

Gracias, señor Presidente.

La iniciativa tampoco limita o modifica las obligaciones que tiene el IMSS de cubrir las aportaciones que se requieran...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Un momento.

Activen el sonido en la curul de la diputada doña Ana Lilia Guillén, del grupo parlamentario del PRD.

**La diputada Ana Lilia Guillén Quiroz (desde su curul):**

Señor Presidente, el hecho de que haya diputados del PRD buscando llamar la atención, no es para los diputados; es para llamar la atención a la nación y evitar que este despojo se dé de manera arbitraria e impune.

Gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Diputada, esta Presidencia actúa conforme la solicitud de un legislador que considera procedente y de acuerdo con las facultades que le confiere el Reglamento. Se ruega por favor, respeto al orador, como todos los demás guardarán respeto cuando un orador de su grupo parlamentario pueda opinar en sentido contrario.

Adelante, señor diputado.

**El diputado Manuel Pérez Cárdenas:**

Se han expresado dudas sobre la pertinencia de la intervención del Poder Legislativo en este tema...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Un momento. Dígame diputada.

Activen el sonido en la curul.

**La diputada Ana Lilia Guillén Quiroz (desde su curul):**

Señor Presidente, a nadie se le ha faltado al respeto en esta Cámara ni siquiera a los diputados que van a cometer el atraco, así de sencillo. La falta de respeto es a la nación. Entonces yo le pido que deje de estar exhortando que no haya desorden en la Cámara, cuando no hay desorden; sencillamente son manifestaciones de ciudadanos que en este

momento tienen el encargo de diputados y que nos sentimos obligados a defender la posición de la gente. Gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Diputada, tomo en consideración lo que usted acaba de decir y nada más le advierto que llamar "atracadores" a sus compañeros legisladores, es una injuria que ofende más a quien la profiere que a quien la recibe.

Adelante, señor diputado.

**El diputado Manuel Pérez Cárdenas:**

Se han expresado dudas sobre la pertinencia de la intervención del Poder Legislativo en este tema. Al respecto, hay que decir que tanto por el ámbito de la ley que estamos modificando, como por la naturaleza de los artículos modificados, la reforma se inscribe en el rubro de los ingresos, egresos y gasto público, para lo cual esta Cámara tiene amplias facultades establecidas en la Constitución. Con esta reforma el Congreso ejerce sus facultades para legislar en materia fiscal y sobre el destino del gasto público y por ello, ésta es, en un sentido amplio, una reforma fiscal, puesto que se refiere al destino de las contribuciones a la seguridad social.

Ciertamente, aunque el contrato colectivo tampoco se modifica para las nuevas generaciones, vale la pena reflexionar si el mismo debe ser así. En opinión de una aplastante mayoría en todo el país, no hay ninguna razón para que los nuevos trabajadores del IMSS, no se jubilen a la misma edad que el resto de los trabajadores del país. Si consideramos que de los 370 mil trabajadores actuales, sólo 40 mil son médicos y que de éstos sólo 8 mil son médicos cirujanos que están en el quirófano, podemos concluir que el 98% del personal realiza funciones cuyas habilidades profesionales no se ven afectadas por la edad.

Por ello, cómo no estar de acuerdo de que a futuro se puedan realizar reformas en las condiciones de jubilación de los nuevos trabajadores del Seguro Social.

Esta reforma es importante y es urgente, porque todos los días se contrata personal nuevo para sustituir al que se jubila y mantener la cobertura y el nivel de servicio. Durante los próximos 12 años habrán de jubilarse 19 mil trabajadores en promedio cada año, de los actualmente en activo. La reforma, es cierto, no resuelve todo el problema financiero, pero es un paso indispensable y urgente para ello.



No es un logro menor el incidir para que el pasivo laboral del Instituto derivado a la incorporación de nuevos trabajadores se detenga. Este simple problema representa 4 mil 500 millones de pesos mensuales menos, en los adeudos del Instituto con sus propios trabajadores. Al detener el crecimiento de este pasivo laboral, se sientan las bases para la viabilidad del IMSS en el mediano plazo.

Complementariamente a la reforma, sin duda el Instituto deberá hacer esfuerzos significativos en austeridad y combatir la corrupción y la evasión para fortalecer sus ingresos, así como desarrollar programas de mejora en la atención al derechohabiente, al ser informado anualmente sobre la situación financiera y los riesgos del IMSS, el Congreso, como un todo y cada uno de los legisladores en lo individual, somos corresponsables de la situación. No podemos permanecer inmóviles ante la advertencia del grave daño e inminente riesgo que afecta a la salud de 56 millones de mexicanos en la industria, los servicios, el campo y las zonas rurales e indígenas.

Igualmente se comenta que esta reforma no sólo no resuelve los problemas del Instituto, sino que incluso puede agravar y crispas las relaciones con el sindicato.

Nuestra visión al respecto es que ciertamente el país requiere un gran sentido de responsabilidad para afrontar nuestros complejos retos sociales, pero este sentido de responsabilidad debe ser de todos los actores. Estamos convencidos que sindicato y autoridades sabrán aprovechar el impulso de esta reforma para alcanzar los acuerdos necesarios que demanda la nueva realidad del país.

Cuando esa responsabilidad se diluye e incluso se aprovecha de la voluntad de negociación para postergar cambios ineludibles, entonces tiene que provenir un impulso democrático y consensado que oriente al cambio. Lo que estamos discutiendo aquí hoy es sin duda un cambio democrático fincado en el acuerdo de una mayoría.

Nuestra nación necesita urgentemente de estas decisiones y de una cultura de no sabotarnos. En este tema corremos el riesgo de que no haya vencedores sino que todos perdamos al no ponernos de acuerdo para anticipar decisiones que son ya inevitables.

En nuestra fracción parlamentaria queremos dar pasos firmes hacia una solución progresiva a los problemas del IMSS; queremos que los mexicanos tengan la certeza de que abogamos por su derecho a una salud de calidad y por

mejorar sus condiciones de vida. Nuestro compromiso no concluye con esta reforma; hay todavía otros temas que requerirían de nuevos acuerdos parlamentarios y nuevas legislaciones.

Con esta convicción de que actuamos alentados por un sentido de justicia con los trabajadores de México, de respeto a los derechos adquiridos por jubilados y trabajadores en activo y de responsabilidad y congruencia con nuestra tarea de legisladores, es que los diputados de Acción Nacional apoyamos y aprobamos la iniciativa que hoy se presenta a este pleno. Muchas gracias señor Presidente.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado.

#### **El diputado Manuel Pérez Cárdenas:**

Señor Presidente, quisiera dejarle por favor una propuesta de fe de erratas al dictamen que fue calificado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para que en su oportunidad sea usted tan amable de someterlo.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

La tiene la Presidencia suscrita por el señor diputado don Gustavo Madero Muñoz y por el señor diputado don Enrique Burgos García. En virtud de que no la suscribe el señor diputado don Agustín Miguel Alonso Raya y aunque se diga que es una fe de erratas, terminando la fijación de posiciones lo pondré a consideración de la Asamblea.

Señor diputado, le ruego tenga la bondad de ocupar su curul o retirarse a un espacio donde pueda exhibir su pancarta. Señor diputado, le ruego y apelo a su honor de legislador para el efecto de que se coloque en un espacio donde pueda mostrar su pancarta.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Enrique Burgos García, para fijar posición, pero antes de que haga uso de la palabra se pide a la Secretaría dar cuenta del

registro electrónico de asistencia e instruya el cierre del sistema.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Sí, señor Presidente.

Señor Presidente, señores legisladores, se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 414 diputadas y diputados. Quienes al momento no han registrado su asistencia, disponen de 30 minutos para realizarlo por cédula.

---

**LEY DEL SEGURO SOCIAL**

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Adelante, don Enrique Burgos García, por favor.

**El diputado Enrique Burgos García:**

Señor Presidente, con su anuencia; honorable Asamblea legislativa:

En esta sesión, seguramente estamos siendo testigos de uno de los debates más relevantes y de mayor trascendencia de los que ha tenido la actual legislatura.

A unos y a otros nos anima la búsqueda de un beneficio y de un interés colectivo. Cada uno hemos hecho un ejercicio para confrontar ideas, hacer síntesis de propuestas y con el rango de legisladores y con el respeto que cada uno nos merecemos, hoy estamos en ese ejercicio: debatir propuestas y con argumentos esgrimir razones y hacer valer fundamentos.

Hoy quiero reiterar el respeto a uno de las diputadas o diputados que comparten tesis o puntos de vista diferentes. Ese es el privilegio de un ejercicio democrático: confrontar las ideas para que de ellas surjan síntesis.

Probablemente uno de los asuntos relevantes ha sido hablar de constitucionalidad y sin duda alguna hay respetables, muy respetables compañeros en todas las fracciones, sin excepción, consolidados en el conocimiento de la materia y respetables, no solamente por su condición, sino por lo que saben y por lo que proponen.

Constitucionalidad que tendremos oportunidad, no solamente de refrendar en nuestra visión y en nuestra posición, sino que también valdrá la pena recordar que el Estado mexicano tiene las instituciones para hacer viable cualquier diferencia que tendrá que ser resuelta en su caso por el órgano competente.

Pero también constitucionalidad, estimados compañeros, es abrir no solamente un espacio, por supuesto que no puede dejarse de atender a las razones de técnica constitucional, sino también al sentido de fondo, al sentido profundo.

La Constitución de 1957, una constitución demoliberal, había dejado un saldo pendiente para la nación mexicana: la cuestión social. El gran atributo de 1917 fue aportar para los mexicanos un nuevo componente: lo social, el interés y el compromiso de una nueva prefiguración del Estado mexicano, Estado Social de Derecho.

Hoy día, sin duda alguna estamos en una encrucijada y no se trata de oponer a trabajadores contra trabajadores. Ese es un argumento que carece de premisas reales. Se trata de encontrar la oportunidad para que unos y otros encontremos viabilidad en un instrumento cimero de la seguridad social y del Estado mexicano, como es el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Habremos de debatir, pero habremos también de insistir en que jamás se pretenderá un propósito de afectación en los espacios laborales o contractuales; que el problema se reduce y a la vez trasciende a un ámbito de orden exclusivamente financiero y que de eso va a depender, de nuestra capacidad de resolverlo: la viabilidad para unos y para otros.

Yo quiero hacer énfasis, con su anuencia, de que por el contrario, hay un reconocimiento expreso a los más de 300 mil trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, porque personalmente lo puedo decir, conozco a médicos, a enfermeras, a trabajadores, a trabajadores sociales de guarderías que no solamente están atendiendo, muchos llevan medicina por cuenta de ellos y dan tiempo extra por cuenta de ellos. A ellos, lo menos sería agradecerle y reconocerles el esfuerzo que han venido haciendo.

Por eso hay que descartar que sea una lucha de obreros contra obreros

¿Dónde están las referencias recientes cuando en una hazaña de la medicina se logra separar, por ejemplo, entre muchos casos, a unas siamesas, aquí en el hospital de La

Raza? Son médicos de alto rango y de alta calidad. Por eso habrá que separar el contexto para evitar la confusión y el accidente de donde estamos situados.

Sobre el interés particular y sin detrimento de hacerlo viable, tendremos que atender el interés de 52 millones de de-rechohabientes que están ahí en las clínicas.

A lo mejor muchos no vamos al Seguro Social, a lo mejor muchos tenemos que hacer fila desde las cinco de la mañana a ver a qué hora nos toca y no por incapacidad del médico, sino porque no hay el equipo o la suficiencia o ¿por qué a una parturienta, y lo digo con respeto, hay que atenderla con premura y devolverla con premura? Eso es lo social y eso es lo que debe también presidir el escenario de un debate de esto, que fue la filosofía y el origen y el que ha acompañado esta larga travesía del Estado social mexicano con el Partido Revolucionario Institucional.

Por eso, por esa razón, esta tarde venimos a apoyar, a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, esta propuesta y esta iniciativa, porque efectivamente, sin dar una solución integral, se convierte en un principio de orden y tendremos que ir buscando, sin duda alguna, arribar constructivamente a un sistema nacional de pensiones y sin duda alguna también, de eso tendrá que esperarse una contribución de todos los componentes.

Nadie puede válidamente pensar que sea solamente un esfuerzo de los trabajadores sindicalizados; cada quien tendrá que revisar, pasar revista a sí mismo, para constatar el esfuerzo y el compromiso con esta relevantísima situación.

Fundamentalmente, estimados compañeros, apoyamos esta propuesta y esta iniciativa para hacer valer la vigencia y la viabilidad de una institución insigne, la institución llamada Instituto Mexicano del Seguro Social, pero también para refrendar un compromiso de la fracción priísta, esencial e indelegable atribuido al Estado mexicano en su conjunto; indelegable porque es del Estado y lo tendrá que seguir siendo. No podrá pertenecerle a otros espacios que no sea el espacio público y el espacio del Estado mexicano, el Seguro Social y la seguridad social de hoy día, a más de la mitad de los mexicanos.

Sin embargo, señor Presidente, hacemos una reserva en cuanto se refiere al artículo transitorio de la propuesta, en búsqueda de que encontremos una mejor redacción.

Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, don Enrique.

En relación con la solicitud de reserva, se tomará en consideración en el momento de reservas de artículos en lo particular.

Señoras y señores legisladores, habiendo fijado todos los grupos parlamentarios sus posiciones, la Secretaría tiene en su poder un documento suscrito por dos presidentes de dos de las tres comisiones que suscribieron el dictamen, en relación con una palabra que dará a conocer la Secretaría al pleno. Como el documento no viene suscrito por los tres presidentes y para evitar cualquier situación de protesta, lo toma la Presidencia como una modificación del dictamen que tiene que ser puesta a consideración del pleno antes de la discusión.

Ruego a la Secretaría dé a conocer la modificación en cuestión.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Sí, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 277 D y 286 K, de la Ley del Seguro Social.

Fe de erratas...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Un momento.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Sí, señor.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Por favor activen el sonido en la curul del señor diputado don Gustavo Madero.

**El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz** (desde su curul):

Señor Presidente, los dos presidentes de las comisiones de seamos retirar la fe de erratas.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Queda sin materia, por lo tanto. Gracias Secretaria.

Continuamos con la discusión del dictamen. Esta Presidencia tiene registrados para hablar en contra a los siguientes legisladores: Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México; Roberto Javier Vega y Galina, del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Rodríguez Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática; Alfonso Ramírez Cuellar, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco Javier Carrillo Soberón, del Partido de la Revolución Democrática; Oscar González Yáñez, del Partido del Trabajo; Jesús González Schmal, del Partido de Convergencia.

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra, el señor diputado don Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Fernando Espino Arévalo:**

Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Vengo a manifestar mi voto en contra del dictamen en comentario, por constituir una agresión al derecho a conquistar mejores condiciones de vida por la vía del contrato colectivo de trabajo y porque en los hechos, se estará modificando el contrato colectivo vigente en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Denunciamos, desde esta tribuna, que evidentemente el Instituto haya usado las cuotas obrero-patronales y las aportaciones del Estado, que se encontraban destinadas al financiamiento de la seguridad social para todos los asegurados y así cubrir sus obligaciones como patrón frente a sus trabajadores, por lo que deberá fincarse la responsabilidad que corresponda a las administraciones del propio Instituto.

Con la pretendida reforma se intenta justificar que el Congreso de la Unión deje sin efecto obligaciones patronales previstas en un contrato colectivo de trabajo vigente, no

obstante que constituyen derechos irrenunciables para los trabajadores; con esta reforma legal se pretende que los legisladores nos convirtamos en violadores de la legislación vigente, pues en lugar de que se le diga al Instituto Mexicano del Seguro Social que cuenta ya con disposiciones legales para proponer sus modificaciones contractuales, como lo indican los artículos 397 al 399-Bis y el 426 de la Ley Federal del Trabajo, nos involucra en un planteamiento y un procedimiento a todas luces ilegal.

La medida propuesta por el dictamen que nos ocupa, atenta contra las relaciones laborales, afecta el diálogo entre las organizaciones y las instituciones, generando inquietudes y malestar entre la base trabajadora, con riesgo de que repercuta en la prestación del servicio a la vez que produce una gran incertidumbre jurídica para todos los trabajadores de México, que verían amenazadas sus conquistas laborales ante la posible intervención del Poder Legislativo para modificar contratos colectivos o condiciones generales de trabajo, al margen de la autoridad laboral.

Además resulta una aberración jurídica que se pretenda que participemos de la comisión de un posible fraude a la ley, pues en eso se traduce la propuesta de convertir una obligación a cargo del patrón, en una obligación a cargo de los propios trabajadores.

En este caso el Instituto Mexicano del Seguro Social, patrón, no sólo se descarga de la obligación de cubrir las pensiones de sus trabajadores que se jubilen, sino que, además, pretende que se le faculte para administrar los recursos ahorrados por los propios trabajadores, los cuales, de acuerdo con la historia administrativa del Instituto, podrían desaparecer en cualquier momento, como desapareció el gran Fondo de Pensiones, constituido a través de muchos años por los asegurados. Mediante ese financiamiento a que se obligaría a los trabajadores del Seguro Social para que puedan acceder a una pensión, se rompe con el principio de solidaridad en que se sustenta la seguridad social, puesto que en este esquema individualizado, sólo el que tiene los mayores salarios tendrá derecho a una pensión decorosa, pero el de menor salario ahorrará durante toda su vida productiva para obtener una pensión de hambre.

Por lo antes expuesto, señor Presidente, ruego a usted tome en consideración mi voto en contra de este dictamen, solicitando que se agregue con el documento que presento en este momento.

Gracias por su atención.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dip. Juan de Dios Castro Lozano.— Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación al Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 277-D y 286-K de la Ley del Seguro Social, respetuosamente me permito presentar ante esta H. Cámara de Diputados mi voto razonado en contra del mismo.

Constituyen el sustento de este voto, los siguientes fundamentos de derecho y consideraciones que a continuación se exponen:

1. Si bien el Dictamen que nos ocupa es abundante en argumentaciones jurídicas, para justificar la oposición a que se empleen las cuotas obrero patronales y las aportaciones del Estado, en el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) pactadas por el IMSS, en su calidad de patrón, con la organización sindical de sus trabajadores, lo que no se dice, es que el IMSS, como patrón, adquirió una obligación laboral frente a sus trabajadores presentes y futuros, al pactar la prestación del RJP en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito con el Sindicato de Trabajadores de la Institución, y que, con tal motivo, desde la fecha de entrada en vigor del citado Contrato Colectivo, se estableció un fondo para financiar las pensiones jubilatorias cuando se presentasen, fondo que debió haber crecido descomunadamente y que hubiera sido suficiente para cubrir las jubilaciones del futuro.

Sin embargo, ese fondo se fue al fondo, y el Instituto se vio en la necesidad de hacer uso de los recursos aportados por trabajadores, patronos y el Estado, que se encontraban destinados al financiamiento de los servicios que el IMSS presta a todos los trabajadores en su calidad de Ente-Asegurador, para cubrir sus obligaciones como patrón. No se debe satanizar a los trabajadores del IMSS por esta circunstancia, sino que, en todo caso, deberá fincarse la responsabilidad que corresponda en las administraciones del propio Instituto, que optaron por usar los recursos destinados legalmente a otro objeto, para cubrir sus obligaciones patronales. La responsabilidad no sólo sería administrativa, sino hasta penal, y en ello para nada tienen que ver los trabajadores.

2. Mediante el argumento ya bastante gastado, de que el IMSS no es una empresa privada, ni tiene ganancias o genera plusvalía, el Dictamen intenta justificar que se dejen sin efecto obligaciones patronales previstas en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y que, el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de que disfrutaban los trabajadores del IMSS, son contrarios a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo y la Constitución. Nada más absurdo que esa argumentación.

El Contrato Colectivo de Trabajo es un instrumento jurídico legal y constitucionalmente sustentado. La negociación colectiva se encuentra implícita en la causal de huelga prevista en el artículo 123 constitucional, pues no se entiende que se pueda encontrar el equilibrio entre los factores de la producción, armonizando los derechos de capital y de trabajo, si no es por la vía de la negociación colectiva, por lo que no es gratuito que la mayoría de las causales de huelga contenidas en el artículo 450 de la Ley Federal del Trabajo se refieran al Contrato Colectivo o al Contrato Ley. Por lo tanto, el sólo hecho de que el IMSS se encuentre regido en sus relaciones laborales por las disposiciones del artículo 123 constitucional, apartado "A" y la Ley Federal del Trabajo, aunque no sea una empresa privada, se encuentra obligada a conducirse con apego a tales ordenamientos en cuanto a sus obligaciones laborales.

La Ley Federal del Trabajo reconoce las normas pactadas en los contratos colectivos como una extensión del derecho del trabajo, cuyas normas mínimas están contenidas en la misma Ley, y por lo tanto se consideran ( artículo 5º, fracción XIII), normas de trabajo de carácter irrenunciable para los trabajadores. Al respecto, el maestro Mario de la Cueva expresó:

En armonía con la Exposición de Motivos, el artículo quinto de la Ley nueva dice que "sus disposiciones son de orden público, por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce o ejercicio de los derechos, la renuncia por parte del trabajador, de cualquiera de los derechos o prerrogativas consignados en las normas de trabajo".

El artículo quinto sugiere varias reflexiones: a) Una de sus frases es una confirmación más de que el derecho del trabajo es derecho de la clase trabajadora. Ahí se dice que no producirá ningún efecto la renuncia del trabajador a las disposiciones que le benefician, pero el precepto no prohíbe la renuncia del patrono a sus mandamientos que pudieran favorecerle, lo que en consecuencia de que la ley del trabajo está dirigida a la defensa de la energía de trabajo, conside-

rado como el valor más alto en la escala social ....b) La Comisión, en concordancia con la terminología que usó uniformemente, no habló de renuncia a las leyes o a las disposiciones legales, sino que empleó el término normas de trabajo, que es más amplio, pues, desde luego, comprende a la ley; lo que significa que el mandamiento constitucional se aplicará en el futuro a la renuncia de las disposiciones contenidas en la totalidad de las fuentes formales, incluidos, claro está, los contratos colectivos.

3. Por otra parte, mediante una legislación de seguridad social se pretende modificar un Contrato Colectivo pactado legalmente. Si el patrón asumió indebidamente una obligación laboral con sus trabajadores, sin contar con los recursos para cumplirla, deberá de optar por los recursos legales que existen para su revisión o modificación, pero en modo alguno se justificaría valerse de una ley no laboral para violentar los ordenamientos laborales previstos para la revisión o la modificación de los contratos colectivos.

Es decir, la Ley Federal del Trabajo ya prevé que los contratos colectivos se revisen cada dos años, en cuanto a condiciones de trabajo, sin que se puedan pactar condiciones menos favorables que las que ya se disfrutaban por los trabajadores. En cuanto a la modificación colectiva de las condiciones de trabajo, se deberá de seguir lo dispuesto por el artículo 426 del mismo ordenamiento, que a continuación se reproduce:

**Artículo 426.** Los sindicatos de trabajadores o los patrones podrán solicitar de las Juntas de Conciliación y Arbitraje la modificación de las condiciones de trabajo contenidas en los contratos colectivos o en los contratos-ley:

I. Cuando existan circunstancias económicas que la justifiquen; y

II. Cuando el aumento del costo de la vida origine un desequilibrio entre el capital y el trabajo.

La solicitud se ajustará a lo dispuesto en los artículos 398 y 419, fracción I, y se tramitará de conformidad con las disposiciones para conflictos colectivos de naturaleza económica.

Evidentemente, el propósito del Dictamen en cuestión pretende que los legisladores nos convirtamos en violadores de la legislación vigente, pues en lugar de que se le diga al IMSS que cuenta ya con disposiciones legales para proponer sus modificaciones contractuales, nos involucra en un planteamiento y un procedimiento a todas luces ilegal.

4. La medida propuesta con el Dictamen que nos ocupa, atenta contra la bilateralidad de las relaciones laborales, afecta el diálogo entre la organización sindical y la Institución, generando inquietudes y malestar entre la base trabajadora con riesgo de que repercuta en la prestación del servicio, a la vez que produce una gran incertidumbre jurídica para los trabajadores de México, que verían amenazadas sus conquistas laborales ante la posible intervención del Poder Legislativo para modificar contratos colectivos al margen de la autoridad laboral.

5. Finalmente, resulta una aberración jurídica que se pretenda que participemos en un fraude a la ley, pues en eso se traduce la propuesta de convertir una obligación a cargo del patrón (el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a favor de los trabajadores del IMSS), en una obligación a cargo de los propios trabajadores. Lo anterior se desprende de la propuesta de que los trabajadores de nuevo ingreso del IMSS, aporten una cuota especial para constituir el fondo de pensiones, que servirá para financiar las pensiones que les correspondan cuando tengan derecho a las mismas. Y en este caso, el IMSS-patrón no sólo se descarga de la obligación de cubrir las pensiones de sus trabajadores que se jubilen, sino que, además, se arrogaría la facultad de administrar esos recursos, los cuales, de acuerdo con la historia administrativa del Instituto, podrían desaparecer en cualquier momento, como desapareció el gran fondo de pensiones constituido a través de muchos años por los asegurados.

Mediante ese autofinanciamiento a que se obligaría a los trabajadores del Seguro Social para que puedan acceder a sus pensiones, se rompe con el principio de solidaridad en que se sustenta la seguridad social, puesto que ese autofinanciamiento se convierte de hecho en un esquema individualizado, en el que sólo el que tiene los mayores salarios tendría derecho a una pensión decorosa, pero el de menor salario ahorraría durante toda su vida productiva para obtener pensiones de hambre.

Es importante destacar también, que las pensiones de todos los demás asegurados, en los términos de la Ley del IMSS, no deberían de verse afectadas por las prestaciones a que tienen derecho los trabajadores del Instituto, pues aquellas se financian con las cuotas obrero-patronales y las aportaciones del Estado, y esos recursos son administrados por las Afores e invertidas por las Siefors, de tal suerte que no tendrían por qué estar en riesgo por ningún motivo.

Por lo antes expresado, ruego a usted tome en consideración mi voto en contra de este Dictamen, con los razona-

mientos que anteceden, solicitando que este voto en contra se adjunte al expediente correspondiente a esta sesión.

Atentamente.— Dip. *Fernando Espino Arévalo* (Rúbrica)»

### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado don Fernando Espino. Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, el señor diputado don Roberto Javier Vega y Galina, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **El diputado Roberto Javier Vega y Galina:**

Compañeras y compañeros diputados; con su venia, señor Presidente:

Es innegable que existe voluntad política por parte del sindicato nacional de trabajadores para avanzar en una solución negociada al conflicto del régimen de jubilaciones y pensiones.

El sindicato ha manifestado reiteradamente su interés de realizar una evaluación realista de los problemas de la seguridad social y del IMSS en particular. Los problemas financieros del Seguro Social obedecen a causas diversas y multifactoriales; sin embargo, hasta la fecha se quiere culpar exclusivamente a los trabajadores del Instituto.

El sindicato, responsable, ha planteado diferentes alternativas para encontrar una solución integral, pero sólo se quiere unilateralmente y sin ningún compromiso por parte del Instituto y del Gobierno, se acepte la liquidación del régimen de jubilaciones y pensiones. El sindicato ha sido flexible en sus demandas y propuestas.

El Instituto, por decisión de Santiago Levy, se ha mantenido inmóvil, prueba de ello es que a pesar de compartir supuestamente la visión sindical que incluye reformas a la Ley del Seguro Social, no está haciendo ningún movimiento para impulsarla.

Nuestra propuesta es integral, requiere de acciones compartidas de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, para realizar reformas legales de apoyos presupuestales a fin de garantizar la viabilidad y el fortalecimiento del Seguro Social.

El sindicato juega un papel importante, porque está dispuesto a canalizar todos sus esfuerzos para la transformación de la Institución en beneficio de sus derechohabientes.

Por ello el sindicato plantea: fortalecer financieramente los distintos ramos de aseguramientos, en especial el ramo de enfermedades y maternidad; se requiere del restablecimiento de la cuotas obrero-patronales de la ley de 1973, porque la ley de 1997 redujo más del 35% las aportaciones patronales de los trabajadores al ramo de seguros de maternidad; aumento en la prima del rubro de gastos médicos de pensiones en el seguro de enfermedad y maternidad al 2% y aumentar gradualmente hasta alcanzar la prima de equilibrios según lo establecen las propias autoridades del IMSS.

Agregar 0.5% de la prima del seguro de invalidez vivida para el gasto médico de sus pensionados, revisándolo anualmente.

Absorción por parte del Estado de los gastos médicos de los pensionados bajo el régimen de la ley de 1973, ya que de julio de 1997 en que entró en vigor hasta mayo del 2004, la institución ha utilizado poco más de 50 mil millones de pesos, sin considerar el costo de la transición de la nueva Ley del Seguro Social.

Extender la cobertura al sector informal y por tanto garantizar mayor número de cotizantes a través de esquemas de aseguramientos novedosos.

Establecer un compromiso institucional para garantizar los recursos necesarios para mejorar la calidad de sus servicios en beneficio de 50 millones de usuarios y de sus propios trabajadores.

Para el caso concreto del régimen de los trabajadores el sindicato ha reiterado una vez más que su desequilibrio no es responsabilidad de los trabajadores y menos del derecho contractual. Así, el sindicato ha propuesto a las nuevas generaciones de trabajadores puedan ampliar sus años de servicios y tener derecho a una jubilación pasando de 27 o 28 años a 35 años laborales, aportando el 9% de su salario al Fondo de Jubilaciones y las actuales generaciones al 8%.

Se requiere mejorar la administración de los recursos que integran al IMSS, no hacerlo, cualquier iniciativa fallaría en su cometido.

Es importante recordar que los recursos económicos de los trabajadores para el pago de sus futuras pensiones y jubilaciones se tomaron por las autoridades institucionales indebidamente para utilizarlo en el crecimiento de la infraestructura del Seguro Social y los gastos del seguro de enfermedades y maternidad. ¡Ahora, lejos de aceptar que

existe una deuda con los trabajadores del país, incluyendo los que laboramos en el Seguro Social, se nos cancela el derecho de mejorar a través de la negociación de nuestras condiciones de trabajo y de retiro!

Desarrollar una estrategia institucional para evitar la elusión y la evasión de las cuotas patronales, además de simplificar los trámites administrativos para agilizar y recaudar más ingresos a los gastos de los ramos de aseguramiento.

¡Es urgente disminuir la burocracia institucional, disminuyendo el personal de confianza!

Estas propuestas sindicales significan una salida viable, posible y realista, con el compromiso de todos en el marco de la responsabilidad compartida.

Por eso, señor Presidente, solicito a usted que quede atentamente incluido en el Diario de los Debates el texto completo de mi intervención, además de que yo entregué a mis compañeros todo un documento en donde hacemos un análisis de la propuesta que se está presentando.

¡Por eso, el voto de Roberto Vega, porque considera que es una intromisión a su contrato colectivo de trabajo, porque no resuelve el problema de la institución y nos deja indefinición a la institución, a los derechos que hemos adquirido; por eso el voto de Roberto Vega es en contra de la reforma!

«México, D.F., a 30 de julio de 2004.

Compañeras y compañeros diputados, con su venia señor Presidente.

Es innegable que existe voluntad política por parte del SNTSS para avanzar en una solución negociada al conflicto del régimen de jubilaciones y pensiones de los trabajadores del IMSS.

El Sindicato ha manifestado reiteradamente su interés en realizar una evaluación realista de los problemas de la seguridad social y del IMSS en particular. Los problemas financieros del Seguro Social, obedecen a causas diversas y multifactoriales, sin embargo, hasta la fecha se quiere culpar exclusivamente a los trabajadores del instituto por esta situación.

El Sindicato responsablemente ha planteado diferentes alternativas para encontrar una solución integral, pero sólo se

quiere, unilateralmente y sin ningún compromiso por parte del instituto o del gobierno, se acepte la liquidación del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

El Sindicato ha sido flexible en sus demandas y propuestas, y el instituto, por decisión de Santiago Levy, se ha mantenido inamovible. Prueba de ello, es que a pesar de compartir supuestamente la visión sindical, que incluye reformas a la Ley del Seguro Social, no se está haciendo ningún movimiento para impulsarlas.

Nuestra propuesta integral requiere de acciones compartidas de los poderes Legislativo y Ejecutivo para realizar reformas legales y apoyos presupuestales a fin de garantizar la viabilidad y el fortalecimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este marco, el SNTSS juega un papel importante porque está dispuesto a canalizar todos sus esfuerzos para transformar la institución en beneficio de sus derechohabientes.

Por ello el SNTSS plantea:

- Fortalecer financieramente los distintos ramos de aseguramiento, en especial el ramo de Enfermedades y Maternidad, el cual históricamente ha estado desfinanciado.
- Se requiere el restablecimiento de las cuotas obrero-patronales de la LSS de 1973, porque la Ley de 1997 redujo en más del 30 por ciento, las aportaciones patronales y de los trabajadores, a este ramo del SEM.
- Aumento de la prima al rubro de Gastos Médicos de Pensionados del SEM, al dos por ciento, y aumento gradual anual, hasta alcanzar la prima de equilibrio, según lo establecen las propias autoridades del IMSS.
- Agregar un cero punto cinco por ciento de prima al seguro de Invalidez y Vida, para gastos médicos de sus pensionados y revisarlo anualmente.
- Absorción por parte del Estado de los gastos médicos a pensionados, bajo el régimen de la Ley de 1973, ya que de julio de 1997 (fecha en que entró en vigor la nueva LSS) hasta mayo de 2004, la institución utilizó poco más de cincuenta mil millones de pesos, sin considerar que este es un costo de la transición a la nueva Ley del Seguro Social.
- Extender la cobertura al sector informal y por tanto garantizar mayor número de cotizantes, a través de esquemas de aseguramiento novedosos.



- Establecer un compromiso institucional para garantizar los recursos necesarios para mejorar la calidad de sus servicios en beneficio de los cincuenta millones de usuarios y de sus propios trabajadores.

Para el caso concreto del RJP de los trabajadores del IMSS, el SNTSS ha reiterado una y otra vez que su desequilibrio financiero, no es responsabilidad de los trabajadores y menos de los derechos contractuales que se han adquirido a lo largo de la historia del movimiento obrero organizado.

Aún así, el SNTSS ha propuesto que las nuevas generaciones de trabajadores del IMSS puedan ampliar los años de servicio para tener derecho a su jubilación pasando de 27 y 28 años a 35 años laborables.

Se requiere mejorar la administración de los recursos que ingresan al IMSS, de no hacerlo cualquier iniciativa fallaría su cometido, por lo tanto, es indispensable llevar a cabo una auditoria que indique el destino de las cuotas que ingresaron al IMSS para constituir las reservas financieras para el pago de las pensiones y jubilaciones de sus trabajadores.

Es importante recordar que los recursos económicos de los trabajadores para el pago de sus futuras pensiones y jubilaciones, las tomaron las autoridades institucionales indebidamente para utilizarlos en el crecimiento de la infraestructura del IMSS y para el gasto del SEM. Ahora, lejos de aceptar que existe una deuda social con los trabajadores del país, incluyendo, los que laboramos en el Seguro Social, se nos cancela el derecho a mejorar, a través de la negociación, nuestras condiciones de trabajo y de retiro.

Se debe legislar para trasladar los recursos del Seguro de RCV de los trabajadores del IMSS, que hoy son utilizados por las Afores, para fortalecer el fondo de jubilaciones y pensiones.

Desarrollar una estrategia institucional para evitar la elusión y evasión de cuotas patronales, además de simplificar los trámites administrativos para agilizar y recaudar más ingresos para los gastos de los ramos de aseguramiento.

Es urgente disminuir la burocracia institucional, disminuyendo el personal de confianza "A" y el de nómina de mando y aplicar un programa de austeridad que tenga como finalidad la disminución significativa del gasto total de sus salarios.

Estas propuestas sindicales significan una salida viable, posible y realista con el compromiso de todos y en un marco de responsabilidades compartidas.

La iniciativa que se propone para modificar los artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, sustenta la tesis de que el régimen de jubilaciones y pensiones debería financiarse exclusivamente con recursos de los trabajadores, lo que es una premisa falsa.

La tesis es equivocada porque en general en los sistemas de pensiones adicionales a los de ley participa esencialmente el empleador, que es quien recibe los servicios del trabajador. Incluso en los sistemas de ley esta participación del empleador y del Estado se ven presentes. La tesis de que el patrón no tiene obligación alguna es preocupante ya que afecta todo el sistema laboral mexicano al pretender sustituir al empleador de obligación alguna.

La exposición de motivos carece de objetividad sobre las causas de la difícil situación precaria del Instituto. Omite un conjunto de factores que han sido reconocidos en todos los foros relacionados con la falta de apoyo presupuestal, reducción del monto de las cuotas patronales en la última reforma legal, deficiencias administrativas, además de los efectos derivados de la política económica. Esta visión parcial favorece conclusiones extremas y equivocadas.

Se sustenta un equivocado concepto de gasto público al señalarse que no podría considerarse como tal cualquier renglón que exceda los mínimos de la Ley. Bajo esta lógica el Gobierno en su integridad estaría en la ilegalidad porque la ley laboral solo señala mínimos irrenunciables y la totalidad del modelo laboral está construido sobre un conjunto de normas especiales derivada ya sea de los contratos colectivos o de condiciones generales de trabajo que superan la ley.

Se sostiene un concepto equivocado de la contratación colectiva al considerar que todo aquello que sea diferente a la ley debe eliminarse. De nuestra normatividad jurídica y de la doctrina se reconoce a la contratación colectiva como la institución fundamental del derecho del trabajo que tiene por objeto acordar las normas especiales para uno o varios centros de trabajo, en beneficio de trabajadores y empleadores. Resulta grave entender que las prestaciones que superen a la ley constituyen una contravención a la misma, porque precisamente el sentido de la Contratación Colectiva es superar esos mínimos legales. Siguiendo el razonamiento de los autores de la iniciativa todos los modelos

laborales no solo de México sino del mundo serían ilegales y el conjunto de los derechos colectivos del trabajo incluyendo el derecho de asociación, contratación colectiva y huelga serían nugatorios. Las consideraciones sobre la contratación colectiva hablan de un grave descuido técnico y de un profundo desconocimiento sobre la teoría social de nuestras normas de trabajo.

La reforma tendría un carácter claramente inconstitucional puesto que está orientada a que un institución incumpla obligaciones contraídas, derivadas de otra ley, y busca modificar condiciones de trabajo que en todo caso solo sería posible por la propia negociación colectiva o por resolución dictada por la autoridad laboral, conforme a la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado A del Artículo 123 Constitucional.

De aprobarse esta iniciativa se crearía un precedente funesto para el conjunto de los trabajadores mexicanos al pretender que por la vía del Legislativo se cancelaran derechos también legalmente establecidos, más grave cuando de manera lisa y llana se pretende que todos los nuevos trabajadores que ingresaran después del inicio de vigencia de la ley solo tendrían derecho a los mínimos de ley y únicamente con sus propios recursos se tendría que sostener cualquier sistema complementario.

Independientemente de consideraciones relacionadas con la problemática del Instituto, no puede el legislador generar normas orientadas a dañar a un determinado grupo de trabajadores y a modificar un contrato vigente, porque substituiría a las autoridades creadas por el constituyente para tales fines y estaría condenada al fracaso no solo en el plano jurídico sino especialmente en el social.

Las deficiencias elementales de la iniciativa, la contradicción con nuestro régimen normativo y constitucional y la desviación que lleva implícita respecto de nuestra doctrina laboral constituirían un obstáculo a los avances del proceso de diálogo que existe entre el Instituto y el Sindicato. Afectaría también la revisión que se lleva a cabo con respecto a los diversos sistemas de seguridad social que operan en el país.

Independientemente de lo anterior, lo mas grave de la reforma que se propone al artículo 277 D es la pretensión de limitar la creación, sustitución o contratación de plazas, para dar fundamento a la política del IMSS de no crecer y en consecuencia no satisfacer los requerimientos de recursos humanos para otorgar un servicio de la mayor calidad.

Esta propuesta de reforma esta dirigida a continuar con la política de privatización de los servicios de salud partiendo de deteriorar los servicios que se prestan al no contar con el personal y los recursos materiales necesarios para ello.

Compañeras y compañeros diputados, les hemos entregado un documento más extenso con consideraciones sobre esta iniciativa, por lo que respetuosamente solicito a ustedes voten en contra, por la gravedad de sus repercusiones laborales y la falta de sustento jurídico que dará lugar en caso de aprobarse a controversias jurídicas sobre su procedencia.

Señor Presidente solicito muy atentamente instruya a la Secretaría para que incluya en el Diario de los Debates el texto completo de mi intervención. Muchas gracias.

Dip. Dr. *Roberto Vega y Galina*. (rúbrica)»

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado. Como lo solicita don Roberto Vega y Galina, insértese el texto completo del documento que entrega en el *Diario de los Debates*.

Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, el señor diputado don Agustín Rodríguez Fuentes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### **El diputado Agustín Rodríguez Fuentes:**

Muy buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente; señoras legisladoras y señores legisladores:

Estamos viviendo momentos que nos debieran hacer pensar si son los mejores para el país. Así como en las comisiones se negó la posibilidad de análisis, de reflexión y de discusión, así también en esta Cámara de Diputados en su plenaria se van a negar a discutir y a debatir la propuesta; porque saben que asisten a votar por una sola consigna: votar para cancelar derechos laborales de los trabajadores, adquiridos en el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social con su institución, pactados a lo largo de los 62 años de su existencia.

Y, por eso, se niegan a discutir, porque saben que la reforma tendría un carácter claramente inconstitucional, puesto que está orientada a que una institución incumpla obligaciones contraídas. Pretenden generar efecto retroactivo y buscan modificar condiciones de trabajo que en todo caso

sería posible por la propia negociación colectiva o por resolución dictada por la autoridad laboral, conforme a la Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del apartado "A" del artículo 123 constitucional.

De aceptarse una iniciativa similar, se crearía un precedente funesto para el conjunto de los trabajadores mexicanos, al pretender que por la vía del Legislativo se cancelarían derechos también legalmente establecidos. Más grave aún, cuando de manera lisa y llana se sostiene que todos los nuevos trabajadores que ingresarán después del inicio de vigencia de la ley, sólo tendrían derecho a los mínimos de ley y exclusivamente con los recursos de los trabajadores se tendría que sostener cualquier sistema complementario.

Hoy se habrá de cometer no un atraco, como decía una compañera diputada, se habrá de cometer un engaño y una traición a los mexicanos, porque hoy se traiciona al mandato que los mexicanos nos dieron de velar porque existan leyes y se produzcan leyes que garanticen el derecho y la estabilidad social en el país y, lo que aquí se va a votar, va a producir todo, menos estabilidad social. No va a resolver el problema del Seguro Social, lo saben perfectamente, porque los efectos de esta iniciativa, si se aprueba, se verán solamente hasta dentro de 28 años y quién sabe si para esa época exista Seguro Social con estos legisladores que aprueban por consigna lo que les mandan, no importando si se transgreden derechos ya contraídos de mexicanos.

Por esa razón, bajo esa manera de rescate al Instituto Mexicano del Seguro Social, se insiste y se dice que no se viola la Constitución, que no se viola el contrato colectivo de trabajo. ¡Saben que sí se viola!, ¡saben que sí se transgrede la Constitución y sin embargo insisten en caminar por ese rumbo!

Ojalá la nación que nos observa tome en cuenta estas acciones de falta de respeto a la Constitución Política de la República Mexicana y próximamente pueda definir un nuevo rumbo para este país y acabar de tajo con esta política antisocial que ha deteriorado a los mexicanos.

He dicho y muchas gracias.

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado don Agustín Rodríguez Fuentes. En los términos del artículo 123 del Reglamento, que establece que cuando sólo se pidiera la palabra en contra, hablarán todos los que la tuvieren, pero después de haber

hablado tres se consulte a la Asamblea, instruyo a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

#### **El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

¿Las diputadas y los diputados que estén por la negativa?.. Gracias.

#### **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

#### **Suficientemente discutido el dictamen en lo general.**

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, esta Presidencia ha recibido las solicitudes de reservas para la discusión en lo particular, de los siguientes artículos del proyecto de decreto: el artículo 277-D; el artículo 286-K; el artículo segundo transitorio; el artículo tercero transitorio.

En tales condiciones y antes de entrar a la discusión en lo particular, se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por diez minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

#### **La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por diez minutos para proceder la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico, por favor. Los diputados que registran votación de viva voz: la curul 238, el diputado José Luis Barraza García.

#### **El diputado José Luis Barraza García (desde su curul):**

En contra.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

La curul 272, el diputado Emiliano López Cruz.

**El diputado Emiliano López Cruz (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

La curul 351, el diputado José Luis García Mercado.

**El diputado José Luis García Mercado (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

La curul 369, el diputado Carlos Alvarez Reyes.

**El diputado Carlos Alvarez Reyes (desde su curul):**

En contra.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Se emitieron 293 votos en pro; 110 en contra y 11 abstenciones.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, Secretaria.

**Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 293 votos.**

Señoras y señores legisladores: se han registrado para la discusión del artículo 277-D, reservado, los señores legisladores: don Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y don Jesús González Schmal, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia. Por lo tanto, tiene el uso de la palabra el señor diputado don Rafael García Tinajero Pérez.

**El diputado Rafael García Tinajero Pérez:**

Con su venia, compañeros diputados. El compromiso del PRD, es por el fortalecimiento de la seguridad social en todos sus aspectos, fundamentalmente el financiero. Es el compromiso por el respeto y defensa de las conquistas de

los trabajadores y la aspiración a una seguridad social universal, solidaria, equitativa y eficiente.

Nos oponemos al argumento de que el interés nacional de una seguridad social integral es irreconciliable con el interés de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social y, por lo tanto, a una propuesta sustentada en esta tesis falsa y amañada.

Hemos insistido en la necesidad de revisar integralmente el sistema pensionario mexicano, en virtud de su escasa cobertura, las grandes diferencias en las pensiones que se otorgan, la presión que genera sobre las finanzas públicas y la inequitativa distribución o redistribución de recursos que conlleva. Sin embargo, la propuesta de reforma no arregla nada de esto y posiblemente agrave problemas hoy vigentes. Tampoco nos oponemos a ordenar el uso de recursos públicos y a que las instituciones cumplan los fines y funciones para los que fueron creadas; por el contrario, esto es parte de nuestra lucha.

Los diputados del PRD hemos presentado propuestas en beneficio de la seguridad social, sus derechohabientes y la población excluida, para fortalecer las finanzas del seguro de enfermedades y maternidad, para financiar los gastos médicos de los pensionados y sus beneficiarios, para modificar el régimen de contribuciones a las Afore, para extender los beneficios de la seguridad social a millones de excluidos hoy día.

Nos oponemos en cambio a una reforma que nos llevaría a transitar por un camino de violación de los cauces legales y que choca con el marco jurídico constitucional, la Ley Federal del Trabajo y la propia Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social. No se pueden garantizar los derechos sociales desoyendo críticas, soslayando problemas y violentando los principios y cauces que dan sustento al pacto social.

La propuesta de reforma se sustenta en un principio inconstitucional, que pretende legitimar el conflicto entre derechos colectivos y derechos sociales e individuales como razón para restringir beneficios contractuales unilateralmente; ambos tienen rango constitucional y los debe garantizar el Estado.

Fractura los principios históricos, políticos y jurídicos del derecho laboral mexicano, al eliminar la bilateralidad, la contratación colectiva, la solución concertada de los conflictos; obliga al Congreso de la Unión a intervenir en materias para las que no está facultado constitucionalmente,

como la de legislar en materia de relaciones contractuales entre el IMSS y sus trabajadores.

Sienta un precedente inconstitucional en el tratamiento de los pasivos laborales y diluye la responsabilidad del Estado como patrón, al declararlos ilegales; otorga al Consejo Técnico del IMSS, facultades contrarias al derecho laboral y obliga al Instituto a descontar unilateralmente primas a los nuevos trabajadores, obligándolos a autofinanciar sus pensiones y jubilaciones, desconociendo el carácter bipartito en el financiamiento de éstas.

Obliga el sentido y cauces legales para revisar las condiciones laborales del IMSS, al diferenciar entre trabajadores actuales y futuros, cuando el sujeto de derecho es el sindicato. Restringe las condiciones pactadas en el contrato colectivo de trabajo, sin que medie juicio de tribunales establecidos. No resuelve la situación financiera del IMSS; en todo caso, los efectos de la reforma se verán hasta dentro de 30 años, aunque pretende frenar el pasivo laboral, es claro que los nuevos trabajadores podrían ampararse y ganar litigios en los tribunales. Esto, señores, traería como consecuencia un nuevo pasivo laboral que podría ser mayor al actual. Por ello, los legisladores del PRD proponemos votar en contra de la iniciativa y desecharla.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito propone la siguiente modificación:

**Único.** Se modifica el artículo 277-D del dictamen en comento para quedar tal y como se encuentra en la ley vigente. Muchas gracias.

«Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de Reglamento para el Gobierno Interior Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito propone la siguiente modificación:

**ÚNICO:** Se modifica el artículo 277-D del dictamen en comento para quedar como sigue:

**Artículo 277-D.** El Consejo Técnico, sujeto a las previsiones presupuestarias, aprobará los sueldos y prestaciones de los trabajadores de confianza a que se refiere el artículo 256 de esta Ley, y la contratación de servicios profesionales por honorarios, que resulten estrictamente necesarios, conforme a las bases de observancia obligatoria que el mismo emita.

Los sueldos a que se refiere el párrafo anterior se determinarán considerando los tabuladores que para las dependencias y entidades del sector público federal expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las condiciones imperantes en el mercado, conforme a un sistema de evaluación de puestos. Los ajustes deberán guardar congruencia con los lineamientos que al efecto observe el Gobierno Federal, efecto para el cual el Instituto solicitará la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Director General del Instituto no podrá recibir percepciones superiores a las de un Secretario del Despacho en la Administración Pública Federal Centralizada.

El Consejo Técnico solamente podrá crear plazas con sujeción a criterios de productividad, eficiencia y calidad de servicio, así como aumento de la recaudación, siempre y cuando cuente con los recursos aprobados en su respectivo presupuesto para la creación de dichas plazas y aquellos indispensables para cubrir el costo de sus repercusiones, incorporando el costo anual del cumplimiento futuro de las obligaciones laborales, de carácter legal o contractual, incluyendo las afectaciones devengadas al Fondo correspondiente. Particularmente se procurará observar lo relativo a los montos que de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 276 de esta Ley deberán considerarse para efectos de incremento, decremento o, en su caso reconstitución del Fondo a que se refiere el artículo 286 K de esta misma Ley.

El Instituto tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 30 de junio del ejercicio fiscal correspondiente, el informe analítico de todas los puestos y plazas, incluyendo temporales, sustitutos, residentes y análogas; los sueldos, prestaciones y estímulos de todo tipo de sus servidores públicos, agrupados por nivel, grado y grupo de mando, y los cambios autorizados a su estructura organizacional por el Consejo Técnico, así como el número, características y remuneraciones totales de la contratación de servicios profesionales por honorarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de julio de 2004.—  
Dip. *Rafael García Tinajero*, (Rúbrica).»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado don Rafael García Tinajero. ¿Dejó su propuesta por escrito, diputado? Sí, gracias.

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra el señor diputado don Jesús González Schmal, del grupo parlamentario del Partido de Convergencia.

**El diputado Jesús Porfirio González Schmal:**

Con su anuencia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Hago esta tarde un llamado de veras muy en serio a la conciencia y a la seriedad de los integrantes de esta LIX Legislatura. Estamos a punto de expedir nada menos que una ley para que el Instituto Mexicano del Seguro Social cumpla la misma ley. Así es de clara la trampa en la que el señor Santiago Levy quiere envolver a esta representación nacional.

La misma exposición de motivos, y ahí me remito, como consta a todos ustedes, habla de que es ilegal, improcedente, ilícito, el que el Seguro Social transfiera recursos de los ingresos por las cuotas patronales y del trabajador, de sus afiliados, al pago de sus obligaciones como patrón con sus propios empleados. Esto es contundente e irrefutable. No obstante efectivamente, como aquí lo dijo mi compañero el diputado Perdomo, el Consejo Técnico del Seguro Social, que está constituido precisamente con carácter tripartita, ha consentido reiteradamente que se viole, que se transgreda tanto la Constitución en el artículo 31 en materia fiscal, como el propio Código Fiscal, que las contribuciones al Seguro Social precisamente las clasifica como ingresos fiscales intransferibles, al propósito del cumplimiento de los objetivos y de la encomienda de la seguridad social de este organismo público descentralizado.

Entonces estamos en realidad cometiendo un error de principio legislativo que va a marcar en la historia a este Congreso, que va a señalarnos ante quienes vengan detrás de nosotros como quienes contribuimos simplemente a una maniobra política de los directores y consejeros del Instituto para cubrir, para ocultar sus propias responsabilidades.

Si reiteradamente han estado cometiendo este ilícito, en todo caso corresponde a esta soberanía llamar y abrir juicio político al director del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el sistemático ataque al orden jurídico constitucional, porque no es posible que sigamos manteniéndonos sometidos a lo que el Ejecutivo nos envíe, a los convenios y a las conveniencias entre los grupos políticos y dejemos de ver nuestra obligación y nuestra encomienda por parte de la nación entera. Sería, sí, con sentido constitucional, el

abrir este juicio político sin lugar a dudas, pero quisiera también recordarle la memoria al diputado Manuel Pérez Cárdenas, cuando bien supo cuando él era liquidador de Nacional Financiera, cómo también los fondos, a propósito de este artículo, que se constituyeron en el Instituto Mexicano de Investigaciones Tecnológicas para cubrir las jubilaciones de sus investigadores, fueron sustraídos por Nacional Financiera y se le quitaron al Banco de México estos fondos para cumplir sus obligaciones laborales.

Bien recuerda, si la memoria no lo traiciona, que tuvimos que litigar para que regresaran esos fondos al Banco de México y se les cubrieran los adeudos a los trabajadores de ese gran instituto que tantas importantes aportaciones hizo al desarrollo tecnológico de México. Por eso no se vale hoy venir a decir que se puede otra vez volver a constituir un fondo en el Instituto cuando mañana o pasado quizá él y su fracción van a pedir que ese fondo se desvíe a otras necesidades y a otros propósitos.

Bastaría claramente con que hoy le dijéramos al Instituto Mexicano del Seguro Social y a su Consejo Técnico, que observaran estrictamente la ley. De esta suerte, si no lo hacen sí tendríamos que abrir la instancia de juicio político como corresponde a la dignidad y como corresponde a la obligación ineludible de este Congreso, si es que así aprecia su responsabilidad con México.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias diputado González Schmal.

Se han agotado los oradores registrados para el artículo 277-D.

Antes de consultar a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido, el señor diputado don Rafael García Tinajero Pérez, presentó una propuesta de modificación que instruyo a la Secretaría tenga la bondad de consultar a la Asamblea si se acepta para incorporarla al dictamen o se desecha.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la modificación que propone el diputado Rafael García Tinajero Pérez.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Muchas gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la negativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Desechada.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 277 apartado D.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 277 apartado D.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Muchas gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señora Secretaria.

**Suficientemente discutido.**

Se instruye a la Secretaría se abra el sistema electrónico por cinco minutos...

**La diputada Rosa María Avilés Nájera (desde su curul):**

Señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Un momento.

Activen el sonido en la curul de la diputada Rosa María Avilés.

**La diputada Rosa María Avilés Nájera (desde su curul):**

Sí.

Aunque sé que la votación va a ser nominal, pido que se publique en el órgano oficial de la Cámara, la votación, en la *Gaceta*.

Gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Aceptado, diputada.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 277 apartado...

**El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul):**

Señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Un momento.

Activen el sonido en la curul del señor diputado don Wintilo Vega.

**El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul):**

Señor Presidente.

Con la atenta suplica, nada más si pudiera clarificar la diputada Secretaria, el sentido del voto a favor y el sentido del voto en contra, para que no hubiera duda de ninguno de los compañeros diputados.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

El voto a favor será como viene el artículo 277 apartado D en el dictamen, porque no se aceptó la modificación que planteó don Rafael García Tinajero Pérez.

Proceda la Secretaría, por cinco minutos.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del artículo 277 apartado D, en sus términos.

(Votación)

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

De viva voz en la curul 238, el diputado José Luis Barraza García... ¿No está?. En la curul 272 el diputado Emiliano López Cruz.

**El diputado Emiliano López Cruz (desde su curul):**

Emiliano López Cruz, a favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

En la curul 351, el diputado José Luis García Mercado.

**El diputado José Luis García Mercado (desde su curul):**

García Mercado, a favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

En la curul 369, el diputado Carlos Alvarez Reyes.

**El diputado Carlos Alvarez Reyes (desde su curul):**

Carlos Alvarez Reyes, en contra.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Señor Presidente...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Secretaria, hay un llamado de un legislador.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Vamos a proceder a tomar de viva voz a los diputados que no alcanzaron. Iniciamos por favor con los del Partido Acción Nacional ¿Diputado? El diputado Elpidio Concha.

**El diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado de la Vega Larraga:

**El diputado José María de la Vega Larraga (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Ya quedó, diputado, gracias.

Sí, diputado.

**El diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Diputado Valdéz de Anda.

**El diputado Francisco Javier Valdéz de Anda (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Campa Cifrián.

**El diputado Roberto Rafael Campa Cifrián (desde su curul):**

Campa, a favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Sí, diputado Carrillo.



**El diputado José Manuel Carrillo Rubio** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Diputado Chávez.

**El diputado Sergio Armando Chávez Dávalos** (desde su curul):

A favor, Sergio Chávez.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Diputado Juan Manuel Dávalos.

**El diputado Juan Manuel Dávalos Padilla** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Diputado Rogelio Rueda.

**El diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Diputada Minerva Hernández.

**La diputada Minerva Hernández Ramos** (desde su curul):

Minerva Hernández, en contra.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Diputado José Luis Barraza.

**El diputado José Luis Barraza** (desde su curul):

En contra.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado René Arce.

**El diputado René Arce Islas** (desde su curul):

René Arce, en contra.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

La diputada Consuelo Camarena.

**La diputada Consuelo Camarena Gómez** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

La diputada Corella.

**La diputada María Viola Corella Manzanilla** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Señor Presidente, se emitieron 294 votos en pro, 103 en contra y 14 abstenciones.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, Secretaria.

**Aprobado el Artículo 277-D en su párrafo cuarto y en los términos del dictamen por 294 votos.**

Se abre la discusión en lo particular del artículo 286-K.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en contra.

**El diputado Rafael García Tinajero Pérez:**

Con su venia, señor Presidente: A un diagnóstico erróneo le sigue necesariamente una terapéutica equivocada que puede agravar los males del enfermo o matarlo.

Tengo el orgullo de ser diputado, pero tengo un orgullo aún mayor: el de ser médico y el de ser trabajador del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sé como cualquier trabajador del Instituto de los problemas que sufre éste, conozco sus carencias, puedo dar fe del desabasto de medicamento, del equipo deteriorado y viejo, de la carencia de material de curación, de los enormes tiempos de espera para una consulta o una operación. He vivido la impotencia de no poder resolver cabalmente el problema de salud de algún paciente, a pesar de contar con el conocimiento y la pericia técnica, porque han faltado recursos materiales.

He sido testigo de la corrupción y los grandes negocios que se han dado, cuando se subrogan servicios a costos exorbitantes que son los mismos servicios que los trabajadores del IMSS, con el equipo del IMSS prestamos a un costo mínimo.

Son públicos los insultantes sueldos de los mandos medios y superiores, como Santiago Levy, así como no lo son los sueldos de miseria de los trabajadores a los que se acusa de ser una casta privilegiada.

Ni como trabajador del Instituto ni como diputado, puedo estar de acuerdo con una campaña mediática, que con argumentos falaces pretende hacer responsables a los trabajadores del Seguro Social de todos sus males, ni mucho menos podría votar a favor de una iniciativa de ley, que además de inconstitucional, tiene como fundamento las mismas mentiras.

¿Cómo se atreven ustedes, diputados del PRI, del PAN y similares, a utilizar a los medios para llamar privilegiados a médicos, que son capaces de trasplantar un corazón, separar a unas siamesas, realizar proezas médicas que dan luz a la medicina mexicana, pero cuyo salario de base es de apenas 3,020.66 pesos a la quincena?, y aquí está un tarjetón.

Todos podríamos coincidir con el calificativo de privilegiados, que ustedes dan a los trabajadores del IMSS, porque en este país efectivamente poder estudiar y formarse

como médico y enfermera, es un privilegio acceder al mercado laboral, es un privilegio mantener el empleo durante 28 años, aunque el sueldo sea miserable. Y más que un privilegio parece que es un verdadero milagro llegar a tener una pensión digna. Los trabajadores del IMSS tienen pensiones dignas gracias a la lucha de su organización sindical, han logrado sobreponerse a la intención de igualar a todos en el hambre y la miseria, como ustedes pretenden.

La óptica de ustedes, señores del PRI y el PAN, cuando hablan de abolir privilegios, es ésta, y en este discurso no se acuerdan de los verdaderos privilegiados: los dueños del dinero a los que ustedes sirven.

La propuesta ignora los verdaderos problemas del IMSS, limita sus efectos al contrato colectivo de trabajo. ¿Es acaso responsabilidad de los trabajadores la caída del valor real de los salarios y por tanto de los ingresos del IMSS? ¿Es acaso irresponsabilidad de los trabajadores la no generación de empleos y por tanto la no incorporación al IMSS de nuevos cotizantes? ¿Es acaso irresponsabilidad de los trabajadores la insuficiencia de cuotas para cubrir el costo de los servicios médicos que se dan, merced a la reforma de 1997, que no da un peso al IMSS y que liberó a los patrones del 30% de las contribuciones, cantidad que absorbe el Estado a cargo del presupuesto federal y que este año significa 35 mil millones de pesos?

¿Es acaso responsabilidad de los trabajadores el costo incontrolado de los medicamentos y otros insumos, lo que afecta seriamente el equilibrio financiero del IMSS? ¿Es acaso irresponsabilidad de los trabajadores el incumplimiento del Gobierno Federal para cubrir el costo de transición de los jubilados conforme a la ley derogada en 1997 y de todos los que opten por el régimen anterior? No se toma en cuenta que para cubrir las aportaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad de los pensionados y de sus beneficiarios, el Gobierno Federal debería hacer las aportaciones correspondientes conforme a la responsabilidad establecida en el transitorio duodécimo de la Ley de 1997. Conforme a los cálculos del IMSS, el costo del presente año es de 15 mil millones de pesos y el pago omitido de 60 mil millones de pesos.

El diagnóstico que ustedes están haciendo igual, al que hicieron en 1995 y en 1997, es erróneo. La medicina que están recetando va a acabar por matar al enfermo.

A un médico del Seguro Social cuando realiza un diagnóstico equivocado...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Concluya, señor diputado, por favor.

**El diputado Rafael García Tinajero Pérez:**

...Da un tratamiento equivocado y cuando llega a matar al enfermo, inmediatamente se le fincan responsabilidades.

Esperemos que el pueblo de México les finque responsabilidades a ustedes y a los tecnócratas que están atrás de ustedes.

Por lo tanto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito propone como único punto, que se modifique el artículo 286-K del dictamen en comento, para quedar en los términos en los que se encuentra en la ley vigente.

Muchas gracias.

«Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito propone la siguiente modificación:

**UNICO:** Se modifica el artículo 286 K del dictamen en comento para quedar como sigue:

**Artículo 286-K.** El Instituto constituirá y, conforme a los lineamientos que al efecto emita el Consejo Técnico, administrará y manejará un Fondo para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual, para con sus trabajadores, que se denominará Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual. Al efecto, el Consejo Técnico aprobará las reglas del referido Fondo a propuesta del Director General, quien deberá escuchar previamente la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El manejo del Fondo deberá tomar en consideración las políticas y lineamientos que la Administración Pública Federal aplica en dicha materia.

Dicho Fondo deberá registrarse en forma separada en la contabilidad del Instituto estableciendo dentro de él una cuenta especial para las obligaciones correspondientes al Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del Instituto. Los recursos que se afecten en dicho Fondo y

cuenta especial sólo podrán disponerse para los fines establecidos en este artículo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de julio de 2004.—  
Dip. *Rafael García Tinajero Pérez.*»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, diputado García Tinajero.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Jesús González Schmal, para hablar en contra.

**El diputado Jesús Porfirio González Schmal:**

Con su anuencia, señor Presidente:

En efecto, me inscribo nuevamente en contra de esta aberración de reforma legislativa que, vuelvo a insistir, se trata de una contradicción legislativa que no puede por el mínimo respeto a la dignidad de este Congreso, ser aprobada.

Y voy a señalar que en efecto, lo procedente es algo a lo que se refiere el artículo 110 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que hace sujetos de juicio político precisamente, entre otros, a los directores generales o equivalentes de los organismos descentralizados.

Y si en la exposición de motivos de esta reforma se dice con toda precisión cuáles son las transgresiones en que reiterada, sistemáticamente ha incurrido el director del Instituto respecto de la propia Constitución y del Código Fiscal y de la Ley del Seguro Social, es inconcuso que lo procedente aquí es que ejerzamos nuestra función jurisdiccional como órgano de representación de la nación para evitar que estos hechos, que estos delitos se continúen, pero mucho más que no admitamos que a través de esta ley, se quiera encubrir un pasado ominoso en donde se ha engañado tanto a los contribuyentes del Seguro Social como a los propios trabajadores respecto del manejo de las finanzas de este Instituto de gobierno tripartita.

Y cito a miembros de este Consejo Consultivo los cuales son responsables de estas violaciones sistemáticas a la ley.

Está como presidente del mismo, Santiago Levy Algazi; están también como consejeros del gobierno, Carlos Abascal Carranza, Julio Frenk Mora y Francisco Gil Díaz.

Por la parte patronal son consejeros: el licenciado León Halkin Bider, el licenciado Ernesto Rubio del Cueto, el licenciado Alejandro Martínez Gallardo, el contador público Raúl Padilla Orozco.

Y por la parte obrera, el licenciado Ignacio Cuauhtémoc Paleta, el señor Raúl Hernández Vega, el licenciado Netzahualcóyotl de la Vega García y el licenciado Javier Freyre Rubio.

Todos ellos comparten por complicidad con el director del Instituto, la sistemática violación a los recursos del Instituto, a su destino, a su ordenado uso. Y no puede ser que esta Cámara cubra esa impunidad nuevamente y se vaya con la finta de una reforma legislativa que definitivamente no es necesaria, si es que los órganos de gobierno de este Instituto cumplieran la ley rigurosamente.

De suerte que hacemos pues la mención de este hecho y desde luego Convergencia procederá en consecuencia, incoaremos el procedimiento ante esta misma Cámara, para abrir, ciertamente, el juicio que corresponde a quienes no han correspondido a la confianza de los trabajadores y de los mexicanos de preservar la institución de seguridad social más importante que nos heredara esta gran Constitución mexicana que abrió al mundo la primera proclama de los derechos sociales, consignados en el primer cuerpo constitucional de una nación. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor diputado don Jesús González Schmal.

Antes de consultar a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 286-K, instruyo a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si se admite el escrito de modificación planteado por el señor diputado don Rafael García Tinajero Pérez.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es admitido el escrito presentado por el diputado Rafael García Tinajero Pérez.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**Mayoría por la negativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Desechado.** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 286-K, en sus términos.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo 286-K en sus términos.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Suficientemente discutido el artículo 286-K, en sus términos.**

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 286-K, en sus términos.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del artículo 286-K, en sus términos.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz el diputado José Luis Barraza García, curul 238.

**El diputado José Luis Barraza García (desde su curul):**

José Luis Barraza García, en contra.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Gracias. Por favor activen el sonido en la curul 272, para que vote el diputado Emiliano López Cruz.

**El diputado Emiliano López Cruz** (desde su curul):

Emiliano López Cruz, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Activen el sonido en la curul 351 del diputado José Luis García Mercado.

**El diputado José Luis García Mercado** (desde su curul):

José Luis García Mercado, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

La curul 369, activen el sonido por favor, para que vote el diputado Carlos Alvarez Reyes.

**El diputado Carlos Alvarez Reyes** (desde su curul):

Carlos Alvarez Reyes, en contra.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por favor, activen el sonido en la curul del diputado Sami David.

**El diputado Sami David David** (desde su curul):

Sí, gracias. A favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Señor Presidente, se emitieron 298 votos en pro, 104 en contra y 9 abstenciones.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, señor Secretario.

**Aprobado el artículo 286-K en sus términos, por 298 votos.**

El siguiente artículo reservado para su discusión en lo particular es el segundo transitorio. Esta Presidencia tiene registrados para hablar en contra de este artículo segundo transitorio, a los señores legisladores don Pablo Franco Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y al señor diputado don Oscar González Yáñez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado Oscar González Yáñez** (desde su curul):

Declino.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Declina.

Entonces, tiene el uso de la palabra el señor diputado don Pablo Franco Hernández.

**El diputado Pablo Franco Hernández:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros:

En este afán neoliberal privatizador de continuar desmantelando la seguridad social, a efecto de liberar al Estado del gasto social para que esté en condiciones de cumplir sus obligaciones con el agio internacional, se están cometiendo errores de procedimiento.

En el artículo segundo transitorio estamos incluyendo un concepto que de suyo resulta por un lado ocioso y, por otro lado, de persistir, refleja una grave inconstitucionalidad.

No necesitamos decirles a los trabajadores actuales del Seguro Social, que el régimen continuará en los términos y condiciones en que se ha venido haciendo hasta antes de la entrada en vigor del decreto que se pretende aprobar, puesto que esto es una garantía social obtenida desde el Constituyente del 1917. Son derechos adquiridos que ni esta Cámara ni ninguna autoridad podría quitarles y, desde luego, en caso de que lo aprobemos así, resultará inconstitucional.

Este artículo segundo por otro lado, constituye una grave violación además de esos derechos adquiridos, está constituyendo, decía, una grave violación a la fracción VII del apartado "A" del artículo 123 constitucional, que contiene el principio de que a trabajo igual corresponderá un salario igual.

El dictamen genera un régimen diferencial entre los trabajadores activos y los que posteriormente ingresen, rompiendo ese principio.

Decía que resulta inconstitucional, pues también se viola la fracción XVII de dicho apartado "A", contraviniendo el principio de los derechos adquiridos. Esto es, que una vez

que a la parte obrera le es concedida determinada prerrogativa, no existe la posibilidad jurídica de anularla y menos mediante la contratación colectiva, ya que existe disposición expresa en ese sentido, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 123, apartado "A", fracción XXVII, a saber: Serán condiciones nulas y no obligarán a los subcontratantes, aunque se expresen en el contrato, todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado en favor del obrero, en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores. Este es el caso.

Se transgrede la fracción XVIII del mismo apartado y artículo constitucional, que establece el ejercicio del derecho de huelga, que el derecho de huelga tiene por objeto armonizar los derechos de los trabajadores con los del capital.

En la iniciativa, se niega implícitamente el valor a los acuerdos colectivos que pueden alcanzar el sindicato y el Instituto, al subordinar a las decisiones del consejo técnico, la administración y manejo del fondo para el cumplimiento de las obligaciones de carácter legal o contractual.

Se viola la fracción XXIX del mismo apartado y artículo, toda vez que la materia de la iniciativa versa sobre artículos estrictamente laborales y no relativos a la seguridad social; así las fracciones I a XXVIII, XXX y XXXI, son reglamentarias de la Ley Federal del Trabajo y sólo la fracción XXXIX, es reglamentada por la Ley del Seguro Social.

Por lo tanto, estamos generando un conflicto normativo, pues el Congreso de la Unión no tiene facultad de introducir materia laboral en la materia de seguridad social. Por lo tanto, consideramos: primero, que es regresiva y, segundo, que resulta ocioso puesto que se pretende en ese texto, garantizar los derechos adquiridos de los trabajadores, lo cual ya está inserto en la Constitución.

Por lo tanto, proponemos la siguiente modificación:

Único. Se suprime el artículo segundo transitorio del dictamen.

Creo que no podemos cometer este error de técnica legislativa, pretender introducir en una ley reglamentaria una garantía que ya está preservada por la Constitución, como es el de los derechos adquiridos. Lo anterior, suponiendo sin conceder que la iniciativa efectivamente tuviera la finalidad que dice se busca de sanear las finanzas del

Seguro Social. Por lo tanto, hacemos esa propuesta. Gracias, señor Presidente.

«Reserva al Segundo Transitorio

El segundo artículo transitorio del dictamen con proyecto de decreto en comento constituye una grave violación a los derechos adquiridos de los trabajadores; garantía constitucional establecida en nuestra Carta Magna.

De persistir el precepto que se impugna, se estaría ante una grave violación a la fracción VII, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución que contiene el principio de para trabajo igual debe corresponder salario igual. El dictamen genera un régimen diferencial entre los trabajadores activos y los que posteriormente ingresen, rompiendo con el principio indicado.

Asimismo, se viola la fracción XVII, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución: debido a que contraviene uno de los principios que rigen al derecho laboral: el relativo a los derechos adquiridos; esto es, una vez que a la parte obrera le es concedida determinada prerrogativa (jubilación y pensión), ya no es jurídicamente posible restringirla o anularla y menos aun mediante la contratación colectiva, ya que existe disposición expresa en este sentido, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el numeral 123, Apartado "A", fracción XXVII, a saber: Serán condiciones nulas y no obligarán a los contratantes, aunque se expresen en el contrato (...), inciso h) Todas las demás estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores.

También se transgrede la fracción XVIII, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución que establece que el ejercicio del derecho de huelga tiene por objeto armonizar los derechos del trabajo con los del capital. En la iniciativa sujeta a dictamen, se niega implícitamente valor a los acuerdos colectivos que pueden alcanzar el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y el Instituto, al subordinar a las decisiones del consejo técnico la administración y manejo del fondo para el cumplimiento de las obligaciones laborales de carácter legal o contractual.

Finalmente, se viola la fracción XXIX, del apartado A, del artículo 123 de la Constitución. La materia de la iniciativa dictaminada versa sobre temas estrictamente laborales. Así, las fracciones I a XXVIII, XXX y XXXI son reglamentadas por la Ley Federal del Trabajo, y sólo la fracción

XXXIX es reglamentada por la Ley del Seguro Social. Por lo tanto, existe un conflicto normativo, pues el Congreso de la Unión no tiene facultad de introducir materia laboral en materia de seguridad social.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito propone la siguiente modificación:

**Único.** Se suprime el artículo Segundo Transitorio del dictamen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 de julio de 2004.—  
Dip. *Pablo Franco Hernández*, (Rúbrica).»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias, don Pablo Franco Hernández.

Antes de consultar a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo segundo transitorio, se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si se acepta la modificación que acaba de proponer el señor diputado don Pablo Franco Hernández, al dictamen.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta en votación económica si se acepta la proposición del diputado Pablo Franco Hernández.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

Gracias.

**La mayoría por la negativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Desechada la modificación.**

Se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo segundo transitorio.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo segundo transitorio en sus términos.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

Gracias.

**La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Suficientemente discutido el artículo segundo transitorio.**

Se pide a la Secretaría disponga se abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación del artículo segundo transitorio en sus términos.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del segundo transitorio en sus términos.

Los diputados que registrarán votación de viva voz.

La curul, por favor, la 238. El diputado José Luis Barraza García.

**El diputado José Luis Barraza García (desde su curul):**

José Luis Barraza García, en contra.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

La curul 272, el diputado Emiliano López Cruz.

**El diputado Emiliano López Cruz (desde su curul):**

Emiliano López Cruz, a favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

La curul 351, el diputado José Luis García Mercado.

**El diputado José Luis García Mercado** (desde su curul):

García Mercado, a favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

La curul 369, el diputado Carlos Alvarez Reyes.

**El diputado Carlos Alvarez Reyes** (desde su curul):

Carlos Alvarez Reyes, en contra.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Secretaria, uno de los legisladores está solicitando votar.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Sí, señor.

De viva voz el diputado Pompa.

**El diputado Raúl Pompa Victoria** (desde su curul):

Raúl Pompa, a favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Gracias.

El diputado Alejandro Moreno.

**El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

La diputada Ovando Reazola, por favor.

**La diputada Janette Ovando Reazola** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

A favor, gracias. El diputado Francisco Herrera.

**El diputado Francisco Herrera León** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Gracias.

El diputado José María Ramón.

**El diputado José María Ramón Valdez** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Gracias. El diputado Olmos.

**El diputado Eduardo Olmos Castro** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Gracias.

La diputada Laura Martínez.

**La diputada Laura Elena Martínez Rivera** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

El diputado Suárez Dávila.

**El diputado Francisco Suárez y Dávila** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Gracias. El diputado Roviroza.

**El diputado Carlos Manuel Roviroza Ramírez** (desde su curul):

A favor.



**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

A favor, gracias.

La diputada Godínez.

**La diputada Rebeca Godínez y Bravo (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Gracias. El diputado Daniel Ordóñez.

**El diputado Daniel Ordóñez Hernández (desde su curul):**

En contra.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Gracias.

Señor Presidente, se emitieron 294 votos en pro, 104 en contra y 11 abstenciones.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias Secretaria.

**Aprobado el artículo segundo transitorio por 294 votos.**

Pasamos a continuación a la discusión en lo particular del artículo tercero transitorio. Este artículo ha sido apartado tanto por el señor diputado don Fernando Alberto García Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como por el señor diputado don Francisco Javier Carrillo Soberón, del Partido de la Revolución Democrática.

Se le concede el uso de la palabra al señor diputado don Fernando Alberto García Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Fernando Alberto García Cuevas:**

Con su venia, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Adelante.

**El diputado Fernando Alberto García Cuevas:**

Compañeras diputadas; compañeros diputados:

Con un absoluto respeto a esta soberanía, como también a los derechos de los trabajadores y del sindicalismo nacional, me dirijo a ustedes, en primer término para expresar que lo que aquí se ha tratado, es un asunto que le incumbe a la nación entera y es un asunto que, como de interés nacional, independientemente de la perspectiva de los integrantes de esta Cámara, hemos llegado a una votación importante, en la que debe de prevalecer el respeto a todas las expresiones políticas y sobre todo, reconocer como idea fundamental que nuestro propósito es salvaguardar, sí, el interés de los trabajadores de México y preservar también la vigencia del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con base en esto hemos solicitado hacer uso de la palabra para proponer a todos ustedes una nueva redacción del artículo tercero transitorio, que se enmarca en el objetivo general de la iniciativa para reencauzar de esta manera los recursos de Instituto y que fundamentalmente aportan 12 millones de trabajadores en México, esencialmente hacia el objeto natural de esta contribución, que es desde luego asegurar para muchos millones de familias mexicanas, la prestación del servicio público que es el Seguro Social, con eficiencia.

No se trata pues de violentar de ninguna manera los derechos de los trabajadores, ni de los trabajadores del Seguro Social ni de los trabajadores de México, porque la lucha de ellos es nuestra propia lucha y compromiso; se trata sí de asegurar que en estos nuevos tiempos, en donde la transformación se presenta acelerada no sólo en el mundo, sino en nuestro país, tengamos la capacidad de ver hacia el futuro y lejos de acciones reactivas, estemos en condiciones sí, de tomar decisiones firmes bajo un principio de respeto, que benefician a nuestras instituciones nacionales y a los intereses del pueblo trabajador de nuestro país, por lo que nuestra propuesta es en el sentido de modificar el dictamen original en este artículo tercero transitorio, dejando la redacción de la manera siguiente:

Artículo tercero transitorio: con objeto de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 277-D de este decreto, el Instituto llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores. Asimismo, deberá dar a conocer los resultados de dichos estudios al Congreso de la Unión en el informe al que se refiere el propio artículo 273 de la Ley del

Seguro Social. La redacción de esta propuesta, señor Presidente, la dejamos aquí en manos de la Secretaría y estamos a sus órdenes.

Es cuanto.

«Con su venia señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados.

El día de hoy discutimos más que una simple iniciativa.

Todas las fuerzas políticas de esta Cámara, con independencia de sus ideas, de la filosofía que representen y de los colores que defiendan, coincidimos en una idea fundamental; preservar una de las instituciones más nobles y queridas de nuestro país, el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con base en esta idea fundamental, es que he solicitado el uso de la tribuna, para proponer a todos ustedes una nueva redacción del Artículo Tercero Transitorio que se enmarca en el objetivo general de la Iniciativa, reencauzar las cuotas de 12 millones de trabajadores de México y 800 mil empresas, esencialmente, hacia el objeto natural de esta contribución, que es el asegurar para muchos millones de familias mexicanas, la prestación del servicio público de carácter nacional denominado Seguro Social.

No se trata pues, de violentar los derechos de nadie menos aún, de los trabajadores del Seguro Social.

Se trata de que todos los trabajadores de México gocen de un mejor servicio de salud, de guarderías, de recreación. De que tengan acceso a una pensión más digna, sin menoscabo de los derechos que han adquirido los hoy pensionados, jubilados y trabajadores en activo del propio Seguro Social.

Trabajadores, dicho sea de paso, que lo único que nos merecen es respeto y admiración por su lealtad y entrega no solo a la Institución sino a México.

La Iniciativa, lo único que pretende es fortalecer al Instituto Mexicano del Seguro Social en beneficio de México.

Por ello, y debido a las posibles dudas que en algunos ha levantado de poder tener la menor afectación sobre la relación contractual, esencialmente, por lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, es que a nombre de mis compañeros legisladores formulo esta propuesta que entrego a la

Secretaría y ruego al Sr. Presidente someterla a votación de esta Honorable Asamblea a efecto de que, de merecer su aprobación, se incluya en la minuta respectiva y pase a la Colegisladora para sus efectos constitucionales.

El propósito que se busca es que todos tengan la certeza jurídica que merecen y, al mismo tiempo mantener y preservar por muchos años más para las familias mexicanas a esa noble Institución y en funcionamiento ininterrumpido desde hace 61 años, el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su atención, muchas gracias.

Dip. *Fernando Alberto García Cuevas*. (Rúbrica).»

## TRANSITORIOS

### DICE DICTAMEN

**Tercero.-** Con objeto de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 D de este Decreto, los trabajadores que entren a prestar sus servicios al Instituto con posterioridad a la entrada en vigor de dicho Decreto, en virtud de la creación, sustitución o contratación de plazas, cualquiera que sea su condición, que por disposición legal no estén sujetos al Estatuto a que se refiere el artículo 286 I de la Ley del Seguro Social, deberán aportar los recursos necesarios a la cuenta especial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refiere el artículo 286 K de dicho Ordenamiento; de conformidad con los estudios actuariales que para tal fin, lleve a cabo el Instituto. Al efecto, el Instituto comunicará anualmente a dichos trabajadores, la forma, plazos y condiciones que determine el Consejo Técnico, la prima requerida, debiendo el Instituto retener los importes necesarios a cargo a los trabajadores, con la misma periodicidad del pago de sus remuneraciones para su depósito en dicha cuenta especial.

### PROPUESTA EN TRIBUNA

**Tercero.-** Con objeto de dar debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 277 D de este Decreto, el Instituto llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores. Asimismo, deberá dar a conocer los resultados de dichos estudios al Congreso de la Unión en el informe a que se refiere el artículo 273 de la Ley del Seguro Social.»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias.

Antes de conceder el uso de la palabra al señor diputado don Francisco Javier Carrillo Soberón y toda vez que fueron dos legisladores los que apartaron el artículo, instruyo a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si se acepta o no la modificación propuesta por el señor diputado don Fernando Alberto García Cuevas.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Fernando Alberto García Cuevas.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Aceptada la modificación y se incorpora al texto del dictamen que está a discusión.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Francisco Javier Carrillo Soberón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en contra de este artículo tercero transitorio.

**El diputado Francisco Javier Carrillo Soberón:**

Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera mencionar que aunque esta última corrección del tercero transitorio denota que empieza a permear la preocupación respecto al debate que estábamos dando o que debimos haber dado en comisiones y que justamente nos obligaba a este Congreso para analizar con la prudencia que requiere el país, los escenarios a que nos obliga la situación del Seguro Social, este tercero transitorio enmarcado en el mismo régimen que establece la negativa a la aportación patronal al nuevo régimen de jubilaciones y pensiones, sigue generando un desprecio a lo que aquí hemos dicho, debería-

mos reconocer que está siendo la aportación del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Los compañeros con su propuesta a la autoridad del Instituto, están haciendo una propuesta que sí le representa una inmediata recuperación de recursos al Seguro Social.

Si estamos pensando en asumir la posición de defensa del Seguro Social, deberíamos estar apoyando con toda vehemencia, la posición que ha planteado aquí el compañero Vega Galina y que sí le represente en este momento, recursos al Seguro Social.

La otra propuesta, compañeras y compañeros, está posponiendo la disposición de recursos solamente hasta la fecha de jubilación de los nuevos trabajadores y sólo estaría impactando, y lo dijo nuestro compañero del PAN cuando lo mencionó, en el cálculo actual de los pasivos laborales, mismos pasivos, una norma NIF 08-bis, que emite el Instituto de Contadores y que avala la Secretaría de Hacienda, que obliga a calcular los pasivos laborales de las empresas paraestatales sobre escenarios irreales, señalando como hoy jubilables, a la totalidad de los trabajadores.

Esta es una posición que ha pretendido inflar, de manera deliberada, el cálculo de los pasivos laborales de todo el sector paraestatal, de ahí la gravedad de este cálculo y de esta reforma que hoy se están planteando ante el país, porque se ha dicho por la autoridad, que más del 100% del Producto Interno Bruto, se constituye con estos pasivos laborales y no nos lo han demostrado, porque se dice en propios estudios del Seguro Social, que con las prestaciones parcialmente registrados, son 35 mil millones de pesos y totalmente registradas, 360 mil millones de pesos. ¿Bajo qué explicación, bajo qué escenario actuarial, por qué no nos dimos el tiempo aquí de discutir estos problemas, por qué este método que está violentando las buenas costumbres del parlamento para discutir las propuestas?

Hoy estamos entonces, compañeras y compañeros, enfrentando de manera perversa a los trabajadores del Seguro Social, con el interés de la población, cuando quien ha presentado una propuesta legítimamente fortalecedora del Seguro Social, son los propios trabajadores del sindicato.

Hoy, estamos privilegiando la solución y ya lo dijeron también los oradores, a los círculos financieros y no nos importa sacrificar, porque todo lo social es sacrificable, según algunos argumentos, no admitimos que se deslegitime la lucha de los trabajadores desde el Congreso mexicano.

No podemos permitir que se condenen las luchas de los trabajadores como ilegítimas o como algo que genere privilegios, cuando aquí estamos en posibilidades de compartir los verdaderos privilegios que se han generado en este país.

La crisis del Seguro Social es una crisis de ingreso, no vayamos a un estado asistencialista compadecido de los pobres; asistamos y apoyemos un estado social justamente productivo y equitativo. No queremos un Estado asistencialista, queremos un estado capaz de reclamar el equilibrio social y la productividad de su sociedad. Yo los llamo a rectificar esta terrible y mala decisión que enfrenta a los trabajadores con la población y no salva al Seguro Social como aquí se ha pretendido demostrar.

Gracias.

Es cuanto.

«Reserva al artículo tercero transitorio

El PRD no se opone a que las instituciones cumplan los fines y funciones para las que fueron creadas. Nos oponemos a la utilización discrecional de este argumento, cuando el Gobierno Federal y los partidos que ahora respaldan la reforma a la Ley del Seguro Social, han sido omisos en la aplicación del mismo principio en otras áreas de la administración pública e incluso, en diciembre de 2002, sentaron un precedente contrario al destinar cerca de 20 mil millones de pesos correspondientes al seguro de retiro de los trabajadores afiliados al IMSS (SAR 92), para financiar el patrimonio inicial de la Financiera Rural y para aprovechamientos para el ejercicio fiscal de 2003. Estas cuotas y recursos fueron desviadas para fines distintos a los beneficios previstos por la Ley del Seguro Social.

El dictamen en discusión es internamente contradictorio e inconsistente. Por un lado, prohíbe al IMSS utilizar las cuotas, aportaciones y transferencias que recibe, para financiar el Régimen de Jubilaciones y Pensiones; sin embargo, establece que el pago de las jubilaciones y pensiones a los trabajadores ya retirados, así como las que se otorguen a los trabajadores en activo del IMSS, se realizará con cargo a las cuotas, contribuciones y aportaciones de patrones, trabajadores afiliados y gobierno. Además, otorga facultades al Consejo Técnico del IMSS contrarias al derecho laboral y obliga de manera unilateral al Instituto a descontar primas a los nuevos trabajadores (médicos, enfermeras, etc.), obligándolos a autofinanciar sus pensiones y jubila-

ciones, desconociendo el carácter bipartito en el financiamiento de las pensiones, según establece el artículo tercero transitorio. Además de ello el Fondo que se constituya para tal fin será administrado y manejado por el Instituto.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito propone la siguiente modificación:

Unico. Se suprime el artículo tercero transitorio del dictamen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 30 julio 2004.- Dip. *Francisco Javier Carrillo Soberón.*»

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias señor diputado don Francisco Javier Carrillo Soberón.

Pregunto a la Secretaría si el señor diputado presentó alguna modificación, como lo hice en el caso anterior...

**El diputado Francisco Javier Carrillo Soberón:**

¿Me permite una aclaración, señor Presidente?

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Sí, señor diputado, hágala.

**El diputado Francisco Javier Carrillo Soberón:**

Debo hacer la aclaración que efectivamente mi propuesta es en torno a que desaparezca este tercero transitorio por violatoria de la Constitución, los derechos de los trabajadores y liquidador de la bilateralidad contractual del derecho social, laboral que hay en este país.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Una pregunta, diputado, antes de que se retire.

¿Su propuesta es que se desaparezca incluyendo la propuesta de don Alberto García Cuevas que ya quedó incorporada?.. Subsiste en esos términos. Gracias.

Se instruye a la Secretaría consulte a la Asamblea si se admite o no la propuesta presentada por el señor diputado don Francisco Javier Carrillo Soberón.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta la propuesta del diputado Francisco Javier Carrillo Soberón, al artículo tercero transitorio.

Las diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Muchas gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la negativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Rechazada la propuesta presentada por el diputado Francisco Javier Carrillo Soberón.

Para hablar en contra, se le concede el uso de la palabra al señor diputado don Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Tomás Cruz Martínez:**

En el transcurso de los días anteriores, en la Comisión de Trabajo y Previsión Social que encabeza el compañero Enrique Burgos, se expresaron las preocupaciones que teníamos diferentes diputados de fracciones parlamentarias distintas y hace un momento también al propio presidente de esa comisión, le comentábamos la innecesaria reforma que actualmente se está promoviendo y quisiéramos argumentar por qué.

Primero, se hace una propuesta para que sólo los trabajadores de nuevo ingreso en el Instituto Mexicano del Seguro Social, aporten su cotización para integrar el Fondo de Pensiones; con esa propuesta que el compañero Fernando Alberto García Cuevas propone, hay un paso que genera más confusión que certeza y en él denota efectivamente la preocupación que hay porque el fondo que se pretende crear, viole el estatuto fundamental que regula el derecho al trabajo; la Ley Federal del Trabajo, sin embargo, no lo resuelve.

Nosotros vamos a votar en contra porque la jubilación está reconocida ya como una institución en las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia; hay distintas resoluciones de

tesis jurisprudenciales que hablan de que la jubilación es una institución que tiene como fuente de origen el contrato colectivo de trabajo y se reconoce que efectivamente no es una fuente, la ley, la ley mexicana; por eso nos parece que cuando se diseña una legislación que pretende regular la forma, los modos, los términos de la integración del Fondo, su manejo, hay una violación a la ley, pero también hay una violación a las tesis jurisprudenciales.

Quisiera también alegar en este momento que hay un reconocimiento de la Corte en su Cuarta Sala, en el sentido de que lo que se convenga en los contratos colectivos es obligatorio para todas las partes, para las partes que intervienen en la celebración del contrato, creo que esto todo mundo lo sabemos. Sólo hay recordar también que este contrato colectivo aplicará a todos los trabajadores, inclusive a aquellos que no pertenezcan al sindicato celebrante de ese contrato.

Por esa razón, el PRD votará en contra, planteando que la argumentación que hizo el PRI, a través del compañero Enrique Burgos, no salvaguarda estos derechos que el propio compañero alega intenta a salvaguardar y comentábamos con él la inutilidad de esta reforma, si es que hay un reconocimiento mismo de que si se llega a aprobar no resuelve de fondo el problema de las pensiones, como muchos lo han dicho ya, tendrá en el mejor de los casos que para nosotros es peor, una aplicación en los próximos años.

El proyecto de reforma que se presenta hace unos minutos por el compañero Fernando Alberto García Cuevas crea confusión, generará conflictos de carácter judicial, en virtud de que no da certeza, y nos parece que es mejor el reconocimiento de la naturaleza tripartita del fondo de pensiones y no un reconocimiento ambiguo.

Por eso, compañeros diputados, en virtud de que ha habido un convencimiento por el debate, por las circunstancias, por la propia presión de los compañeros trabajadores que están en la calle, exhortamos desde el PRD a emitir su voto en contra, para dar un mejor diseño al grave problema que tenemos de jubilaciones y pensiones en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en general en el sistema de pensiones del país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias señor diputado don Tomás Cruz Martínez.

Instruyo a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo tercero

transitorio, incluyendo la modificación que le fue aprobado al señor diputado don Fernando Alberto García Cuevas del Partido Revolucionario Institucional.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo tercero transitorio, incluyendo la modificación que hiciera el diputado Fernando Alberto García Cuevas.

Las diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa...

**Mayoría por la afirmativa señor Presidente.**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias Secretaria. Suficientemente discutido el artículo tercero transitorio que incluye la modificación aceptada al señor diputado Fernando Alberto García Cuevas.

Se instruye a la Secretaría para que recabe la votación nominal del artículo tercero transitorio y la votación a favor incluirá la modificación que le fue aceptada al señor diputado don Alberto García Cuevas, toda vez que ya está incorporada por decisión de la Asamblea al dictamen.

Disponga la Secretaría se abra el sistema electrónico por cinco minutos para recabar la votación nominal.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación nominal del artículo tercero transitorio con la modificación propuesta por el diputado Fernando Alberto García Cuevas.

(Votación)

En la curul 238 el diputado José Luis Barraza García.

**El diputado José Luis Barraza García** (desde su curul):

José Luis Barraza García en contra

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

En la curul 272 el diputado Emiliano López Cruz.

**El diputado Emiliano López Cruz** (desde su curul):

Emiliano López Cruz a favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

En la curul 351 el diputado José Luis García Mercado.

**El diputado José Luis García Mercado** (desde su curul):

García Mercado a favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

En la curul 369 el diputado Carlos Alvarez Reyes

**El diputado Carlos Alvarez Reyes** (desde su curul)

Carlos Alvarez Reyes en contra.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Alfonso Rodríguez Ochoa.

**El diputado Alfonso Rodríguez Ochoa** (desde su curul):

Rodríguez Ochoa a favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Carlos Jiménez.

**El diputado Carlos Martín Jiménez Macías** (desde su curul):

Carlos Jiménez a favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Porfirio Alarcón.

**El diputado José Porfirio Alarcón Hernández (desde su curul):**

Porfirio Alarcón a favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado José Luis Flores.

**El diputado José Luis Flores Hernández (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

La diputada María Esther Sherman.

**La diputada María Esther de Jesús Sherman Leaño (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Alemán Migliolo.

**El diputado Gonzalo Alemán Migliolo (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Aguilar Iñárritu.

**El diputado José Alberto Aguilar Iñárritu (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Diputado Filemón Arcos.

**El diputado Filemón Primitivo Arcos Suárez Peredo (desde su curul):**

A favor

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Marco Antonio Torres.

**El diputado Marco Antonio Torres Hernández (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Avila Rodríguez.

**El diputado Gaspar Avila Rodríguez (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Diputado Camacho Solís.

**El diputado Víctor Manuel Camacho Solís (desde su curul):**

En contra.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

¿Es rectificación, diputado? ¿Rectificación de su voto?

Señor Presidente, se emitieron 291 votos en pro, 103 en contra y 11 abstenciones.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias. Secretaria. **Aprobado el artículo tercero transitorio con la modificación aceptada por la Asamblea, por 291 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de**

**decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 277 B y 286 K de la Ley del Seguro Social.**

**Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS  
BASES DE COORDINACION DEL  
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura al dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción nona del artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de diputados .— LIX Legislatura.

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCION IX AL ARTICULO 12 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 56, 60, 65, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**DICTAMEN**

**1.- Proceso Legislativo.**

**1.1.-** En sesión celebrada el 9 de junio de 2004, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la

Unión, recibió una iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el Diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**1.2.-** En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados determinó turnar la citada Iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen correspondiente.

**1.3.-** Luego de la recepción formal, en sesión de la Comisión de Seguridad Pública, celebrada el 27 de julio del 2004, se presentó a la consideración del Pleno de dicho Órgano Colegiado un proyecto de dictamen, mismo que previo su análisis y discusión fue aprobado, ordenando se remitiera a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para los fines subsiguientes.

**2.- Materia de la Iniciativa.**

Mediante la Iniciativa objeto del análisis y discusión, el diputado proponente sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, que un integrante de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y uno de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, se integren al Consejo Nacional de Seguridad pública, previsto en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de seguridad Pública.

**3.- Valoración de la Iniciativa.**

**3.1.-** Los Diputados integrantes de la Comisión luego de valorar su alcance y contenido, decidieron aprobar la iniciativa en estudio.

**3.2.-** En efecto, se tomó en consideración y se valoró que la reforma de 1994 al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituyó que la seguridad pública es una función a cargo del estado y el mandato de establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública en el que deben participar obligatoriamente: La Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias.

Que se trata de disposiciones de orden público, de interés social y de observancia obligatoria en todo el territorio nacional.



Que en 1995 inició su vigencia la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuya finalidad es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Que con este ordenamiento legal se dio curso a la estructuración de un sistema de coordinación de los diversos órdenes de gobierno y las dependencias e instituciones con funciones vinculadas a la seguridad pública en los ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Que se establecieron las bases de coordinación y colaboración de las autoridades con atribuciones y facultades para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como, preservación de las libertades, el orden y la paz pública.

Que el sistema cuenta con una instancia superior de coordinación que es el Consejo Nacional de Seguridad Pública, al que corresponde integrar el Sistema que Nacional de Seguridad Pública, determinar las políticas a seguir, evaluar su eficacia, establecer y mantener actualizado el sistema de información, formular propuestas para el Programa Nacional y evaluar su desarrollo, así como dictar los acuerdos tendientes a la realización de acciones y operativos conjuntos.

Que el Consejo Nacional lo preside el Secretario de Seguridad Pública y lo integran los Gobernadores de los Estados, el Secretario de la Defensa Nacional, el Secretario de Marina, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de República y el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

Que por la naturaleza y objeto del Consejo y la importancia de las decisiones que se toman sobre el rumbo de la seguridad pública nacional, el legislador ha previsto la contribución de diferentes instituciones públicas relacionadas, tales como la Conferencia de Procuración de Justicia, la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y la Conferencia de Participación Social, así como de representantes académicos y de investigación, la de expertos en la materia y la participación de las agrupaciones del sector social y privado interesadas en la preservación del orden y salvaguarda de la integridad y derechos de todos y cada uno de los mexicanos.

Que el Sistema antes señalado se ha caracterizado por reconocer la importancia de la colaboración y concurrencia

de todos los actores involucrados en la seguridad pública del país, por lo que, esta Comisión considera viable e importante que el Poder Legislativo Federal, por conducto de las Comisiones de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y la de Justicia de la Cámara de Senadores, forme parte integrante de dicho Consejo Nacional, pues esto permitirá llevar al seno de este espacio de decisión, las necesidades e inquietudes de la población para la búsqueda de soluciones conjuntas.

Que además, la presencia del Poder Legislativo Federal en el Consejo Nacional será de gran utilidad y trascendencia para el sistema, en razón de que vinculará al Poder Legislativo con las políticas, estrategias y acciones de las instituciones que velan por la seguridad pública, lo que permitirá anticipar necesidades presupuestarias para el cumplimiento de los objetivos y facilitar los consensos dentro de un plano de franca coordinación, colaboración, oportunidad, viabilidad y congruencia necesarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la aprobación de la siguiente:

**Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción IX al artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los siguientes términos:

**Artículo 12.-** El Consejo Nacional será la instancia superior de coordinación del Sistema Nacional y estará integrado por:

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

IX.- Un integrante de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y uno de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, únicamente con derecho a voz.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.— Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de julio del 2004.

Diputados: *Jorge Uscanga Escobar (rúbrica), Presidente; José Manuel Abdala de la Fuente, Heliodoro Díaz Escárrega, Patricia Garduño Morales (rúbrica), Blanca Judith Díaz Delgado (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), secretarios; Álvaro Burgos Barrera (rúbrica), Guillermo del Valle Reyes (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas, Gema Isabel Martínez López (rúbrica), Fidel René Meza Cabrera, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Rafael Moreno Valle Rosas, J. Eduvigés Nava Altamirano (rúbrica), Raúl Pompa Victoria, Jorge Romero Romero (rúbrica), Quintín Vázquez García (rúbrica), Fernando Álvarez Monje, Fernando Guzmán Pérez Peláez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez, Jesús Antonio Nader Nasrallah, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), René Arce Islas, Héctor Miguel Bautista López (rúbrica), Inelvo Moreno Álvarez (rúbrica), Arturo Nahle García (rúbrica), Félix Adrián Fuentes Villalobos, Luis Maldonado Venegas.»*

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Es de primera lectura.**

**Presidencia del diputado  
Antonio Morales de la Peña**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Se le dispensa la segunda lectura.**

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Jorge Uscanga Escobar, por la comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Jorge Uscanga Escobar:**

Con su permiso, señor Presidente:

El suscrito, diputado Jorge Uscanga Escobar, con base en los artículos 60 y 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con la reforma de 1994 al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no solamente se instituyó que la seguridad pública es una función a cargo del Estado, sino también el mandato de establecer un sistema nacional de seguridad pública en el que deben participar obligatoriamente la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en sus respectivas competencias. Se trata de disposiciones de orden público, pero también de interés social y de observancia obligatoria en todo el territorio nacional.

En 1995 fue publicada la ley reglamentaria del artículo 21 constitucional, llamada Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuya finalidad es salvaguardar la integridad y derecho de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Con la entrada en vigencia de este ordenamiento legal se dio curso a la estructuración de un sistema de coordinación de los diversos órdenes de gobierno y las dependencias e instituciones con funciones vinculadas a la seguridad pública en los ámbitos nacional, estatal y municipal. En suma, se instituyeron las bases de coordinación y colaboración de las autoridades con atribuciones y facultades para

salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz pública.

El sistema cuenta con una instancia superior de coordinación que es el Consejo Nacional de Seguridad Pública. A este órgano corresponde integrar el Sistema Nacional de Seguridad Pública y determinar las políticas a seguir y evaluar su eficacia, establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizado el sistema de información, formular propuestas para el programa nacional y evaluar su desarrollo, así como dictar los acuerdos tendientes a la realización de acciones y operativos conjuntos.

El Consejo Nacional lo coordina el Secretario de Seguridad Pública y lo integran los gobernadores de los estados, el Secretario de la Defensa, el Secretario de la Marina, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Pero dada la naturaleza del Consejo y la importancia de las decisiones que se toman sobre el rumbo de la seguridad pública nacional, los legisladores hemos previsto la contribución de diferentes instituciones públicas relacionadas, tales como la Conferencia de Procuración de Justicia, la Conferencia de Prevención y Readaptación Social y la Conferencia de Participación Social, así como de representantes académicos y de investigación, la de expertos en la materia y la participación de las agrupaciones del sector social y privado interesados en la preservación del orden y salvaguarda de la integridad y derechos de todos y cada uno de los mexicanos.

El sistema aludido se ha caracterizado por reconocer la importancia de la colaboración y concurrencia de todos los actores involucrados en la seguridad pública del país. Por ello, tomamos este contexto para proponer que el Poder Legislativo Federal, por conducto de las comisiones de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y la de Justicia de la Cámara de Senadores, forme parte del Consejo Nacional, pues esto permitirá transmitir las necesidades e inquietudes de la población en esta materia, convirtiéndose en una herramienta más del Consejo, que busca y propaga soluciones para el beneficio de la ciudadanía.

La presencia del Poder Legislativo Federal en el Consejo Nacional sería de gran utilidad y trascendencia para el sistema, en razón de que eficientaría el trabajo legislativo en materia de seguridad pública, ayudaría a que las necesidades presupuestarias para el cumplimiento de los objetivos fueran aterrizadas dentro de las propuestas del Poder Ejecutivo y facilitaría los consensos dentro de un plano de

franca coordinación y colaboración, con la oportunidad, viabilidad y congruencia necesarias en torno a esta problemática que a todos concierne y a todos obliga.

En esta materia nadie puede ni nadie debe quedar al margen de las circunstancias, así lo exige en este momento toda la sociedad mexicana. A la presente iniciativa se propone la adición de un transitorio único con el siguiente texto:

“El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.”

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

Gracias, diputado.

Y en virtud de la propuesta de adición al texto del dictamen, consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite la adición del artículo único transitorio propuesto.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se acepta la adición del artículo transitorio propuesto, por lo que se pregunta:

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor, levantando la mano...

Gracias. Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

Se acepta la adición propuesta. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto...

En virtud de que no se han registrado oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto, en lo general y en lo particular.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor, levantando la mano... Gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

**La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Suficientemente discutido.**

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. De viva voz el diputado José Luis Barraza García.

Activen el sonido en la curul 238, por favor.

**El diputado José Luis Barraza García (desde su curul):**

José Luis Barraza, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Activen el sonido en la curul 272 del diputado Emiliano López Cruz.

**El diputado Emiliano López Cruz (desde su curul):**

Emiliano López, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Activen el sonido por favor en la curul 351, para que vote el diputado José Luis García Mercado.

**El diputado José Luis García Mercado (desde su curul):**

García Mercado, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Activen el sonido en la curul 369 del diputado Carlos Alvarez Reyes.

**El diputado Carlos Alvarez Reyes (desde su curul):**

Carlos Alvarez Reyes, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Señor Presidente, se emitieron 392 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones.

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, incluyendo la adición del artículo único transitorio, por 392 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

**Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS  
BASES DE COORDINACION DEL  
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

---

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

El siguiente punto del orden del día, es el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 13, párrafo primero, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 13 párrafo primero, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el Diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 56, 60, 65, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

## DICTAMEN

### 1.- Proceso Legislativo.

1.1.- En sesión celebrada el 26 de mayo de 2004, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 13 párrafo primero, de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el Diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1.2.- En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados determinó turnar la citada Iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara de Diputados, para su estudio y dictamen correspondiente.

1.3.- Luego de la recepción formal, en sesión de la Comisión de Seguridad Pública, celebrada el 27 de julio del 2004, se presentó a la consideración del Pleno de dicho Órgano Colegiado un proyecto de dictamen, mismo que previo su análisis y discusión fue aprobado, ordenando se remitiera a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para los fines subsiguientes.

### 2.- Materia de la Iniciativa.

Mediante la Iniciativa objeto del análisis y discusión, el diputado proponente sometió a la consideración del Congreso

de la Unión, la conveniencia de incluir a la Conferencia de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes, como instancias de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### 3.- Valoración de la Iniciativa.

3.1.- Los Diputados integrantes de la Comisión luego de valorar su alcance y contenido, decidieron aprobar la iniciativa en estudio.

3.2.- En efecto, se tomó en consideración y valoró que con motivo de las reformas al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, se estableció que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias.

Que la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios deben coordinarse, en los términos que la ley señale, para establecer un Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que de conformidad con lo establecido por la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la finalidad es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como, preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Que uno de los propósitos esenciales de esta ley es precisamente la estructuración de un sistema de coordinación de los diversos órdenes de gobierno y las dependencias e instituciones con funciones vinculadas a la seguridad pública en los ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

Que el Sistema cuenta con una instancia superior de coordinación que es el Consejo Nacional de Seguridad Pública, presidido por el Secretario de Seguridad Pública Federal y que a este órgano concurren: los Gobernadores de los Estados, el Secretario de la Defensa Nacional, el Secretario de Marina, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, el Procurador General de República y el Jefe del Gobierno del Distrito Federal.

Que adicionalmente, forman parte de este Sistema Nacional de Seguridad Pública, los Consejos Regionales Interestatales, los Consejos Estatales y del Distrito Federal, los Consejos Regionales Intermunicipales, los Consejos Municipales y Delegacionales.

Que para el conocimiento de las distintas materias de coordinación, este sistema prevé la contribución y colaboración de diversas Conferencias como la de Procuración de Justicia, la de Prevención y Readaptación Social y la de Participación Municipal.

Que es en este nivel de coordinación donde se inserta la propuesta, en razón de que los Secretarios de Seguridad Pública se han venido reuniendo para intercambiar experiencias e información precisamente al amparo de la modalidad de conferencias, bien sea de carácter local, Inter o intraregional o bien de carácter interestatal como es el caso de la Sur - Sureste, y resulta de suma importancia aprovechar el resultado de su labor para enriquecer en su caso, las estrategias, acciones de conjunto y desde luego las políticas en materia de prevención del delito y en general la política criminal.

Que su incorporación al sistema es viable y conveniente, porque el propio sistema reconoce la importancia de la suma de esfuerzos en esta materia, a tal grado que permite la incorporación y participación de Instituciones académicas, de investigación, de expertos y agrupaciones del sector social y privado, considerando que la colaboración y concurrencia de todos los actores involucrados en la materia es sin duda, de gran trascendencia para normar criterios y viabilizar la toma de decisiones en torno a la Seguridad pública.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la aprobación de la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 13 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.**

**UNICO.-** Se reforma el artículo 13 párrafo primero de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública para quedar como sigue:

**Artículo 13.-** Para el conocimiento de las distintas materias de coordinación a que se refiere esta ley, el Sistema Nacional de Seguridad Pública contará con las conferencias de prevención y de readaptación social, la de procuración de justicia, la de secretarios de seguridad pública o sus equivalentes y la de participación municipal. Tam-

bién podrá formar las comisiones necesarias para las diferentes áreas de la materia y en particular, para el estudio especializado de las incidencias delictivas; en ellas podrán participar las dependencias y entidades de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que, por razón de su competencia, tengan relación con el Sistema Nacional.

...

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.- Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de julio de 2004.

Diputados: *Jorge Uscanga Escobar (rúbrica), Presidente; José Manuel Abdala de la Fuente, Heliodoro Díaz Escárrega, Patricia Garduño Morales (rúbrica), Blanca Judith Díaz Delgado (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), secretarios; Álvaro Burgos Barrera (rúbrica), Guillermo del Valle Reyes (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas, Gema Isabel Martínez López (rúbrica), Fidel René Meza Cabrera, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Rafael Moreno Valle Rosas, J. Eduviges Nava Altamirano (rúbrica), Raúl Pompa Victoria, Jorge Romero Romero (rúbrica), Quintín Vázquez García (rúbrica), Fernando Álvarez Monje, Fernando Guzmán Pérez Peláez (rúbrica), Pablo Alejo López Núñez, Jesús Antonio Nader Nasrallah, Raúl Leonel Paredes Vega (rúbrica), José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), René Arce Islas, Héctor Miguel Bautista López (rúbrica), Inelvo Moreno Álvarez (rúbrica), Arturo Nahle García, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Luis Maldonado Venegas.»*

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Es de primera lectura.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor ...

Muchas gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

**Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Se le dispensa la segunda lectura.**

Tiene la palabra el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, por la comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega:**

Con su permiso, señor Presidente; compañeras diputadas; compañeros diputados:

Como es de su conocimiento, a la Comisión de Seguridad Pública de esta Cámara, le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa presentada por el diputado Jorge Usanga Escobar, mediante la cual se reforma el artículo 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada el 11 de diciembre de 1995.

Dicho artículo establece, hasta ahora, que para el conocimiento de las distintas materias de coordinación a que se refiere la Ley, el Sistema Nacional de Seguridad Pública contará con las conferencias de prevención y readaptación social, la de procuración de justicia y la de participación municipal.

El autor de la iniciativa considera, atinadamente, en opinión de los integrantes de la comisión, que a esas conferencias debe agregarse la de secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes, para que los titulares de esas dependencias enriquezcan el conocimiento y la toma de decisiones del sistema nacional en los asuntos de su competencia, fortaleciendo así la coordinación de instancias y la concurrencia de todos los involucrados en la seguridad pública.

El resumen del contenido del dictamen aprobado por la comisión, es el siguiente: se tomó en consideración y valoró,

que con motivo de las reformas al artículo 21 constitucional, se estableció que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y que éstos deben coordinarse para establecer un sistema nacional de seguridad pública.

Que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a la ley, es: salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

Esa finalidad puede satisfacerse, entre otras acciones, mediante una adecuada coordinación de las instancias indicadas y que uno de los niveles de coordinación en la materia, está en la operación de diversas conferencias, como la de procuración de justicia, la de prevención y readaptación social y la de participación municipal, a las que es conveniente adicionar la de secretarios de seguridad pública o sus equivalentes, habida cuenta de la importancia que la participación de las policías preventivas tiene en las tareas de la prevención del delito y el diseño de políticas públicas sobre criminalidad.

Es oportuno aclarar además, que se determinó establecer en el dictamen, la mención de secretarios de seguridad pública o equivalente, habida cuenta de que en términos orgánicos y administrativos, la denominación de los responsables del mando de las policías preventivas en los estados es variable.

Así, en algunas entidades federativas, la función que por ejemplo en el Distrito Federal realiza la Secretaría de Seguridad Pública, está a cargo de secretarios de gobierno, de subsecretarios de seguridad pública, de secretarios de protección ciudadana o de directores generales o de área de policía preventiva.

Asimismo, el proyecto legislativo que se somete a la consideración de esta Asamblea, derivado de la iniciativa indicada, no omite considerar que aunque generalmente la función de prevención y readaptación social es controlada por directores generales o de área de los gobiernos estatales, dependientes del secretario de seguridad pública o equivalente, esta función está siempre orientada al ámbito del sistema penitenciario o de tratamiento de menores infractores y no al campo estricto para la prevención del delito o al mando de corporaciones policiales de tipo preventivo. Por ello, la comisión estimó que no existiría duplicidad o reiteración en la instrumentación de la conferencia que se

adiciona al artículo 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es por ello que, con la motivación en términos generales expresada y con fundamento en lo establecido en el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública coincidimos en someter a la consideración de este pleno, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada el 11 de diciembre de 1995.

Nosotros tenemos la convicción de que con esta reforma se fortalecerá al Sistema Nacional de Seguridad Pública y se contribuirá, de esa forma, a satisfacer la justa y permanente demanda social de contar con una seguridad pública eficiente y es por esto que solicitamos a ustedes su voto aprobatorio.

Señor Presidente, a la presente iniciativa proponemos la adición de un transitorio único con el siguiente texto:

“El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.”

Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

Gracias, diputado.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite la propuesta hecha por el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, de adicionar el dictamen con un artículo único transitorio.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se acepta el artículo transitorio, propuesto por el diputado Heliodoro.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Muchas gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa... **Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

Se acepta la adición propuesta de un artículo único transitorio. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto...

En virtud de que no se han registrado oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Muchas gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

**Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, perdón. Por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Registrarán votación de viva voz los diputados. El diputado José Luis Barraza García.



**El diputado José Luis Barraza García** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Emiliano López Cruz.

**El diputado Emiliano López Cruz** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado José Luis García Mercado.

**El diputado José Luis García Mercado** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

El diputado Carlos Alvarez Reyes.

**El diputado Carlos Alvarez Reyes** (desde su curul):

A favor.

**La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Señor Presidente, se emitieron 388 votos en pro, cero en contra y 3 abstenciones.

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, incluida la adición del artículo único transitorio, por 388 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 13 párrafo primero de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

**Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

**LEY FEDERAL CONTRA LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura al dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, presentada por el Diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 56, 60, 65, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Seguridad Pública somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**DICTAMEN**

**1.- Proceso Legislativo.**

**1.1.-** En sesión celebrada el 16 de junio de 2004, el Diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

**1.2.-** En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, determinó turnar la citada proposición a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen correspondiente.

**1.3.-** Luego de la recepción formal, en sesión de la Comisión de Seguridad Pública, celebrada el 27 de julio del 2004, se presentó a la consideración del Pleno de dicho Órgano Colegiado un proyecto de dictamen, mismo que previo su análisis y discusión, fue aprobado, ordenando se remitiera a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para los fines subsiguientes.

## **2.- Materia de la Iniciativa.**

Mediante la Iniciativa objeto del análisis y discusión, el diputado proponente sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, adicionar con un segundo párrafo el artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para que, en el caso de secuestro, se otorguen recompensas para estimular el auxilio y participación de la ciudadanía; como un incentivo para que cualquier persona aporte información útil que sirva para liberar a las víctimas del secuestro y capturar a los responsables.

El texto propuesto por el Diputado ponente es del tenor siguiente:

“**ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

**Artículo 37.** Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine.

En el caso de secuestro, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien con cualquier información que resulte cierta y eficaz para la liberación de las víctimas y la aprehensión de los delincuentes.”

## **3.- Valoración de la Iniciativa.**

**3.1.-** Los Diputados integrantes de la Comisión luego de valorar su alcance y contenido, decidieron aprobar la Iniciativa en estudio.

**3.2.-** En efecto, se determinó que en razón de las circunstancias que hoy aquejan a nuestro país en torno a la incidencia delictiva en materia de la comisión del delito de secuestro, realmente es necesario sumar esfuerzos y la unidades de inteligencia y combate al secuestro sean receptivos de todos los elementos e indicios por mínimos o insignificantes que parezcan y que además, es necesario fortalecer los canales de información existentes y abrir nuevos cauces. Impulsar y estimular la participación ciudadana.

Así mismo, se consideró y valoró la importancia de que, si para liberar a las víctimas y capturar a sus agresores lo que se necesita urgentemente son indicios, datos y en general información que oriente la investigación, la acción y los operativos de la autoridad policial, entonces no se debe escatimar ningún esfuerzo para contar con esa información en forma oportuna.

Por ello se consideró conveniente proponer que se otorgue recompensa para estimular el auxilio y participación de la ciudadanía, que sirva como un incentivo para que cualquier persona aporte información útil que sirva para liberar a las víctimas del secuestro y capturar a los responsables.

Este estímulo para combatir el secuestro se encuentra previsto en las legislaciones de Europa y Estados Unidos desde hace más de 20 años, mientras que en Latinoamérica, Colombia la incluyó en su legislación desde 1996, dentro de su ley 282, conocida también como Ley Antisecuestro, y en julio del 2003 fue aprobada una similar en Argentina, como parte de sus reformas para combatir este delito.

En México, se encuentra previsto el otorgamiento de recompensas tanto en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, como en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin embargo, se consideró necesario introducir la adición de un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para que exista mayor claridad y eficacia de este dispositivo legal, sobre todo por lo que hace al secuestro; es decir, que no solamente se otorgue cuando medie la existencia de orden de aprehensión, sino desde que se toma conocimiento de los hechos delictivos.

Respecto de los fondos para el pago de las recompensas, la Procuraduría General de la República, se encuentra legalmente facultada para ejercerlos por acuerdo específico, como lo prevé el artículo 5º de su ley orgánica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la aprobación de la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

**Unico.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

**Artículo 37.** Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el procurador general de la república determine.

En el caso de secuestro, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien con cualquier información que resulte cierta y eficaz para la liberación de las víctimas y la aprehensión de los delincuentes.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos.— Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a los 27 días del mes de julio del 2004.

Diputados: *Jorge Uscanga Escobar* (rúbrica), *Presidente*; *José Manuel Abdala de la Fuente* (rúbrica), *Heliodoro Díaz Escárraga* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *Blanca Judith Díaz Delgado* (rúbrica), *Lizbeth Eugenia Rosas Montero* (rúbrica), *secretarios*; *Álvaro Burgos Barrera* (rúbrica), *Guillermo del Valle Reyes* (rúbrica), *Fernando Alberto García Cuevas*, *Gema Isabel Martínez López* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera*, *Rafael Alejandro Moreno Cárdenas*, *Rafael Moreno Valle Rosas*, *J. Eduviges Nava Altamirano* (rúbrica en contra), *Raúl Pompa Victoria*, *Jorge Romero Romero* (rúbrica), *Quintín Vázquez García* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Fernando Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Jesús Antonio Nader Nasrallah*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *René Arce Islas*, *Héctor Miguel Bautista López* (rúbrica), *Inelvo Moreno Álvarez* (rúbrica), *Arturo Nahle García*, *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Luis Maldonado Venegas.*»

**Es de primera lectura.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

**La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Se le dispensa la segunda lectura.**

En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, por la comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero:**

Con su venia, señor Presidente; diputadas y diputados:

En la Comisión de Seguridad Pública todos los grupos parlamentarios sabemos que el problema de la inseguridad es multifactorial y no se le puede ni se le debe abordar desde una óptica llana o parcializada; por el contrario, este problema debe ser abordado de una manera integral, pero también debemos tener en cuenta que la inseguridad y sus variables se han diversificado y tecnificado y van cambiando día con día, con ello dejan obsoletas las leyes, lo cual nos obliga a cambiar y crear nuevas, que permitan enfrentar esta inseguridad nacional y castigar el secuestro con todo el peso de la ley.

En México el delito de secuestro produce un impacto emocional y traumático, ha tomado dimensiones alarmantes y debemos estar conscientes de la necesidad imperante de actuar para que este delito no siga lastimando a nuestra sociedad. En este sentido, a nosotros los diputados nos toca hoy la responsabilidad de revisar y adecuar nuestra legisla-

ción para que las instituciones hagan su trabajo con la eficacia que reclama la ciudadanía.

La preocupación imperante de las instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia es que no existe una cultura de la denuncia, como muestra de ello el día de ayer en la XV Conferencia Nacional de Procuración de Justicia se tomó el acuerdo de llevar a cabo el Primer Congreso de Prevención del Delito y la Cultura de la Denuncia, que se llevará a cabo en el mes de noviembre. Esto fue votado por unanimidad de todos los procuradores generales de Justicia que asistieron a dicho evento. Ante esto se debe de buscar nuevas formas de estimular y fomentar la participación de la sociedad en la denuncia de los delitos.

La denuncia por parte de la ciudadanía es una herramienta indispensable porque a través de ella se inicia el proceso de investigación y sabemos que esto no es lo único, pero también debemos de analizar, idear y crear además de éste, otros mecanismos para lograr la prevención del delito, hacer más efectiva la investigación y la persecución de los delitos y sancionar con mayor firmeza este delito.

Por lo que los diputados integrantes de la comisión, luego de valorar el alcance y contenido decidimos aprobar la iniciativa en estudio.

Asimismo se consideró y valoró la importancia de que para liberar a las víctimas y capturar a sus agresores, lo que se necesita urgentemente son indicios, datos y en general información que oriente la investigación, la acción y los operativos de la autoridad policial.

Respecto a estos fondos para el pago de recompensas hay que aclarar aquí, ante el pleno, que la Procuraduría General de la República se encuentra legalmente facultada para ejercerlos de acuerdo como lo prevé su artículo 5º en su Ley Orgánica.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración del pleno, de esta Cámara de Diputados, la aprobación de la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

**Unico.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para quedar como sigue:

Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un

miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxiliaren eficientemente para su localización y aprehensión en los términos y condiciones que por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine.

En el caso de secuestro, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxiliaren con cualquier información que resulte cierta y eficaz para la liberación de las víctimas y la aprehensión de los delincuentes.

Asimismo, señor Presidente, proponemos la adición de un transitorio único con el siguiente texto:

“El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.”

Es cuanto.

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite la adición del artículo único transitorio propuesto por la diputada Rosas Montero.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se acepta la adición del artículo transitorio propuesto.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias

Las diputadas y diputados que estén por la negativa ... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Se acepta la adición propuesta de incluir un artículo único transitorio.**

En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto incluido el artículo único transitorio...

En virtud de que no se han registrado oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa...

**La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.****El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:****Suficientemente discutido.**

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Diputados que registran votación de viva voz: la curul 238, diputado José Luis Barraza García.

**El diputado José Luis Barraza García (desde su curul):**

José Luis Barraza, a favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

La curul 272, el diputado Emiliano López Cruz.

**El diputado Emiliano López Cruz (desde su curul):**

Emiliano López Cruz, a favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

La curul 371, el diputado José Luis García Mercado.

**El diputado José Luis García Mercado (desde su curul):**

García Mercado, a favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

¿A favor? La curul 369, el diputado Carlos Alvarez Reyes.

**El diputado Carlos Alvarez Reyes (desde su curul):**

Carlos Alvarez Reyes, a favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

El diputado Dávila.

**El diputado Mario Ernesto de San Alberto Magno Dávila Aranda (desde su curul):**

A favor.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

A favor, gracias.

Señor Presidente, se emitieron 389 votos en pro, 0 en contra y 4 abstenciones... 394 en pro, 0 en contra y 4 abstenciones.

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, incluido el artículo único transitorio por 394 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

**LEY DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR**

---

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

El siguiente punto del orden del día es la primera lectura al dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley del Registro Público Vehicular, publicado en la *Gaceta Parlamentaria*.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública, fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Registro Público Vehicular, enviada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada.

Recibida la Minuta por la Comisión de Seguridad pública, sus integrantes se avocaron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a dictaminar conforme a las facultades que les confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56, 60, 65, 85, 87, 88, 94 y demás concordantes del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General. Con base en lo anterior, esta Comisión de Seguridad Pública somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### DICTAMEN.

#### 1.- Proceso Legislativo.

**1.1.-** En la Sesión Plenaria del 25 de noviembre del 2003, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley del Registro Público Vehicular, suscrita por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada.

**1.2.-** La iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos del Senado de la República para su estudio y dictamen correspondiente y fue aprobada con modificaciones el 6 de abril de 2004.

**1.3.-** En sesión de fecha 13 de abril de 2004 de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remitió el expediente relativo a la minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Registro Público Ve-

hicular y la Presidencia la turnó a esta Comisión de Seguridad Pública.

**1.4.-** Luego de la recepción formal, en sesión de la Comisión de Seguridad Pública, celebrada el 27 de julio del 2004, se presentó a la consideración del Pleno de dicho Órgano Colegiado un proyecto de dictamen, mismo que previo su análisis y discusión, fue aprobado, ordenando se remitiera a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para los fines subsiguientes.

#### 2.- Materia de la Minuta.

Mediante la Minuta objeto del análisis y discusión, la Presidencia de la República sometió a la consideración de la Congreso de la Unión, su iniciativa para expedir la Ley del Registro Público Vehicular, que tiene por objeto que a partir de la transparencia y un instrumento de registro e información, los mexicanos cuenten con la certeza de que se vigilarán y controlarán los movimientos vehiculares, con un esfuerzo de coordinación de los Municipios, los Estados y la Federación para garantizar seguridad jurídica y seguridad pública.

#### 3.- Valoración de la Minuta.

**3.1.-** Los Diputados integrantes de la Comisión luego de valorar su alcance y contenido, decidieron aprobar la Minuta en estudio.

**3.2.-** En efecto, se determinó que la falta de un servicio de registro público vehicular ha generado un amplio espacio de incertidumbre que le permite a la delincuencia actuar con impunidad.

Que el tránsito en las fronteras obliga a contar con un sistema registral capaz de detectar el origen y destino de todos los vehículos que circulan en el territorio nacional para garantizar la seguridad pública.

Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.

Que el artículo 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Poder Legislativo para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, en materia de seguridad pública.

Que con fundamento en lo antes señalado y lo establecido en la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, resulta necesario y conveniente que el Registro Público Vehicular forme parte integrante del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Que si bien se han hecho algunos intentos para cumplir con esta función como el Registro Federal de Vehículos de 1977 y el Registro Nacional de Vehículos de mayo de 1998, no se ha logrado los propósitos esenciales de seguridad pública y seguridad jurídica que reclama la sociedad por la sociedad.

Que esta iniciativa de ley precisa el objeto del Registro Público Vehicular con el carácter de servicio público gratuito a cargo del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de manera coordinada con las entidades federativas, previo acuerdo respecto de las reglas sobre transmisión, recepción y almacenamiento de la información del registro, así como sobre su operación, funcionamiento y administración.

Que dicho registro tendrá las funciones de identificación y control vehicular; el registro nacional de altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones o destrucción de vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional; así como, la de brindar servicios de información al público.

Que el Registro Público Vehicular habrá de conformarse con una base de datos suministrados por las autoridades federales y las entidades federativas, así como los sujetos obligados a realizar las inscripciones y presentar los avisos sobre la información que proporcionen de cada vehículo, entre ellos, los carroceros, ensambladores, comercializadoras y distribuidoras de vehículos; las instituciones de seguros, las de fianzas, de crédito, las organizaciones auxiliares del crédito y demás entidades financieras.

Que se establece con precisión los sujetos que deberán presentar aviso de datos y el tipo de operaciones objeto de los avisos.

Que se establecen infracciones y sanciones por el incumplimiento a los preceptos contenidos en la misma para desalentar todos los actos irregulares y conductas que tiendan a desvirtuar la veracidad y objetividad de los datos y el objeto del registro.

Que para efectos de integración del Registro Público Vehicular, el artículo Cuarto Transitorio concede a las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, un plazo de 180 días naturales, para entregar la información histórica relativa a los números de identificación que tuviesen asignados los vehículos y de la cual dispusieran a la entrada en vigor de esta Ley. La misma información deberán suministrar las ensambladoras, carroceros, distribuidoras, comercializadoras e importadoras de vehículos que no hayan cumplido con esta obligación, en términos de la Ley del Registro Nacional de Vehículos, cuya abrogación se propone.

**3.3.-** Asimismo, se valoró la conveniencia de abrogar la Ley del Registro Nacional de Vehículos que establece un sistema concesionado cuya operatividad no reporta ni al gobierno ni a la sociedad un servicio que debe estar vinculado a la seguridad pública y que para efectos de garantizar seguridad jurídica, control y registro confiable, debe ser una función a cargo del Estado.

La revisión de los antecedentes permite observar que en México se percibe la necesidad de un control vehicular cuando se inicia la expansión de la producción de vehículos automotores.

Así, con objeto de garantizar seguridad jurídica, el 4 de enero de 1965 entró en vigor la Ley del Registro Federal de Automóviles que facultaba a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Dirección del Registro Federal de Automóviles y sus delegaciones a administrar este registro y autorizar todos los trámites relacionados con su inscripción definitiva, provisional o temporal.

Este Registro Federal de Automóviles desapareció cuando se abrogó la ley que le dio origen y entró en vigor la Ley del Registro Federal de Vehículos, el 30 de diciembre de 1977, cuyo objeto fue establecer el control fiscal y el registro de vehículos.

En 1990 se abrogó esta ley y el 2 de junio de 1998 se publicó la Ley del Registro Nacional de Vehículos que no funcionó porque se trataba de crear un registro nacional de carácter mercantil en forma de servicio público concesionado, lo cual corrige la presente iniciativa de ley al establecer un servicio gratuito a cargo del Estado y vinculado a la seguridad pública.

De esta manera, este registro podrá servir de apoyo eficaz a todos los cuerpos policiales para perseguir el delito, facilitar

el monitoreo de unidades y su recuperación, reducir y consolidar una red nacional de localización y de control como ayuda a las autoridades municipales, estatales y federales.

**3.4.-** La Comisión de Seguridad Pública coincide con las Comisiones Dictaminadoras de la Cámara de Senadores en el sentido de que la seguridad pública es una materia concurrente, que requiere de la participación, coordinación y colaboración de los tres niveles de gobierno mediante la celebración de convenios generales y específicos entre las partes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con absoluto respeto a sus respectivos ámbitos de competencia.

Que las características de las facultades concurrentes se encuentran previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que en el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que las entidades federativas, incluso el Distrito Federal, los Municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia, pero será el Congreso de la Unión el que determine la forma y los términos de la participación de dichos entes a través de una ley general; así como que el Poder Legislativo Federal se encuentra facultado constitucionalmente para dictar las disposiciones legales de carácter general, relativas a la creación y reglamentación del Registro de Vehículos, en tanto que el impacto de los vehículos automotores sobre el empleo, la inversión, el comercio, el medio ambiente y la seguridad pública, hace que tengan gran importancia económica, política y social.

Que en consecuencia, el Congreso de la Unión está plenamente facultado para expedir una ley que cree y reglamente un Registro Público Vehicular, ya que por los alcances que tendrá dicho registro, se cumplirá la función de la seguridad pública que consiste en salvaguardar los derechos y bienes de las personas.

**3.5.-** Establecida la constitucionalidad de la creación de esta ley, se coincide en señalar que el Registro Público Vehicular será un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública que quedará establecido, supervisado, utilizado y actualizado por las autoridades competentes de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.

Un registro integrado con la suma de todos los registros públicos de las entidades federativas que permitirá constituir una red informática de consulta a nivel nacional sin

finalidad comercial, sino exclusivamente la de generar seguridad jurídica en la propiedad, posesión y uso de vehículos y con ello, crear condiciones para fortalecer la seguridad pública.

Actualmente operan en diversos padrones estatales sin que se haya logrado una red interconectada de los mismos con valor registral en todo el país por lo que con este registro se tiende a lograr unidad, coherencia y sistematización de la información.

Es por ello que este Registro Público de Vehículos será un instrumento integral para la seguridad pública y jurídica en el tema de los vehículos automotores, toda vez que el robo de vehículos genera una gran incertidumbre jurídica en la compraventa de unidades usadas, lo cual trae aparejado una gran cantidad de delitos, como son falsificación de documentos y fraudes principalmente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la aprobación del siguiente Proyecto de

#### DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR.

**Artículo Único.-** Se expide la Ley del Registro Público Vehicular para quedar como sigue:

#### LEY DEL REGISTRO PUBLICO VEHICULAR

##### TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

El Registro Público Vehicular es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.

La aplicación de esta Ley y la coordinación que de ella se derive se hará con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas.



**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

**I.- Carroceros:** Las personas físicas o morales dedicadas al ensamble o modificación del conjunto de piezas que configuran un vehículo;

**II.- Comercializadoras:** Las personas físicas o morales dedicadas a la compra, venta o importación de vehículos nuevos o usados;

**III.- Consejo Nacional de Seguridad Pública:** La instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

**IV.- Distribuidoras:** Las personas físicas o morales que se dediquen a la venta de primera mano de vehículos que provengan de las ensambladoras; así como quienes importen vehículos nuevos para su venta en territorio nacional;

**V.- Ensambladoras:** Las personas físicas o morales que se dediquen a la fabricación, ensamblaje o importación para comercializar vehículos nuevos;

**VI.- Entidades Federativas:** Los Estados de la República y el Distrito Federal;

**VII.- Procuradurías:** La Procuraduría General de la República y las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del Gobierno del Distrito Federal;

**VIII.- Registro:** El Registro Público Vehicular;

**IX.- Secretariado Ejecutivo:** El órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y

**X.- Vehículos:** Los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

**Artículo 3.-** La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo, el cual tendrá las facultades siguientes:

**I.-** Acordar con las Entidades Federativas las reglas a que se sujetarán el suministro, intercambio y sistematización de la información del Registro y, en general, sobre su operación, funcionamiento y administración;

**II.-** Operar, regular y mantener el Registro, así como procurar su buen funcionamiento y el intercambio de información entre los distintos órdenes de gobierno;

**III.-** Integrar la información que le proporcionen las autoridades federales en el Registro, así como la que le suministren las Entidades Federativas relativa a sus padrones vehiculares;

**IV.-** Validar la información que debe incorporarse al Registro, conforme a los sistemas informáticos y procedimientos que se establezcan para tal efecto;

**V.-** Vigilar y verificar el cumplimiento de esta Ley y, en el ámbito de su competencia, imponer las sanciones que la misma establece;

**VI.-** Realizar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, las actividades de cooperación con otros países, para el intercambio de información relacionada con el Registro; y

**VII.-** Las demás que disponga esta Ley.

**Artículo 4.-** En la operación del Registro, el Secretariado Ejecutivo deberá consultar regularmente e informar sobre el desempeño de sus funciones al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, el Secretariado Ejecutivo podrá tomar en cuenta las opiniones de las organizaciones de ensambladoras, carroceros, distribuidoras y comercializadoras, así como de instituciones de seguros, instituciones de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito y demás que establezca el Reglamento de esta Ley.

**Artículo 5.-** En lo no previsto expresamente en esta Ley, se aplicará supletoriamente la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## TITULO SEGUNDO DEL REGISTRO CAPITULO I DE SU OBJETO E INTEGRACION

**Artículo 6.-** El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los

vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados.

La inscripción de vehículos, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.

Los trámites que se realicen ante las Entidades Federativas se sujetarán a lo que determinen las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 7.-** El Registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, las Entidades Federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Para mantener actualizado el Registro, las autoridades federales y las de las Entidades Federativas, de conformidad con sus atribuciones, suministrarán la información relativa a altas, bajas, cambio de propietario, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones, pago de tenencias y contribuciones, destrucción de vehículos, gravámenes y otros datos con los que cuenten.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo, mediante los instrumentos de información nacional sobre seguridad pública que correspondan, incorporará al Registro la información que le proporcionen las Procuradurías, relativa a robos, recuperaciones y destrucción de vehículos.

**Artículo 8.-** El Registro contendrá, sobre cada vehículo, la información siguiente:

**I.-** El número de identificación vehicular a que se refiere el artículo 13 de esta Ley;

**II.-** Las características esenciales del vehículo;

**III.-** El nombre, denominación o razón social y el domicilio del propietario;

**IV.-** La que suministren las autoridades federales y las Entidades Federativas, de conformidad con esta Ley, y

**V.-** Los avisos que actualicen la información a que se refiere este artículo.

**Artículo 9.-** El Secretariado Ejecutivo validará y corroborará la información conforme a los sistemas y procedimientos informáticos que resulten aplicables y, en su caso, solicitará las aclaraciones pertinentes.

**Artículo 10.-** Las autoridades federales y las de las Entidades Federativas que proporcionen la información de sus respectivos padrones vehiculares al Registro, tendrán acceso a la información contenida en el mismo, de conformidad con los procedimientos y mecanismos de información que se establezcan en términos de la fracción I del artículo 3 de esta Ley.

**Artículo 11.-** Cualquier persona podrá consultar la información contenida en el Registro, conforme al procedimiento, niveles de acceso y otros requisitos que se determinen en el Reglamento de esta Ley.

El Registro no podrá proporcionar información sobre datos personales, salvo a quien aparezca como propietario del vehículo o a quien acredite algún interés jurídico y haya sido autorizado por éste.

**Artículo 12.-** La inscripción de un vehículo en el Registro presume la existencia del mismo, su pertenencia a la persona que aparece en aquél como propietario, la validez de los actos jurídicos que se relacionan con el mismo y que obran en el Registro salvo prueba en contrario, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

## CAPITULO II DE LA INSCRIPCIÓN

**Artículo 13.-** Quienes fabriquen o ensamblen vehículos en el territorio nacional deberán asignar a éstos un número de identificación vehicular, que será un elemento de identificación en el Registro, el cual estará integrado de conformidad con la norma oficial mexicana respectiva.

Los vehículos importados deberán ser identificados conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior o, en su caso, con el número de identificación asignado por la ensambladora o el carroceros de origen.

En importaciones temporales o en franquicias se estará a lo dispuesto en las leyes aplicables y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

**Artículo 14.-** Cuando en algún documento público o privado se relacione algo acerca de vehículos, éstos deberán ser identificados por el número de identificación vehicular a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 15.-** La inscripción de los vehículos en el Registro es obligatoria. La inscripción definitiva se realizará una sola vez y será obligatoria por quienes fabriquen o ensamblen vehículos en territorio nacional, destinados al mercado nacional o quienes importen vehículos destinados a permanecer definitivamente en éste.

Igualmente realizarán obligatoriamente la inscripción provisional, quienes importen temporalmente vehículos o importen vehículos en franquicia.

**Artículo 16.-** El Secretariado Ejecutivo deberá expedir las constancias de inscripción dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se realice la inscripción.

**Artículo 17.-** En las enajenaciones de los vehículos a que se refiere esta Ley, deberá transmitirse la constancia de inscripción en el Registro.

En los casos de extravío, robo o pérdida de la constancia de inscripción, se podrá solicitar reposición, conforme a lo que se establezca en el Reglamento de esta Ley.

**Artículo 18.-** Las autoridades federales y de las Entidades Federativas podrán coordinarse para establecer políticas y criterios que les permitan verificar la inscripción de un vehículo en el Registro cuando se efectúe cualquier trámite relacionado con el mismo.

**Artículo 19.-** Estarán exceptuados de acreditar la inscripción en el Registro quienes realicen trámites inmediatos de ingreso respecto de la importación de un vehículo extranjero, el cual invariablemente deberá cumplir con el pago de los impuestos correspondientes y demás requisitos legales.

**Artículo 20.-** Las comercializadoras, arrendadoras, instituciones de crédito, de seguros, de fianzas y las organizaciones auxiliares del crédito que celebren actos jurídicos relacionados con vehículos, deberán exigir respecto del mismo la acreditación de su inscripción en el Registro.

**Artículo 21.-** Las autoridades fiscales exigirán la inscripción en el Registro como requisito previo para cualquier trámite relativo al pago de los impuestos federales relacionados con vehículos. Para tal efecto, en los convenios que las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebren con la Federación, se establecerán los mecanismos que garanticen que en la recaudación de dicho impuesto federal será requisito, entre otros, la inscripción de los vehículos en el Registro.

**Artículo 22.-** La acreditación de la inscripción de un vehículo en el Registro podrá hacerse mediante la presentación de la constancia de inscripción o, en caso de que el trámite se realice por medios electrónicos u otros de similar naturaleza, se hará especificando el número de la constancia de inscripción respectiva.

### CAPITULO III DE LOS AVISOS

**Artículo 23.-** Deberán presentar al Registro los avisos correspondientes, los siguientes:

**I.-** Los carroceros, el de ensamble o modificación;

**II.-** Las comercializadoras y distribuidoras, los de compra y venta de vehículos, indicando los datos del nuevo propietario;

**III.-** Las instituciones de seguros, los relativos a:

a).- Expedición o cancelación de póliza de seguro del vehículo, mismo que incluirá su número, nombre de la institución y los datos de identificación del vehículo,

b).- Robo, recuperación, destrucción o pérdida total del vehículo, y

c).- Enajenación de vehículos que serán utilizados para la venta de sus componentes, en su caso;

**IV.-** Las instituciones de fianzas, los relativos a:

a).- Expedición y número de fianza, tratándose de importación temporal de vehículos, incluyendo el nombre de la institución, y

b).- Cancelación de la fianza y causa de la misma;

**V.-** Las instituciones de crédito, organizaciones auxiliares

del crédito y demás entidades financieras y comercializadoras, cuando los créditos que otorguen sean garantizados con vehículos, el aviso de gravamen o cancelación del mismo.

Los avisos a que se refiere esta fracción y los previstos sobre gravámenes, se harán sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación mercantil en vigor;

**VI.-** Las arrendadoras financieras, por los arrendamientos financieros de vehículos que realicen;

**VII.-** Las autoridades judiciales y administrativas federales, los relativos a:

a).- Embargos, decomisos o aseguramientos; y

b).- El levantamiento de gravámenes; y

**VIII.-** La Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto de todos los vehículos con placas diplomáticas asignadas a embajadas, consulados, organismos internacionales y a todo el personal diplomático, consular y técnico administrativo, acreditado ante el Gobierno de México, de conformidad con los convenios internacionales aplicables.

**Artículo 24.-** Los avisos se presentarán por los medios y en los plazos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley, considerando las tecnologías y métodos más modernos y de fácil utilización.

En caso de que el aviso contenga datos equívocos o incongruentes con los asientos que obren en el Registro, el Secretariado Ejecutivo prevendrá a quien haya presentado el aviso para que realice las aclaraciones respectivas, de conformidad con el Reglamento de esta Ley.

### **TITULO TERCERO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES**

**Artículo 25.-** Los sujetos obligados por la presente Ley, incurrirán en las infracciones siguientes:

**I.-** Efectuar extemporáneamente la inscripción de un vehículo en el Registro, excediendo los plazos señalados en el Reglamento de esta Ley;

**II.-** No inscribir el vehículo en el Registro, conforme lo establece el artículo 15 de esta Ley;

**III.-** No presentar los avisos a que se refiere el artículo 23 de esta Ley;

**IV.-** Hacer uso indebido de las constancias, documentos y demás medios de identificación, relacionados con la inscripción de vehículos;

**V.-** Alterar, omitir, simular o permitir registros o avisos en forma ilícita, registrar datos falsos, proporcionar información falsa o facilitar información a usuarios o terceros que no tengan derecho, acceder sin autorización a la información del Registro o no denunciar alguna irregularidad teniendo la obligación de hacerlo; y

**VI.-** Hacer uso de la información, documentos o comprobantes del Registro, para obtener un lucro indebido, directamente o por interpósita persona.

**Artículo 26.-** A quien cometa las infracciones a que se refiere el artículo anterior, se le impondrán las multas siguientes:

**I.-** De 20 a 50 salarios mínimos, a la comprendida en la fracción I;

**II.-** De 500 a 1,000 salarios mínimos, a las referidas en las fracciones II y III;

**III.-** De 2,000 a 4,000 salarios mínimos, a la prevista en la fracción IV;

**IV.-** De 10,000 a 15,000 salarios mínimos, a la señalada en la fracción V; y

**V.-** De dos a tres veces el lucro indebido obtenido para la comprendida en la fracción VI.

Para efectos del presente artículo, se entenderá por salario mínimo, el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

**Artículo 27.-** La aplicación de las sanciones a que se refiere este título, se hará considerando las circunstancias en que se cometió la infracción, así como la capacidad económica del infractor. Dichas sanciones no lo liberan del cumplimiento de las obligaciones que establece esta ley, y se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal que le resulte.

### **TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.-** Se abroga la Ley del Registro Nacional de Vehículos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de 1998.

En tanto se expidan el Reglamento de esta Ley y demás ordenamientos aplicables, seguirán aplicándose los vigentes a la entrada en vigor de la presente Ley, en lo que no se opongan a ésta.

**Artículo Tercero.-** Las inscripciones, avisos y demás actos que se hayan realizado bajo la vigencia de la Ley que se abroga conservarán plena validez y vigencia.

**Artículo Cuarto.-** Las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público deberán proporcionar al Secretariado Ejecutivo, en un plazo no mayor a 180 días naturales, a partir de la publicación de la presente Ley, la información histórica relativa a los números de identificación que tuviesen asignados los vehículos y de la cual dispusieran a la entrada en vigor de este ordenamiento, a efecto de integrar la base de datos a que se refiere el artículo 7 de esta Ley.

Asimismo, las ensambladoras, carroceros, distribuidoras, comercializadoras o importadores de vehículos que no hayan cumplido con la obligación de presentar los informes respectivos al Registro Nacional de Vehículos, en términos de la Ley que se abroga conforme al artículo segundo transitorio, deberán suministrar al Secretariado Ejecutivo la información a que se refiere el párrafo anterior, en un plazo no mayor de 60 días naturales a partir de la publicación de la presente ley.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal a los 27 días del mes de julio del 2004.

Diputados: *Jorge Uscanga Escobar* (rúbrica), *Presidente*; *José Manuel Abdala de la Fuente*, *Heliodoro Díaz Escárraga* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *Blanca Judith Díaz Delgado* (rúbrica), *Lizbeth Eugenia Rosas Montero* (rúbrica), *secretarios*; *Álvaro Burgos Barrera* (rúbrica), *Guillermo del Valle Reyes* (rúbrica), *Fernando Alberto García Cuevas*, *Gema Isabel Martínez López* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera*, *Rafael Alejandro Moreno Cárdenas*, *Rafael Moreno Valle Rosas*, *J. Eduviges Nava*

*Altamirano, Raúl Pompa Victoria, Jorge Romero Romero* (rúbrica), *Quintín Vázquez García* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje*, *Fernando Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), *Pablo Alejo López Núñez*, *Jesús Antonio Nader Nasrallah*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *René Arce Islas*, *Héctor Miguel Bautista López* (rúbrica), *Inelvo Moreno Álvarez* (rúbrica), *Arturo Nahle García* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Luis Maldonado Venegas*.»

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Es de primera lectura.**

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor... Gracias.

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Se le dispensa la segunda lectura.**

Tiene la palabra la diputada Patricia Garduño Morales, por la comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Patricia Garduño Morales:**

Con su venia, señor Presidente; diputadas y diputados:

Subo a esta tribuna para fijar la posición de la Comisión de Seguridad Pública respecto del dictamen que hoy se somete a la consideración de este pleno, relativo a la Ley del

Registro Público Vehicular, que tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración de un registro vehicular nacional, establecido como un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Después del estudio y análisis, tanto del contenido como del alcance jurídico de las propuestas previstas en el presente dictamen, los integrantes de esta comisión consideramos que la presente propuesta legislativa constituye una herramienta jurídica fundamental para el adecuado registro y control del padrón vehicular existente en el país, que otorgue certeza y seguridad a todos los actos relacionados con vehículos que se traduzca en beneficio del patrimonio de las personas, máxime cuando actualmente se carece a nivel nacional de un padrón eficaz en el que se registren los vehículos automotores que circulan en el país, aunado a que los sistemas de control de información vehicular de las entidades federativas han resultado insuficientes.

Resulta importante señalar que en un contexto caracterizado por la exigencia ciudadana de mayores condiciones de seguridad pública, la creación del registro vehicular constituirá un elemento de apoyo fundamental para el combate a la inseguridad, particularmente por lo que respecta al robo de vehículos y las demás conductas ilícitas relacionadas con éste.

Asimismo permitirá a los cuerpos policiales facilitar el monitoreo de unidades en cualquier estado de la República, conocer su situación legal y en su caso llevar a cabo su recuperación. Así con esta medida se da cumplimiento a lo previsto por la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en lo relativo a la obligación de los distintos órdenes de gobierno, de integrar los instrumentos de información del sistema nacional a través del establecimiento de bases de datos sobre la seguridad pública.

Cabe destacar que en términos generales, el decreto de dictamen, además de los aspectos anteriormente señalados, presenta los distintos aspectos positivos.

Como característica fundamental del registro público vehicular que incidirá de manera positiva en su debido desarrollo, es el hecho de prever que a diferencia de otras propuestas, la inscripción de los vehículos, la presentación de avisos, así como las consultas a dicho registro serán trámites gratuitos, por lo que al eliminarse cargas onerosas o económicas, se propiciará una mayor participación en la

exención de vehículos, así como de los avisos correspondientes del cambio de situación jurídica de los mismos, propiciando con ello el cumplimiento de esta ley.

Por otra parte, se logrará una base de datos nacional, la cual contendrá de cada vehículo el número de identificación, sus características, el nombre del propietario, denominación o razón social y domicilio del mismo para efectos de control y seguridad. Asimismo se logrará la identificación de los vehículos que se ensamblan, importan, comercian o circulan en territorio nacional, en donde la sociedad, en su conjunto, participaría dando aviso y registrando la identificación y secuela de las operaciones jurídicas durante la vida del vehículo.

Se propiciará un esquema de retroalimentación con el sistema nacional, a fin de contribuir a copiar y actualizar los datos relativos a robo y rescate de vehículos, lográndose por consecuencia conjuntar, ordenar, procesar, integrar y articular debidamente la información de todos los registros vehiculares existentes en las entidades federativas, constituyendo una red informática de consulta a nivel nacional, que constituirá un avance fundamental en la conformación de un registro vehicular con información nacional.

Al facultarse al Ejecutivo Federal para que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea el que opere, regule y mantenga el registro público vehicular, se garantizará que éste no persiga fines de lucro o de especulación comercial, toda vez que se elimina la concesión en la prestación de este servicio.

Adicionalmente se logrará que la información contenida en el registro público vehicular sea el antecedente lógico necesario para que todo adquirente o interesado realice con certeza un trámite ante la autoridad correspondiente.

En suma, la aprobación de esta ley permitirá contar con un registro vehicular seguro, confiable y de la operación, que garantizará la posesión legal de los más de 17 millones de vehículos existentes en nuestro país, de acuerdo al Consejo de Seguridad Nacional, otorgando a la vez, seguridad pública y jurídica, contribuyendo de manera importante en el combate al robo y contrabando de unidades, así como a evitar la realización de trámites vehiculares sospechosos o ilegales.

Ante esta importante medida, nosotros, como legisladores federales, tenemos la responsabilidad de decidir a través de nuestro voto la aprobación de este dictamen, mismo que ha

sido aprobado por consenso de los grupos parlamentarios representados al interior de la Comisión de Seguridad Pública de esta representación nacional, lo cual refleja la importancia de esta medida legislativa, así como el deseo de poder crear instrumentos legislativos que permitan perfeccionar el marco normativo existente en materia de seguridad pública, a efecto de dotar de mayores y mejores herramientas a los cuerpos policiales encargados de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, lo cual se inscribe como una de las mayores exigencias que hoy demanda nuestra sociedad.

Por estas razones solicitamos a esta honorable Asamblea emita su voto aprobatorio al presente dictamen, consciente de que de esta forma estaremos contribuyendo en gran medida al fortalecimiento y consolidación de un registro público vehicular eficiente y eficaz, que se inscriba como instrumento de información confiable para el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que contribuya de manera positiva en la prevención y el combate de los delitos.

Muchas gracias.

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

Gracias, diputada. En consecuencia está a discusión en lo general...

En virtud de no haberse registrado oradores, consulte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

**La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

**El Presidente diputado Antonio Morales de la Peña:**

**Suficientemente discutido.**

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

En virtud de que no ha habido ninguna reserva, se va a poner a votación en lo general y en lo particular en un solo acto el presente proyecto de decreto.

Se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de dictamen.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

De viva voz votará desde la curul 238 el diputado José Luis Barraza García. Activen el sonido en la curul por favor.

**El diputado José Luis Barraza García (desde su curul):**

José Luis Barraza, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Curul 272 del diputado Emiliano López Cruz. Activen el sonido en la curul por favor.

**El diputado Emiliano López Cruz (desde su curul):**

Emiliano López, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Curul 351 del diputado José Luis García Mercado.

**El diputado José Luis García Mercado (desde su curul):**

García Mercado, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Curul 369 del diputado Carlos Alvarez Reyes. Activen el sonido por favor.

**El diputado Carlos Alvarez Reyes** (desde su curul):

Carlos Alvarez Reyes, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Activen el sonido en la curul del diputado Tomás Cruz; por favor.

**El diputado Tomás Cruz Martínez** (desde su curul):

A favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Activen el sonido en la curul del diputado Sami David.

**El diputado Sami David David** (desde su curul):

David, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Activen el sonido en la curul de la diputada Herrera Ascencio.

**La diputada María del Rosario Herrera Ascencio** (desde su curul):

Sí, para solicitar rectificación del voto. No es abstención; es a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Activen el sonido en la curul del diputado Javier Manzano.

**El diputado Javier Manzano Salazar** (desde su curul):

Javier Manzano, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Activen el sonido en la curul del diputado Heliodoro Díaz.

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga** (desde su curul):

A favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Por favor activen el sonido en la curul del diputado Murat.

**El diputado José Adolfo Murat Macías** (desde su curul):

Sin rectificación, el voto es a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Señor Presidente: se emitieron 398 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

**Presidencia del diputado  
Juan de Dios Castro Lozano**

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 398 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley del Registro Público Vehicular.**

**Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

Continúe la Secretaría.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:**

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

---

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Se instruye a la Secretaría dar lectura a la comunicación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

**La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Punto de acuerdo de la Cámara de Diputados sobre la conclusión de los trabajos del Periodo de Sesiones Extraordi-



narias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, convocado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión el 28 de julio de 2004.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 38, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 27, párrafo segundo, 28 y 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Que con fecha 28 de julio de 2004, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 74, fracción IV y 78, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 numeral 4, 116 y 117, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 35 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, convocó a las Cámaras del H. Congreso de la Unión al Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, el cual se inició el 30 de julio de 2004 a las 12:30 horas.

**Segunda.** Que en acatamiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 29 de julio de 2004, esta Cámara estima que han sido tratados los asuntos para los que fue convocado el periodo extraordinario y, que en virtud de la dinámica del trabajo legislativo, al interior de las comisiones competentes, con fundamento en el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los asuntos que no se procesaron formalmente, se solicitó ante la Presidencia un mayor plazo para la conclusión y presentación ante el Pleno de las Cámaras, de los dictámenes respectivos en otro periodo de sesiones.

En virtud de lo anterior, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, somete a la consideración del Pleno el siguiente

### Punto de acuerdo

**UNICO.-** En términos del artículo segundo del Decreto por el que se convoca al Congreso de la Unión, a un Periodo

de Sesiones Extraordinarias, la Cámara de Diputados da por concluido el Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, al que fue convocada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el pasado 28 de julio de 2004.

Comuníquese a la Cámara de Senadores y a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales correspondientes.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

México, Distrito Federal a los treinta días del mes de julio del año 2004.— Dip. *Juan de Dios Castro Lozano*, Presidente; Dip. *Emilio Chuayffet Chemor*, Coordinador del grupo parlamentario del PRI; Dip. *Francisco Barrio Terrazas*, Coordinador del grupo parlamentario del PAN; Dip. *Pablo Gómez Álvarez*, Coordinador del grupo parlamentario del PRD; Dip. *Manuel Velasco Coello*, Coordinador del grupo parlamentario del PVEM; Dip. *Alejandro González Yáñez*, Coordinador del grupo parlamentario del PT; Dip. *Jesús E. Martínez Álvarez*, Coordinador del grupo parlamentario de Convergencia. (Rúbricas).»

### La Secretaria diputada Amalín Yabur Elías:

En votación económica se pregunta si se aprueba dicho punto de acuerdo.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

¿Las diputadas y diputados que estén por la negativa?..

### Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

**Aprobado el punto de acuerdo.**

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

---

DECLARATORIA DE CLAUSURA

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Hoy, 30 de julio de 2004, la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura.

Continuamos de pie para escuchar el Himno Nacional.

(Se entona el Himno Nacional.)

Pueden tomar sus curules.

---

#### COMISIONES REGLAMENTARIAS

---

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicará por escrito al Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que esta Cámara ha clausurado formalmente sus trabajos correspondientes al primer periodo de sesiones extraordinarias del segundo receso del primer año de ejercicio de la LIX Legislatura.

---

#### ACTA DE LA PRESENTE SESION

---

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

#### **La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:**

Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor... Muchas gracias.

¿Las diputadas y diputados que estén por la negativa?..  
**Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.**

#### **El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:**

Gracias Secretaria.

#### **Se da por leída.**

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes treinta de julio de dos mil cuatro, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura

#### **Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano**

En el Palacio Legislativo de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las doce horas con cuarenta y un minutos del viernes treinta de julio de dos mil cuatro, con la asistencia de trescientos diputadas y diputados, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

El Presidente declara:

“La Cámara de Diputados, hoy treinta de julio de dos mil cuatro, declara formalmente iniciado el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura”

El Presidente informa que comunicará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la Cámara de Diputados ha iniciado formalmente el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias de referencia.

Oficio de la Comisión Permanente por el que remite copia del decreto por el que se convoca a la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio, aprobado en sesión del veintiocho de julio de dos mil cuatro. De enterado.

Tres oficios de la Comisión Permanente por los que comunica sendos acuerdos por los que se concede licencia para separarse del cargo a los diputados Carlos Zeferino Torreblanca Galindo; Rómulo Isael Salazar Macías; y Tomás José Ruiz González. Llámese a los suplentes.

La Secretaría informa de la licencia para separarse del cargo por tiempo indefinido concedida el veintinueve de abril de dos mil cuatro al diputado Gelacio Montiel Fuentes, electo en el primer distrito del estado de Tlaxcala. Llámese al suplente.

La Presidencia informa que a las puertas del salón se encuentran los ciudadanos José Luis Barraza García, Emiliano López Cruz, Carlos Álvarez Reyes y José Luis García Mercado, electos como diputados federales suplentes en el primer distrito del estado de Tlaxcala, sexto distrito del estado de Veracruz y quinta y tercera circunscripciones plurinominales, respectivamente; y designa una comisión que los introduce y acompaña en el acto de rendir su protesta de ley.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos doscientos setenta y siete - D y doscientos ochenta y seis - K de la Ley del Seguro Social. Es de primera lectura.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen.

Desde su curul el diputado Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la palabra para presentar una moción suspensiva. El Presidente hace aclaraciones de procedimiento y en el mismo sentido el diputado Gómez Álvarez.

Fundamenta el dictamen a nombre de las comisiones el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Partido Acción Nacional.

El Presidente hace nuevamente aclaraciones de procedimiento y concede la palabra al diputado Pablo Gómez Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar moción suspensiva que la Asamblea desecha en votación económica.

A discusión en lo general, fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados: Juan Fernando Perdomo Bueno, de Convergencia; Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo; Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México; Agustín Miguel Alonso Raya, del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Pérez Cárdenas, del Partido Acción Nacional, quien es interrumpido por el

diputado Carlos Martín Jiménez Macías, del Partido Revolucionario Institucional, para solicitar una moción de orden que la Presidencia atiende, y por la diputada Ana Lilia Guillén Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones, para hacer comentarios a los que el Presidente da respuesta. Al final de su intervención, el diputado Pérez Cárdenas presenta una fe de erratas y el Presidente hace aclaraciones e informa el procedimiento para desahogarla.

A las catorce horas con seis minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos catorce diputadas y diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia.

Fija la posición del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el diputado Enrique Burgos García.

El Presidente hace aclaraciones sobre la fe de erratas presentada e informa que se considerará como una modificación. Desde su curul el diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del Partido Acción Nacional, retira la fe de erratas.

Hablan en contra del dictamen los diputados: Fernando Espino Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México; Roberto Javier Vega y Galina, del Partido Revolucionario Institucional, quien entrega un documento que solicita se inserte en el Diario de los Debates y el Presidente instruye a la Secretaría atender lo solicitado; y Agustín Rodríguez Fuentes, del Partido de la Revolución Democrática.

La Asamblea considera suficientemente discutido el dictamen en lo general en votación económica y la Presidencia informa que se reservan para la discusión en lo particular los artículos doscientos setenta y siete - D y doscientos ochenta y seis - K de la Ley del Seguro Social y segundo y tercero transitorios del proyecto de decreto.

Se aprueba en lo general y lo particular los artículos no reservados por doscientos noventa y tres votos en pro, ciento diez en contra y once abstenciones.

A discusión en lo particular, se refieren al artículo doscientos setenta y siete - D reservado los diputados: Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones; y Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia, en contra. Se desechan las modificaciones propuestas en votación económica y de la misma manera se considera suficientemente discutido el artículo reservado en cuestión.

Desde su respectiva curul hablan: la diputada Rosa María Avilés Nájera, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar la publicación en el órgano oficial de las listas de votación, y el Presidente instruye se atienda lo solicitado; y el diputado Wintilo Vega Murillo, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita aclaraciones sobre la votación del artículo reservado de referencia que el Presidente hace.

Se aprueba el artículo doscientos setenta y siete - D en los términos del dictamen por doscientos noventa y cuatro votos en pro, ciento tres en contra y catorce abstenciones.

Hablan sobre el artículo doscientos ochenta y seis - K reservado los diputados: Rafael García Tinajero Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones; y Jesús Porfirio González Schmal, de Convergencia, en contra. Se desechan las modificaciones propuestas en votación económica y de la misma manera se considera suficientemente discutido el artículo reservado de referencia, el que se aprueba en los términos del dictamen por doscientos noventa y ocho votos en pro, ciento cuatro en contra y nueve abstenciones.

Para referirse al artículo segundo transitorio reservado, se concede la palabra al diputado Pablo Franco Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica y de la misma manera lo considera suficientemente discutido. Se aprueba el artículo segundo transitorio en los términos del dictamen por doscientos noventa y cuatro votos en pro, ciento cuatro en contra y once abstenciones.

Hablan sobre el artículo tercero transitorio reservado los diputados: Fernando Alberto García Cuevas, del Partido Revolucionario Institucional, y propone modificaciones que la Asamblea admite en votación económica; Francisco Javier Carrillo Soberón, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone modificaciones que la Asamblea desecha en votación económica; y Tomás Cruz Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, en contra. La Asamblea considera suficientemente discutido el artículo reservado de referencia en votación económica. Se aprueba el artículo tercero transitorio con las modificaciones admitidas por doscientos noventa y un votos en pro, ciento tres en contra y once abstenciones.

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos doscientos setenta y siete - D y doscientos ochenta y

seis - K de la Ley del Seguro Social. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona la fracción novena del artículo doce de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Es de primera lectura.

### **Presidencia del diputado Antonio Morales de la Peña**

En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen y a nombre de la Comisión lo fundamenta y propone la adición de un artículo transitorio único al proyecto de decreto correspondiente, el diputado Jorge Uscanga Escobar, del Partido Revolucionario Institucional. Sin nadie que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación respectiva, misma que resulta aprobatoria con la adición admitida por trescientos noventa y dos votos en pro, uno en contra y cuatro abstenciones.

El Presidente declara aprobado el proyecto de decreto que adiciona la fracción novena del artículo doce de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo trece de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Es de primera lectura. La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen. A nombre de la Comisión el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárraga, del Partido Revolucionario Institucional, fundamenta el dictamen y propone la adición de un artículo transitorio único, misma que se admite en votación económica. Sin nadie que solicite el uso de la palabra, se aprueba el proyecto de decreto con la adición admitida por trescientos ochenta y ocho votos en pro, ninguno en contra y tres abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo treinta y siete de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Es de primera lectura. La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen y a nombre de la Comisión lo fundamenta y propone la adición de un artículo transitorio único la diputada Lizbeth Eugenia

Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática. La Asamblea admite la adición en votación económica. Sin nadie que solicite la palabra, se aprueba el proyecto de decreto con la adición admitida por trescientos noventa y cuatro votos en pro, ninguno en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que expide la Ley del Registro Público Vehicular. Es de primera lectura. La Asamblea, en votación económica, dispensa la segunda lectura del dictamen y a nombre de la Comisión lo fundamenta la diputada Patricia Garduño Morales, del Partido Acción Nacional. Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, la Secretaría recoge la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular, misma que resulta aprobatoria por trescientos noventa y ocho votos en pro, ninguno en contra y dos abstenciones.

**Presidencia del diputado  
Juan de Dios Castro Lozano**

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el decreto que expide la Ley de Registro Público Vehicular. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura a una comunicación de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con punto de acuerdo para dar por concluido el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura. Se aprueba en votación económica.

Puestos todos de pie el Presidente declara:

“Hoy, treinta de julio de dos mil cuatro, la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Nona Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura”

La Asamblea entona el Himno Nacional.

El Presidente informa que comunicará por escrito al Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la conclusión del Periodo de Sesiones Extraordinarias de referencia.

La Asamblea, en votación económica, autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída y copias de la misma se distribuyan a los grupos parlamentarios para su revisión y aprobación.

El Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos.»

---

CLAUSURA

---

**El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano**  
(a las 17:53 horas):

**Se levanta la sesión.**

La última votación nominal queda como asistencia final de los señores legisladores.



## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 6 horas 12 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 300 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 414 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 400 diputados.
- Declaratoria de apertura.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1
- Diputados suplentes que se incorporan: 4
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado: 1
- Declaratoria de clausura
- Oradores en tribuna: 23

PRI: 5; PAN: 3; PRD: 9; PVEM: 2; PT: 1; PC: 3.

### Se recibió:

- 4 oficios de la Comisión Permanente.

### • Dictámenes de primera lectura:

- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 277 - D y 286 - K de la Ley del Seguro Social;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que expide la Ley del Registro Público Vehicular.

**• Dictámenes aprobados:**

- 1 de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 277 - D y 286 - K de la Ley del Seguro Social;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 12 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 13 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que expide la Ley del Registro Público Vehicular.



**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Alonso Raya, Agustín Miguel (PRD). . . . . Ley del Seguro Social: 28
- Argüelles Guzmán, Jacqueline Guadalupe (PVEM). . . . . Ley del Seguro Social: 27
- Avilés Nájera, Rosa María (PRD) . . . . . Ley del Seguro Social: 47 (desde curul)
- Burgos García, Enrique (PRI). . . . . Ley del Seguro Social: 34
- Carrillo Soberón, Francisco Javier (PRD). . . . . Ley del Seguro Social: 59
- Cruz Martínez, Tomás (PRD). . . . . Ley del Seguro Social: 61
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). . . . . Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 71
- Espino Arévalo, Fernando (PVEM). . . . . Ley del Seguro Social: 36
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). . . . . Ley del Seguro Social: 25
- Franco Hernández, Pablo (PRD). . . . . Ley del Seguro Social: 53
- García Cuevas, Francisco Alberto (PRI). . . . . Ley del Seguro Social: 57
- García Tinajero Pérez, Rafael (PRD) . . . . . Ley del Seguro Social: 44, 50
- Garduño Morales, Patricia (PAN). . . . . Ley de Registro Público Vehicular: 85
- Gómez Álvarez, Pablo (PRD). . . . . Ley del Seguro Social: 19 (desde curul), 20
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC) . . . . . Ley del Seguro Social: 46, 51
- Guillén Quiroz, Ana Lilia (PRD) . . . . . Ley del Seguro Social: 32 (desde curul)
- Jiménez Macías, Carlos Martín (PRI) . . . . . Ley del Seguro Social: 32 (desde curul)
- Madero Muñoz, Gustavo Enrique (PAN). . . . . Ley del Seguro Social: 19, 36 (desde curul)
- Perdomo Bueno, Juan Fernando (PC). . . . . Ley del Seguro Social: 24
- Pérez Cárdenas, Manuel (PAN). . . . . Ley del Seguro Social: 30
- Rodríguez Fuentes, Agustín (PRD). . . . . Ley del Seguro Social: 42

- 
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD). . . . . Ley Federal contra la Delincuencia Organizada: 75
  - Vega Murillo, Wintilo (PRI) . . . . . Ley del Seguro Social: 47 (desde curul)
  - Vega y Galina, Roberto Javier (PRI). . . . . Ley del Seguro Social: 39
  - Uscanga Escobar, Jorge (PRI). . . . . Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública: 66

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	162	0	4	9	0	49	<b>224</b>
<b>PAN</b>	125	1	0	7	0	18	<b>151</b>
<b>PRD</b>	83	0	1	4	0	9	<b>97</b>
<b>PVEM</b>	13	0	0	1	0	3	<b>17</b>
<b>PT</b>	6	0	0	0	0	0	<b>6</b>
<b>CONV</b>	2	0	1	0	0	2	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>391</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>81</b>	<b>500</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

#### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	INASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	ASISTENCIA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	30 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA	31 Bitar Haddad Oscar	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	32 Blackaller Ayala Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	INASISTENCIA	33 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	INASISTENCIA	34 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	35 Buendía Tirado Ángel Augusto	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	36 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	INASISTENCIA	37 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
15 Amezcua Alejo Miguel	ASISTENCIA	38 Bustillos Montalvo Juan	INASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	39 Campa Cifrián Roberto Rafael	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	40 Canul Pacab Angel Paulino	INASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	41 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	INASISTENCIA	42 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	43 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA
21 Arroyo Veyra Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA	44 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA
22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	45 Castro Ríos Sofia	INASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	46 Celaya Luría Lino	INASISTENCIA
23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	47 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA
		48 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA
		49 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA
		50 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA

51 Concha Arellano Elpidio Desiderio	INASISTENCIA	105 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
52 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	106 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	107 Ibáñez Montes José Angel	INASISTENCIA
53 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	108 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	ASISTENCIA
54 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	109 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
55 David David Sami	ASISTENCIA	110 Jiménez Macías Carlos Martín	ASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	INASIS TENCIA	111 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
57 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA	112 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
58 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	INASISTENCIA	113 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
59 Díaz Nieblas José Lamberto	ASISTENCIA	114 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
60 Díaz Ortega Jesús Angel	INASISTENCIA	115 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
61 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	116 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
62 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	117 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	118 López Cruz Emiliano	ASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	INASISTENCIA	119 Lucero Palma Lorenzo Miguel	PERMISO MESA DIRECTIVA
65 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	120 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	ASISTENCIA	121 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
67 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	122 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	INASISTENCIA
68 Fernández García Fernando	ASISTENCIA	123 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
69 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA	124 Martínez López Margarita	INASISTENCIA
70 Figueroa Smutny José Rubén	INASISTENCIA	125 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
71 Filizola Haces Humberto Francisco	INASISTENCIA	126 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
72 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	127 Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
73 Flores Morales Victor Félix	PERMISO MESA DIRECTIVA	128 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
74 Flores Rico Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA	129 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
75 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA	130 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
76 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	131 Meza Cabrera Fidel René	INASISTENCIA
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	132 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
78 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA	133 Mireles Morales Carlos	INASISTENCIA
79 García Ayala Marco Antonio	INASISTENCIA	134 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
80 García Corpus Teofilo Manuel	INASISTENCIA	135 Montenegro Ibarra Gerardo	INASISTENCIA
81 García Cuevas Fernando Alberto	ASISTENCIA	136 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
82 García López Ady	ASISTENCIA	137 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
83 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	138 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
84 García Ortiz José	INASISTENCIA	139 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA
85 Gastélum Bajo Diva Hadamira	INASISTENCIA	140 Moreno Ramos Gustavo	INASISTENCIA
86 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	141 Moreno Valle Rosas Rafael	INASISTENCIA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	142 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
88 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	143 Murat Macías José Adolfo	ASISTENCIA
89 González Canto Félix Arturo	ASISTENCIA	144 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
90 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA	145 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA
91 González Orantes César Amín	ASISTENCIA	146 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA
92 González Ruíz Alfonso	ASISTENCIA	147 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
93 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA	148 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
94 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	149 Olmos Castro Eduardo	ASISTENCIA
95 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	150 Orantes López María Elena	INASISTENCIA
96 Guerrero Santana Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA	151 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
97 Guizar Macías Francisco Javier	ASISTENCIA	152 Ortiz Alvarado Jorge	INASISTENCIA
98 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA	153 Osorio Chong Miguel Angel	PERMISO MESA DIRECTIVA
99 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA	154 Osornio Sánchez Arturo	ASISTENCIA
100 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	INASISTENCIA	155 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA
101 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA	156 Pano Becerra Carlos Osvaldo	ASISTENCIA
102 Guzmán Santos José	INASISTENCIA	157 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA
103 Hernández Pérez David	ASISTENCIA	158 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA
104 Herrera León Francisco	ASISTENCIA	159 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA
		160 Pérez Magaña Eviel	INASISTENCIA
		161 Pimentel González Oscar	ASISTENCIA
		162 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA

163 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA
164 Posadas Lara Sergio Arturo	ASISTENCIA
165 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	ASISTENCIA
166 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA
167 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	INASISTENCIA
168 Ramón Valdez Jesús María	ASISTENCIA
169 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA
170 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
171 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA
172 Rincón Chanona Sonia	INASISTENCIA
173 Robles Aguilar Arturo	PERMISO MESA DIRECTIVA
174 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA
175 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA
176 Rodríguez Cabrera Oscar	ASISTENCIA
177 Rodríguez de Alba María del Consuelo	ASISTENCIA
178 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL
179 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA
180 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA
181 Rodríguez Rocha Ricardo	INASISTENCIA
182 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA
183 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA
184 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA
185 Rovirosa Ramírez Carlos Manuel	ASISTENCIA
186 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA
187 Ruíz Cerón Gonzalo	INASISTENCIA
188 Ruíz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA
189 Saenz López Rosario	ASISTENCIA
190 Sagahon Medina Benjamín	PERMISO MESA DIRECTIVA
191 Saldaña Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
192 Sánchez Hernández Alfonso	ASISTENCIA
193 Sánchez López Jacobo	INASISTENCIA
194 Sánchez Vázquez Salvador	ASISTENCIA
195 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA
196 Sandoval Urbán Evelia	ASISTENCIA
197 Scherman Leaña María Esther de Jesús	ASISTENCIA
198 Soriano López Isaías	INASISTENCIA
199 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA
200 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA
201 Tapia Palacios Paulo José Luis	INASISTENCIA
202 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA
203 Torres Hernández Marco Antonio	ASISTENCIA
204 Trujillo Fuentes Fermín	INASISTENCIA
205 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA
206 Utrilla Robles Jorge Baldemar	ASISTENCIA
207 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
208 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA
209 Vega Carlos Bernardo	INASISTENCIA
210 Vega Murillo Wintilo	ASISTENCIA
211 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA
212 Vega y Galina Roberto Javier	INASISTENCIA
213 Velázquez Iribe Abraham	INASISTENCIA
214 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA
215 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA
216 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
217 Vizcarra Calderón Guadalupe de Jesús	ASISTENCIA
218 Wong Pérez José Mario	ASISTENCIA
219 Yabur Elías Amalín	ASISTENCIA

220 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
221 Yunes Linares Miguel Angel	ASISTENCIA
222 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	INASISTENCIA
223 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
224 Zúñiga Romero Jesús	INASISTENCIA

Asistencias: 162

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 4

Inasistencias justificadas: 0

Permiso Mesa Directiva: 9

Inasistencias: 49

Total diputados: 224

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	ASISTENCIA
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	ASISTENCIA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	INASISTENCIA
5 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA
6 Álvarez Monje Fernando	ASISTENCIA
7 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA
8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA
9 Arabiano Couttolenc Myriam De Lourdes	ASISTENCIA
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA
12 Baeza Estrella Virginia Yleana	ASISTENCIA
13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA
15 Barrio Terrazas Francisco Javier	ASISTENCIA
16 Bermúdez Méndez José Erandi	INASISTENCIA
17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA
18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA
19 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA
20 Camarena Gómez Consuelo	ASISTENCIA
21 Camarillo Zavala Isidro	ASISTENCIA
22 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA
23 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA
24 Castro Lozano Juan de Dios	ASISTENCIA
25 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA
26 Chávez Murguía Margarita	INASISTENCIA
27 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA
28 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA
29 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA
30 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA
31 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA
32 Corella Torres Norberto Enríque	ASISTENCIA
33 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	PERMISO MESA DIRECTIVA
34 Cortés Mendoza Marko Antonio	INASISTENCIA
35 Cruz García Concepción	INASISTENCIA
36 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA
37 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	INASISTENCIA
38 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA
39 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	ASISTENCIA

40 Del Conde Ugarte Jaime	INASISTENCIA	96 Ortíz Domínguez Maki Esther	PERMISO MESA
41 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA		DIRECTIVA
42 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	97 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA
43 Döring Casar Federico	INASISTENCIA	98 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
44 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
45 Elías Loredo Álvaro	ASISTENCIA	100 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
46 Eppen Canales Blanca	INASISTENCIA	101 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
47 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
48 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	103 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA
49 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	104 Penagos García Sergio	INASISTENCIA
50 Fernández Moreno Alfredo	INASISTENCIA	105 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
51 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	106 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA
52 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	107 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
53 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
54 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	109 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
55 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA	110 Ramírez Luna María Angélica	INASISTENCIA
56 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	111 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
57 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	112 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
58 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	113 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
59 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	114 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
60 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	115 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
61 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
62 González Garza José Julio	ASISTENCIA	117 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
63 González González Ramón	ASISTENCIA	118 Ruiz del Rincón Gabriela	INASISTENCIA
64 González Morfín José	ASISTENCIA	119 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
65 González Reyes Manuel	ASISTENCIA	120 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
66 Gutiérrez Ríos Edelmira	ASISTENCIA	121 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	ASISTENCIA
67 Guzmán De Paz Rocío	INASISTENCIA	122 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
68 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA		POR CÉDULA
69 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA	123 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
70 Herrera Tovar Ernesto	PERMISO MESA	124 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
	DIRECTIVA	125 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA
71 Higuera Osuna Alejandro	INASISTENCIA	126 Sigona Torres José	ASISTENCIA
72 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA	127 Suárez Ponce María Guadalupe	PERMISO MESA
73 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA		DIRECTIVA
74 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	128 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
75 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA	129 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos	ASISTENCIA
76 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA	130 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
77 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA	131 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
78 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA	132 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA
79 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA	133 Toscano Velasco Miguel Ángel	INASISTENCIA
80 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA	134 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
81 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA	135 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA
82 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA	136 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
83 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA	137 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA
84 Madero Muñoz Gustavo Enrique	INASISTENCIA	138 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA
85 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA	139 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA
86 Martínez Cázares Germán	ASISTENCIA	140 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA
87 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA	141 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA
88 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO MESA	142 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA
	DIRECTIVA	143 Vargas Bárcena Marisol	PERMISO MESA
89 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA		DIRECTIVA
90 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA	144 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA
91 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA	145 Vázquez González José Jesús	ASISTENCIA
92 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA	146 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA
93 Nader Nasrallah Jesús Antonio	INASISTENCIA	147 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA
94 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA	148 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA
95 Obregón Serrano Jorge Carlos	PERMISO MESA	149 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
	DIRECTIVA	150 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
		151 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	ASISTENCIA

Asistencias: 125  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 7  
 Inasistencias: 18  
 Total diputados: 151

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Agúndez Montaña Narciso	ASISTENCIA
2 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
3 Álvarez Reyes Carlos	ASISTENCIA
4 Arce Islas René	ASISTENCIA
5 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
6 Bagdadi Estrella Abraham	ASISTENCIA
7 Barraza García José Luis	ASISTENCIA
8 Bautista López Héctor Miguel	ASISTENCIA
9 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	ASISTENCIA
10 Boltvinik Kalinka Julio	INASISTENCIA
11 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA
12 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
13 Camacho Solís Victor Manuel	INASISTENCIA
14 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
15 Cárdenas Sánchez Nancy	PERMISO MESA DIRECTIVA
16 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
17 Casanova Calam Marbella	INASISTENCIA
18 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
19 Chávez Castillo César Antonio	ASISTENCIA
20 Chávez Ruiz Adrián	ASISTENCIA
21 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
22 Cruz Martínez Tomás	INASISTENCIA
23 de la Peña Gómez Angélica	ASISTENCIA
24 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
25 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
26 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
27 Ensastiga Santiago Gilberto	ASISTENCIA
28 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
29 Ferreyra Martínez David	ASISTENCIA
30 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
31 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
32 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
33 Franco Castán Rogelio	ASISTENCIA
34 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
35 García Costilla Juan	INASISTENCIA
36 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
37 García Laguna Eliana	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL
38 García Ochoa Juan José	PERMISO MESA DIRECTIVA
39 García Solís Iván	ASISTENCIA
40 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
41 Garfias Maldonado María Elba	ASISTENCIA
42 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
43 González Bautista Valentín	ASISTENCIA
44 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
45 Guillén Quiroz Ana Lilia	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
47 Guzmán Cruz Abdallán	ASISTENCIA
48 Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
49 Herrera Ascencio María del Rosario	ASISTENCIA
50 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA
51 Huizar Carranza Guillermo	ASISTENCIA
52 Lagarde y de los Ríos María Marcela	PERMISO MESA DIRECTIVA
53 Luna Hernández J. Miguel	ASISTENCIA
54 Magaña Martínez Sergio Augusto	ASISTENCIA
55 Manzanares Córdova Susana Guillermina	ASISTENCIA
56 Manzano Salazar Javier	INASISTENCIA
57 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	ASISTENCIA
58 Martínez Meza Horacio	ASISTENCIA
59 Martínez Ramos Jorge	ASISTENCIA
60 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA
61 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA
62 Mícher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
63 Mora Ciprés Francisco	ASISTENCIA
64 Morales Rubio María Guadalupe	ASISTENCIA
65 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA
66 Moreno Álvarez Inelvo	ASISTENCIA
67 Muñoz Santini Inti	ASISTENCIA
68 Nahle García Arturo	INASISTENCIA
69 Naranjo Y Quintana José Luis	ASISTENCIA
70 Obregón Espinoza Francisco Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
71 Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA
72 Ortega Alvarez Omar	ASISTENCIA
73 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	ASISTENCIA
74 Padierna Luna María De Los Dolores	INASISTENCIA
75 Pérez Medina Juan	ASISTENCIA
76 Portillo Ayala Cristina	ASISTENCIA
77 Ramírez Cuéllar Alfonso	ASISTENCIA
78 Ramos Iturbide Bernardino	ASISTENCIA
79 Rodríguez Fuentes Agustín	ASISTENCIA
80 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
81 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA
82 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
83 Sánchez Pérez Rocío	ASISTENCIA
84 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
85 Serrano Crespo Yadira	ASISTENCIA
86 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
87 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA
88 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
89 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA
90 Tentory García Israel	ASISTENCIA
91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA
92 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA
93 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
94 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA
95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
96 Zebadúa González Emilio	INASISTENCIA
97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	ASISTENCIA

Asistencias: 83  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 4  
 Inasistencias: 9  
 Total diputados: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Agundis Arias Alejandro	ASISTENCIA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA
3 Alvarez Romo Leonardo	INASISTENCIA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	ASISTENCIA
5 Ávila Serna María	ASISTENCIA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	ASISTENCIA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	PERMISO MESA DIRECTIVA
9 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	INASISTENCIA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	ASISTENCIA
13 Méndez Salorio Alejandra	INASISTENCIA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	ASISTENCIA
15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
16 Velasco Coello Manuel	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Guillermo	ASISTENCIA

Asistencias: 13  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias: 3  
 Total diputados: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
2 González Yáñez Alejandro	ASISTENCIA
3 González Yáñez Óscar	ASISTENCIA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	ASISTENCIA
5 Padilla Peña Joel	ASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 6  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	INASISTENCIA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	INASISTENCIA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	COMISIÓN OFICIAL ASISTENCIA

Asistencias: 2  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias: 2  
 Total diputados: 5

**SECRETARÍA GENERAL****REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Aguilar Bueno Jesús	F	F
2 Alarcón Trujillo Ernesto	F	F
3 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	A	F
4 Alemán Migliolo Gonzalo	A	F
5 Arechiga Santamaría José Guillermo	F	F
6 Bustillos Montalvo Juan	F	F
7 Canul Pacab Angel Paulino	F	F
8 Castro Ríos Sofia	F	F
9 Celaya Luría Lino	F	F
10 Concha Arellano Elpidio Desiderio	F	F
11 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	F	F
12 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	A	F
13 Díaz Ortega Jesús Angel	F	F
14 Domínguez Ordoñez Florentino	F	F
15 Figueroa Smutny José Rubén	F	F
16 Filizola Haces Humberto Francisco	F	F
17 Franco Vargas Jorge Fernando	F	F
18 García Ayala Marco Antonio	F	F
19 García Corpus Teofilo Manuel	A	F
20 García Ortiz José	A	F
21 Gastélum Bajo Diva Hadamira	F	F
22 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	F	F
23 Guzmán Santos José	F	F
24 Ibáñez Montes José Angel	F	F
25 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
26 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	F	F
27 Martínez López Margarita	F	F
28 Meza Cabrera Fidel René	A	F
29 Mireles Morales Carlos	A	F
30 Montenegro Ibarra Gerardo	F	F
31 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	A	F



32 Moreno Ramos Gustavo	A	F
33 Moreno Valle Rosas Rafael	F	F
34 Orantes López María Elena	F	F
35 Ortiz Alvarado Jorge	A	F
36 Pérez Magaña Eviel	F	F
37 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	A	F
38 Rincón Chanona Sonia	F	F
39 Rodríguez Rocha Ricardo	F	F
40 Ruíz Cerón Gonzalo	F	F
41 Sánchez López Jacobo	F	F
42 Soriano López Isaías	A	F
43 Tapia Palacios Paulo José Luis	F	F
44 Trujillo Fuentes Fermín	F	F
45 Vega Carlos Bernardo	F	F
46 Vega y Galina Roberto Javier	A	F
47 Velázquez Iribe Abraham	F	F
48 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	F	F
49 Zúñiga Romero Jesús	F	F

Faltas por grupo: 49

#### **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	F	F
2 Bermúdez Méndez José Erandi	F	F
3 Chávez Murguía Margarita del Sagrado Corazón	F	F
4 Cortés Mendoza Marko Antonio	F	F
5 Cruz García Concepción	F	F
6 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	F	F
7 Del Conde Ugarte Jaime	F	A
8 Döring Casar Federico	A	F
9 Eppen Canales Blanca	F	F
10 Fernández Moreno Alfredo	F	F
11 Guzmán De Paz Rocío	F	F
12 Higuera Osuna Alejandro	F	F
13 Madero Muñoz Gustavo Enrique	A	F
14 Nader Nasrallah Jesús Antonio	A	F
15 Penagos García Sergio	F	F
16 Ramírez Luna María Angélica	F	F
17 Ruiz del Rincón Gabriela	F	F
18 Toscano Velasco Miguel Ángel	F	F

Faltas por grupo: 18

#### **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Boltvinik Kalinka Julio	F	F
2 Camacho Solís Victor Manuel	F	A
3 Casanova Calam Marbella	F	F
4 Cruz Martínez Tomás	A	F
5 García Costilla Juan	F	F
6 Manzano Salazar Javier	A	F
7 Nahle García Arturo	F	F
8 Padierna Luna María De Los Dolores	A	F
9 Zebadúa González Emilio	A	F

Faltas por grupo: 9

#### **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Alvarez Romo Leonardo	F	F
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	A	F
3 Méndez Salorio Alejandra	A	F

Faltas por grupo: 3

#### **CONVERGENCIA**

1 Maldonado Venegas Luis	F	F
2 Martínez Álvarez Jesús Emilio	F	F

Faltas por grupo: 2



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 277 D Y 286 K DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
		52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia
		53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
		54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
		55 David David, Sami	Favor
		56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Inasistencia
		57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
		58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Contra
		59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
		60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia
		61 Díaz Rodríguez, Homero	Abstención
		62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
		63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
		64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Inasistencia
		65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
		66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
		67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
		68 Fernández García, Fernando	Favor
		69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
		70 Figueroa Smutny, José Rubén	Inasistencia
		71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Inasistencia
		72 Flores Hernández, José Luis	Favor
		73 Flores Morales, Víctor	Inasistencia
		74 Flores Rico, Carlos	Favor
		75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
		76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
		77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
		78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
		79 García Ayala, Marco Antonio	Inasistencia
		80 García Corpus, Teofilo Manuel	Contra
		81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
		82 García López, Ady	Favor
		83 García Mercado, José Luis	Favor
		84 García Ortiz, José	Favor
		85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Inasistencia
		86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
		87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
		88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
		89 González Canto, Félix Arturo	Favor
		90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
		91 González Orantes, César Amín	Favor
		92 González Ruiz, Alfonso	Favor
		93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
		94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
		95 Guerra Castillo, Marcela	Inasistencia
		96 Guerrero Santana, Enrique	Inasistencia
		97 Guizar Macías, Francisco Javier	Contra
		98 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra
		99 Gutiérrez Corona, Leticia	Abstención
		100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Inasistencia
		101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		102 Guzmán Santos, José	Inasistencia
		103 Hernández Pérez, David	Favor
		104 Herrera León, Francisco	Favor
1	Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	
2	Adame de León, Fernando Ulises	Favor	
3	Aguilar Bueno, Jesús	Inasistencia	
4	Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	
5	Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	
6	Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	
7	Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	
8	Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	
9	Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	
10	Alarcón Trujillo, Ernesto	Inasistencia	
11	Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia	
12	Alcerreca Sánchez, Victor Manuel	Favor	
13	Alcocer García, Roger David	Abstención	
14	Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	
15	Amezcuca Alejo, Miguel	Abstención	
16	Anaya Rivera, Pablo	Favor	
17	Aragón del Rivero, Lilia	Favor	
18	Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	
19	Arechiga Santamaría, José Guillermo	Inasistencia	
20	Arias Martínez, Lázaro	Favor	
21	Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	
22	Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia	
23	Ávila Nevárez, Pedro	Abstención	
24	Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	
25	Badillo Ramírez, Emilio	Favor	
26	Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	
27	Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	
28	Bazan Flores, Jesús	Abstención	
29	Bedolla López, Pablo	Favor	
30	Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	
31	Bitar Haddad, Oscar	Favor	
32	Blackaller Ayala, Carlos	Inasistencia	
33	Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	
34	Briones Briseño, José Luis	Contra	
35	Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	
36	Burgos Barrera, Álvaro	Favor	
37	Burgos García, Enrique	Favor	
38	Bustillos Montalvo, Juan	Inasistencia	
39	Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	
40	Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia	
41	Carrillo Guzmán, Martín	Contra	
42	Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	
43	Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	
44	Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	
45	Castro Ríos, Sofia	Inasistencia	
46	Celaya Luría, Lino	Inasistencia	
47	Cervantes Vega, Humberto	Favor	
48	Chávez Dávalos, Sergio Armando	Abstención	
49	Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	
50	Collazo Gómez, Florencio	Favor	
51	Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia	

105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
106 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Inasistencia	166 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
107 Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia	167 Ramírez Puga Leyva, Hector Pablo	Inasistencia
108 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Contra	168 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
109 Izaguirre Francos, María Del Carmen	Contra	169 Ramos Salinas, Óscar Martín	Contra
110 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	170 Rangel Espinosa, José	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Reyes Retana Ramos, Laura	Abstención
112 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	172 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia
113 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	173 Robles Aguilar, Arturo	Favor
114 Larios Rivas, Graciela	Favor	174 Rocha Medina, María Sara	Favor
115 Leyson Castro, Armando	Contra	175 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
116 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	176 Rodríguez Cabrera, Oscar	Quorum
117 López Aguilar, Cruz	Favor	177 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
118 López Cruz Emiliano	Favor	178 Rodríguez Díaz, Hugo	Inasistencia
119 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	179 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
120 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	180 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
121 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Abstención	181 Rodríguez Rocha, Ricardo	Inasistencia
122 Martínez De La Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia	182 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Inasistencia
123 Martínez López, Gema Isabel	Favor	183 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
124 Martínez López, Margarita	Inasistencia	184 Romero Romero, Jorge	Favor
125 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	185 Roviroza Ramírez, Carlos Manuel	Favor
126 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	186 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
127 Maya Pineda, María Isabel	Favor	187 Ruíz Cerón, Gonzalo	Inasistencia
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
129 Medina Santos, Felipe	Favor	189 Sáenz López, Rosario	Favor
130 Mejía González, Raúl José	Favor	190 Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia
131 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	191 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Quorum
132 Mier y Concha, Campos Eugenio	Favor	192 Sánchez Hernández, Alfonso	Inasistencia
133 Mireles Morales, Carlos	Favor	193 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia
134 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	194 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
135 Montenegro Ibarra, Gerardo	Inasistencia	195 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
136 Morales Flores, Jesús	Favor	196 Sandoval Urbán, Evelia	Contra
137 Moreno Arcos, Mario	Favor	197 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
138 Moreno Arévalo, Gonzalo	Contra	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Moreno Valle Rosas, Rafael	Inasistencia	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Inasistencia
142 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Contra
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vega Carlos, Bernardo	Inasistencia
150 Orantes López, María Elena	Inasistencia	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Abstención	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Contra
153 Osorio Chong, Miguel Angel	Favor	213 Velázquez Iribe, Abraham	Inasistencia
154 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Contra
155 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pavón Vinales, Pablo	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
158 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
161 Pimentel González, Oscar	Favor	221 Yunes Linares, Miguel Angel	Abstención
162 Pompa Victoria, Raúl	Favor	222 Zepahua Valencia, Mario	Inasistencia
163 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	223 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
164 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	224 Zúñiga Romero, Jesús	Inasistencia

A favor: 147  
 En contra: 15  
 Abstención: 11  
 Quorum: 2  
 Inasistencias:49  
 Total: 224

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor	53 Galindo Noriega, Ramón	Favor
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor	54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor	55 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia	56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor	57 García Velasco, María Guadalupe	Favor
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor	58 Garduño Morales, Patricia	Favor
7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor	59 Gómez Morán Martínez del Río, Manuel	Favor
8 Angulo Góngora, Julián	Favor	60 González Carrillo, Adriana	Favor
9 Arabian Couttolenc, Myriam De Lourdes	Favor	61 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	62 González Garza, José Julio	Favor
11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor	63 González González, Ramón	Favor
12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	64 González Morfín, José	Favor
13 Bárcenas González, José Juan	Favor	65 González Reyes, Manuel	Favor
14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	66 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	67 Guzmán De Paz, Rocío	Inasistencia
16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Inasistencia	68 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	69 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
18 Cabello Gil, José Antonio	Favor	70 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia
19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	71 Higuera Osuna, Alejandro	Inasistencia
20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
21 Camarillo Zavala, Isidro	Favor	73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
23 Castelo Parada, Javier	Favor	75 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
24 Castro Lozano, Juan de Dios	Favor	76 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	77 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
26 Chávez Murguía, Margarita	Inasistencia	78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor	79 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
28 Colín Gamboa, Roberto	Favor	80 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	81 López Mena, Francisco Xavier	Favor
30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	82 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor	83 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
32 Corella Torres, Norberto Enríque	Favor	84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Inasistencia	85 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
34 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Inasistencia	86 Martínez Cázares, Germán	Favor
35 Cruz García, Concepción	Inasistencia	87 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
36 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	88 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia
37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Inasistencia	89 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
38 De la Vega Larraga, José María	Favor	90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	91 Morales de la Peña, Antonio	Favor
40 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	92 Moreno Morán, Alfonso	Favor
41 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	93 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Favor
42 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
43 Döring Casar, Federico	Inasistencia	95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Inasistencia
44 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	96 Ortíz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia
45 Elías Loredó, Álvaro	Favor	97 Osorio Salcido, José Javier	Favor
46 Eppen Canales, Blanca	Inasistencia	98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
47 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	99 Ovale Araiza, Manuel Enrique	Favor
48 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	100 Ovando Reazola, Janette	Favor
49 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	101 Palmero Andrade, Diego	Favor
50 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia	102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
51 Flores Fuentes, Patricia	Favor	103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	104 Penagos García, Sergio	Inasistencia
		105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
		106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
		107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
		108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
		109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
		110 Ramírez Luna, María Angélica	Inasistencia
		111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
		112 Rangel Hernández, Armando	Favor

113 Ríos Murrieta, Homero	Favor	12 Cabrera Padilla, José Luis	Contra
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor	13 Camacho Solís, Victor Manuel	Inasistencia
115 Rochín Nieto, Carla	Favor	14 Candela Salines, Rafael	Contra
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor	15 Cárdenas Sánchez, Nancy	Contra
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor	16 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Contra
118 Ruíz del Rincón, Gabriela	Inasistencia	17 Casanova Calam, Marbella	Inasistencia
119 Ruíz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor	18 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Contra
120 Sacramento Garza, José Julián	Favor	19 Chávez Castillo, César Antonio	Contra
121 Salazar Diez De Sollano, Francisco Javier	Favor	20 Chávez Ruiz, Adrián	Contra
122 Saldaña Hernández, Margarita	Favor	21 Cortés Sandoval, Santiago	Contra
123 Sánchez Pérez, Rafael	Favor	22 Cruz Martínez, Tomás	Contra
124 Sandoval Franco, Renato	Favor	23 De la Peña Gómez, Angélica	Contra
125 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor	24 Díaz Del Campo, María Angélica	Contra
126 Sigona Torres, José	Favor	25 Díaz Palacios, Socorro	Contra
127 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor	26 Duarte Olivares, Horacio	Contra
128 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor	27 Ensastiga Santiago, Gilberto	Contra
129 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor	28 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Contra
130 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor	29 Ferreyra Martínez, David	Contra
131 Torres Ramos, Lorena	Favor	30 Fierros Tano, Margarito	Contra
132 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor	31 Figueroa Romero, Irma Sinforina	Contra
133 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia	32 Flores Mendoza, Rafael	Contra
134 Trejo Reyes, José Isabel	Favor	33 Franco Castán, Rogelio	Contra
135 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor	34 Franco Hernández, Pablo	Contra
136 Triana Tena, Jorge	Favor	35 García Costilla, Juan	Inasistencia
137 Trueba Gracian, Tomas Antonio	Favor	36 García Domínguez, Miguel Angel	Contra
138 Urrea Camarena, Marisol	Favor	37 García Laguna, Eliana	Inasistencia
139 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor	38 García Ochoa, Juan José	Inasistencia
140 Valdéz De Anda, Francisco Javier	Favor	39 García Solís, Iván	Contra
141 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor	40 García Tinajero Pérez, Rafael	Contra
142 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor	41 Garfías Maldonado, María Elba	Contra
143 Vargas Bárcena, Marisol	Inasistencia	42 Gómez Álvarez, Pablo	Contra
144 Vázquez García, Sergio	Favor	43 González Bautista, Valentín	Contra
145 Vázquez González, José Jesús	Favor	44 González Salas y Petricoli, María M.	Contra
146 Vázquez Saut, Regina	Favor	45 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Contra
147 Vega Casillas, Salvador	Favor	46 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
148 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor	47 Guzmán Cruz, Abdallán	Contra
149 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor	48 Hernández Ramos, Minerva	Contra
150 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor	49 Herrera Ascencio, María del Rosario	Contra
151 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor	50 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
		51 Huizar Carranza, Guillermo	Contra
		52 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Inasistencia
		53 Luna Hernández, J. Miguel	Contra
		54 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Contra
		55 Manzanares Córdova, Susana G.	Contra
		56 Manzano Salazar, Javier	Contra
		57 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Contra
		58 Martínez Meza, Horacio	Contra
		59 Martínez Ramos, Jorge	Contra
		60 Medina Lizalde, José Luis	Contra
		61 Mejía Haro, Antonio	Contra
		62 Mícher Camarena, Martha Lucía	Contra
		63 Mora Ciprés, Francisco	Contra
		64 Morales Rubio, María Guadalupe	Contra
		65 Morales Torres, Marcos	Contra
		66 Moreno Álvarez, Inelvo	Contra
		67 Muñoz Santini, Inti	Contra
		68 Nahle García, Arturo	Inasistencia
		69 Naranjo y Quintana, José Luis	Contra
		70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Inasistencia
		71 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra

A favor: 130

En contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Inasistencias:21

Total: 151

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Agúndez Montaña, Narciso	Contra
2 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
3 Alvarez Reyes, Carlos	Contra
4 Arce Islas, René	Contra
5 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
6 Bagdadí Estrella, Abraham	Contra
7 Barraza García José Luis	Contra
8 Bautista López, Héctor Miguel	Contra
9 Bernal Ladrón De Guevara, Diana R.	Contra
10 Boltvinik Kalinka, Julio	Inasistencia
11 Brugada Molina, Clara Marina	Contra

72 Ortega Alvarez, Omar	Contra
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Contra
74 Padierna Luna, María De Los Dolores	Contra
75 Pérez Medina, Juan	Contra
76 Portillo Ayala, Cristina	Contra
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Contra
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Contra
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Contra
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Contra
82 Salinas Narváez, Javier	Contra
83 Sánchez Pérez, Rocío	Contra
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Contra
85 Serrano Crespo, Yadira	Contra
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Contra
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Contra
89 Suárez Carrera, Víctor	Contra
90 Tentory García, Israel	Contra
91 Torres Baltazar, Edgar	Contra
92 Torres Cuadros, Enrique	Contra
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Contra
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Contra
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Contra
96 Zebadúa González, Emilio	Contra
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Contra

A favor: 1  
 En contra: 87  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 9  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Inasistencia
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Contra
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Inasistencia
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Inasistencia
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Velasco Coello, Manuel	Favor
17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor

A favor: 14  
 En contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 2  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
2 González Yáñez, Alejandro	Contra
3 González Yáñez, Oscar	Contra
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Contra
5 Padilla Peña, Joel	Contra
6 Vázquez González, Pedro	Contra

A favor: 0  
 En contra: 6  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Contra
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

A favor: 1  
 En contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 3  
 Total: 5

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 277 D Y 286 K DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 277 D, RESERVADO EN SUS TÉRMINOS)

7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Inasistencia
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia
12 Alcerreca Sánchez, Victor Manuel	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Abstención
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor

15 Amezcua Alejo, Miguel	Abstención	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Inasistencia	79 García Ayala, Marco Antonio	Inasistencia
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Contra
21 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia	82 García López, Ady	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Contra	83 García Mercado, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	84 García Ortiz, José	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Inasistencia
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
28 Bazan Flores, Jesús	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	89 González Canto, Félix Arturo	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Inasistencia	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Abstención	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Inasistencia
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	96 Guerrero Santana, Enrique	Inasistencia
37 Burgos García, Enrique	Favor	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Abstención
38 Bustillos Montalvo, Juan	Inasistencia	98 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	99 Gutiérrez Corona, Leticia	Abstención
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia	100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Inasistencia
41 Carrillo Guzmán, Martín	Abstención	101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	102 Guzmán Santos, José	Inasistencia
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	103 Hernández Pérez, David	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	104 Herrera León, Francisco	Favor
45 Castro Ríos, Sofia	Inasistencia	105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Inasistencia	106 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Inasistencia
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	107 Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	108 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Abstención
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	109 Izaguirre Francos, María Del Carmen	Abstención
50 Collazo Gómez, Florencio	Favor	110 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia	111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor
52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia	112 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia
53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor	113 Laguetta Lardizábal, María Martha	Favor
54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor	114 Larios Rivas, Graciela	Favor
55 David David, Sami	Favor	115 Leyson Castro, Armando	Contra
56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Inasistencia	116 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor
57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor	117 López Aguilar, Cruz	Favor
58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Contra	118 López Cruz Emiliano	Favor
59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor	119 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor
60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia	120 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor
61 Díaz Rodríguez, Homero	Abstención	121 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Abstención
62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor	122 Martínez De La Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia
63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor	123 Martínez López, Gema Isabel	Favor
64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Inasistencia	124 Martínez López, Margarita	Inasistencia
65 Echeverría Pineda, Abel	Favor	125 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor
66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor	126 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor
67 Félix Ochoa, Oscar	Favor	127 Maya Pineda, María Isabel	Favor
68 Fernández García, Fernando	Favor	128 Mazarí Espín, Rosalina	Favor
69 Fernández Saracho, Jaime	Quorum	129 Medina Santos, Felipe	Favor
70 Figueroa Smutny, José Rubén	Inasistencia	130 Mejía González, Raúl José	Favor
71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Inasistencia	131 Meza Cabrera, Fidel René	Favor
72 Flores Hernández, José Luis	Favor	132 Mier y Concha, Campos Eugenio	Favor
73 Flores Morales, Victor	Inasistencia	133 Mireles Morales, Carlos	Favor
74 Flores Rico, Carlos	Favor	134 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor



135 Montenegro Ibarra, Gerardo	Inasistencia	195 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
136 Morales Flores, Jesús	Favor	196 Sandoval Urbán, Evelia	Contra
137 Moreno Arcos, Mario	Favor	197 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
138 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Moreno Valle Rosas, Rafael	Inasistencia	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Inasistencia
142 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Abstención	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia
145 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Contra
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vega Carlos, Bernardo	Inasistencia
150 Orantes López, María Elena	Inasistencia	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Abstención	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Inasistencia
153 Osorio Chong, Miguel Angel	Favor	213 Velázquez Iribe, Abraham	Inasistencia
154 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Contra
155 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Inasistencia	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pavón Vinales, Pablo	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
158 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	219 Yabur Elías, Amalin	Favor
160 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
161 Pimentel González, Oscar	Favor	221 Yunes Linares, Miguel Angel	Abstención
162 Pompa Victoria, Raúl	Favor	222 Zepahua Valencia, Mario	Inasistencia
163 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	223 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
164 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	224 Zúñiga Romero, Jesús	Inasistencia
165 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor		
166 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Inasistencia	A favor: 150	
167 Ramírez Puga Leyva, Hector Pablo	Inasistencia	En contra: 8	
168 Ramón Valdez, Jesús María	Favor	Abstención: 14	
169 Ramos Salinas, Óscar Martín	Abstención	Quorum: 1	
170 Rangel Espinosa, José	Favor	Inasistencias: 51	
171 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor	Total: 224	
172 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia		
173 Robles Aguilar, Arturo	Favor	<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	
174 Rocha Medina, María Sara	Favor	1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor
175 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor	2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor
176 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor	3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor
177 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor	4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia
178 Rodríguez Díaz, Hugo	Inasistencia	5 Álvarez Mata, Sergio	Favor
179 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor	6 Álvarez Monje, Fernando	Favor
180 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor	7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor
181 Rodríguez Rocha, Ricardo	Inasistencia	8 Angulo Góngora, Julián	Favor
182 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Inasistencia	9 Arabian Couttolenc, Myriam De Lourdes	Favor
183 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor	10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor
184 Romero Romero, Jorge	Favor	11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor
185 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor	12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor
186 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor	13 Bárcenas González, José Juan	Favor
187 Ruíz Cerón, Gonzalo	Inasistencia	14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor
188 Ruíz Massieu Salinas, Claudia	Favor	15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor
189 Sáenz López, Rosario	Favor	16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Inasistencia
190 Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia	17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor
191 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor	18 Cabello Gil, José Antonio	Favor
192 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor	19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor
193 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia	20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor
194 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor		

21 Camarillo Zavala, Isidro	Favor	81 López Mena, Francisco Xavier	Favor
22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	82 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
23 Castelo Parada, Javier	Favor	83 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
24 Castro Lozano, Juan de Dios	Favor	84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	85 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
26 Chávez Murguía, Margarita	Inasistencia	86 Martínez Cázares, Germán	Favor
27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor	87 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
28 Colín Gamboa, Roberto	Favor	88 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia
29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	89 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor	91 Morales de la Peña Antonio	Favor
32 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor	92 Moreno Morán, Alfonso	Favor
33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Inasistencia	93 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Inasistencia
34 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Inasistencia	94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
35 Cruz García, Concepción	Inasistencia	95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Inasistencia
36 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	96 Ortíz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia
37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Inasistencia	97 Osorio Salcido, José Javier	Favor
38 De la Vega Larraga, José María	Favor	98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
40 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	100 Ovando Reazola, Janette	Favor
41 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	101 Palmero Andrade, Diego	Favor
42 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
43 Döring Casar, Federico	Inasistencia	103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
44 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	104 Penagos García, Sergio	Inasistencia
45 Elías Loredó, Álvaro	Favor	105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
46 Eppen Canales, Blanca	Inasistencia	106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
47 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
48 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
49 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
50 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia	110 Ramírez Luna, María Angélica	Inasistencia
51 Flores Fuentes, Patricia	Favor	111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	112 Rangel Hernández, Armando	Favor
53 Galindo Noriega, Ramón	Favor	113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
55 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	115 Rochín Nieto, Carla	Favor
56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
57 García Velasco, María Guadalupe	Favor	117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
58 Garduño Morales, Patricia	Favor	118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Inasistencia
59 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	119 Ruíz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
60 González Carrillo, Adriana	Favor	120 Sacramento Garza, José Julián	Favor
61 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	121 Salazar Diez De Sollano, Francisco Javier	Favor
62 González Garza, José Julio	Favor	122 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
63 González González, Ramón	Favor	123 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
64 González Morfín, José	Favor	124 Sandoval Franco, Renato	Favor
65 González Reyes, Manuel	Favor	125 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
66 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor	126 Sigona Torres, José	Favor
67 Guzmán De Paz, Rocío	Inasistencia	127 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
68 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	128 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
69 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	129 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
70 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia	130 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
71 Higuera Osuna, Alejandro	Inasistencia	131 Torres Ramos, Lorena	Favor
72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	132 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	133 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia
74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor	134 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
75 Lara Arano, Francisco Javier	Favor	135 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
76 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor	136 Triana Tena, Jorge	Favor
77 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor	137 Trueba Gracian, Tomas Antonio	Favor
78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor	138 Urrea Camarena, Marisol	Favor
79 Llera Bello, Miguel Angel	Favor	139 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
80 Loera Carrillo, Bernardo	Favor	140 Valdéz De Anda, Francisco Javier	Favor

141 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
142 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
143 Vargas Bárcena, Marisol	Inasistencia
144 Vázquez García, Sergio	Favor
145 Vázquez González, José Jesús	Favor
146 Vázquez Saut, Regina	Favor
147 Vega Casillas, Salvador	Favor
148 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
149 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
150 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
151 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

A favor: 129  
 En contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 22  
 Total: 151

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Agúndez Montaña, Narciso	Contra
2 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
3 Alvarez Reyes, Carlos	Contra
4 Arce Islas, René	Contra
5 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
6 Bagdadi Estrella, Abraham	Contra
7 Barraza García José Luis	Contra
8 Bautista López, Héctor Miguel	Contra
9 Bernal Ladrón De Guevara, Diana R.	Contra
10 Boltvinik Kalinka, Julio	Inasistencia
11 Brugada Molina, Clara Marina	Contra
12 Cabrera Padilla, José Luis	Contra
13 Camacho Solís, Victor Manuel	Inasistencia
14 Candela Salines, Rafael	Contra
15 Cárdenas Sánchez, Nancy	Contra
16 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Contra
17 Casanova Calam, Marbella	Inasistencia
18 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Contra
19 Chávez Castillo, César Antonio	Contra
20 Chávez Ruiz, Adrián	Contra
21 Cortés Sandoval, Santiago	Contra
22 Cruz Martínez, Tomás	Contra
23 De la Peña Gómez, Angélica	Contra
24 Díaz Del Campo, María Angélica	Contra
25 Díaz Palacios, Socorro	Contra
26 Duarte Olivares, Horacio	Contra
27 Ensastiga Santiago, Gilberto	Contra
28 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Contra
29 Ferreyra Martínez, David	Contra
30 Fierros Tano, Margarito	Contra
31 Figueroa Romero, Irma Sinfarina	Contra
32 Flores Mendoza, Rafael	Contra
33 Franco Castán, Rogelio	Contra
34 Franco Hernández, Pablo	Contra
35 García Costilla, Juan	Inasistencia
36 García Domínguez, Miguel Angel	Contra

37 García Laguna, Eliana	Inasistencia
38 García Ochoa, Juan José	Inasistencia
39 García Solís, Iván	Contra
40 García Tinajero Pérez, Rafael	Contra
41 Garfías Maldonado, María Elba	Contra
42 Gómez Álvarez, Pablo	Contra
43 González Bautista, Valentín	Contra
44 González Salas y Petricoli, María M.	Contra
45 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Contra
46 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
47 Guzmán Cruz, Abdallán	Contra
48 Hernández Ramos, Minerva	Contra
49 Herrera Ascencio, María del Rosario	Contra
50 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
51 Huizar Carranza, Guillermo	Contra
52 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Inasistencia
53 Luna Hernández, J. Miguel	Contra
54 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Contra
55 Manzaneres Córdova, Susana G.	Contra
56 Manzano Salazar, Javier	Contra
57 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Contra
58 Martínez Meza, Horacio	Contra
59 Martínez Ramos, Jorge	Contra
60 Medina Lizalde, José Luis	Contra
61 Mejía Haro, Antonio	Contra
62 Mícher Camarena, Martha Lucía	Contra
63 Mora Ciprés, Francisco	Contra
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Contra
65 Morales Torres, Marcos	Contra
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Contra
67 Muñoz Santini, Inti	Contra
68 Nahle García, Arturo	Inasistencia
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Contra
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Inasistencia
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
72 Ortega Alvarez, Omar	Contra
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Contra
74 Padierna Luna, María De Los Dolores	Contra
75 Pérez Medina, Juan	Contra
76 Portillo Ayala, Cristina	Contra
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Contra
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Contra
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Contra
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Contra
82 Salinas Narváez, Javier	Contra
83 Sánchez Pérez, Rocío	Contra
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Contra
85 Serrano Crespo, Yadira	Contra
86 Serrano Jiménez, Emilio	Inasistencia
87 Sigala Páez, Pascual	Contra
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Contra
89 Suárez Carrera, Víctor	Contra
90 Torrey García, Israel	Contra
91 Torres Baltazar, Edgar	Contra
92 Torres Cuadros, Enrique	Contra
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Contra
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Contra
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Contra
96 Zebadúa González, Emilio	Contra

97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena  
 A favor: 0  
 En contra: 87  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:10  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Inasistencia
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Contra
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Inasistencia
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Velasco Coello, Manuel	Favor
17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor

A favor: 14  
 En contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:2

Contra Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
2 González Yáñez, Alejandro	Contra
3 González Yáñez, Oscar	Contra
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Contra
5 Padilla Peña, Joel	Contra
6 Vázquez González, Pedro	Contra

A favor: 0  
 En contra: 6  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:0  
 Total: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Contra
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

A favor: 1  
 En contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:3  
 Total: 5

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 277 D Y 286 K DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 286 K, EN SUS TÉRMINOS)

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Inasistencia
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Inasistencia
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia
12 Alcerrecas Sánchez, Víctor Manuel	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Abstención
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor

19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Inasistencia
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia
23 Ávila Nevárez, Pedro	Abstención
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor
28 Bazán Flores, Jesús	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Inasistencia
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Contra
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Inasistencia

39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	99 Gutiérrez Corona, Leticia	Abstención
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia	100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Inasistencia
41 Carrillo Guzmán, Martín	Contra	101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	102 Guzmán Santos, José	Inasistencia
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	103 Hernández Pérez, David	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	104 Herrera León, Francisco	Favor
45 Castro Ríos, Sofia	Inasistencia	105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Inasistencia	106 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Inasistencia
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	107 Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	108 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Abstención
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	109 Izaguirre Francos, María Del Carmen	Abstención
50 Collazo Gómez, Florencio	Favor	110 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia	111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor
52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia	112 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia
53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor	113 Laguetta Lardizábal, María Martha	Favor
54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor	114 Larios Rivas, Graciela	Favor
55 David David, Sami	Favor	115 Leyson Castro, Armando	Contra
56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Inasistencia	116 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor
57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor	117 López Aguilar, Cruz	Favor
58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Contra	118 López Cruz Emiliano	Favor
59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor	119 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor
60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia	120 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor
61 Díaz Rodríguez, Homero	Abstención	121 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Abstención
62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor	122 Martínez De La Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia
63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor	123 Martínez López, Gema Isabel	Favor
64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Inasistencia	124 Martínez López, Margarita	Inasistencia
65 Echeverría Pineda, Abel	Favor	125 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor
66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor	126 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor
67 Félix Ochoa, Oscar	Favor	127 Maya Pineda, María Isabel	Favor
68 Fernández García, Fernando	Favor	128 Mazari Espín, Rosalina	Favor
69 Fernández Saracho, Jaime	Favor	129 Medina Santos, Felipe	Favor
70 Figueroa Smutny, José Rubén	Inasistencia	130 Mejía González, Raúl José	Favor
71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Inasistencia	131 Meza Cabrera, Fidel René	Favor
72 Flores Hernández, José Luis	Favor	132 Mier y Concha, Campos Eugenio	Favor
73 Flores Morales, Victor	Inasistencia	133 Mireles Morales, Carlos	Favor
74 Flores Rico, Carlos	Favor	134 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor
75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor	135 Montenegro Ibarra, Gerardo	Inasistencia
76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia	136 Morales Flores, Jesús	Favor
77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor	137 Moreno Arcos, Mario	Favor
78 Galindo Jaime, Rafael	Favor	138 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor
79 García Ayala, Marco Antonio	Inasistencia	139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor
80 García Corpus, Teofilo Manuel	Contra	140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor
81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor	141 Moreno Valle Rosas, Rafael	Inasistencia
82 García López, Ady	Favor	142 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor
83 García Mercado, José Luis	Favor	143 Murat Macías, José Antonio	Favor
84 García Ortiz, José	Favor	144 Muro Urista, Consuelo	Favor
85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Inasistencia	145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor
86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor	146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor
87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor	147 Nazar Morales, Julián	Favor
88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor	148 Neyra Chávez, Armando	Favor
89 González Canto, Félix Arturo	Favor	149 Olmos Castro, Eduardo	Favor
90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor	150 Orantes López, María Elena	Inasistencia
91 González Orantes, César Amín	Favor	151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
92 González Ruiz, Alfonso	Favor	152 Ortiz Alvarado, Jorge	Favor
93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor	153 Osorio Chong, Miguel Angel	Favor
94 Grajales Palacios, Francisco	Favor	154 Osornio Sánchez, Arturo	Favor
95 Guerra Castillo, Marcela	Inasistencia	155 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor
96 Guerrero Santana, Enrique	Inasistencia	156 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor
97 Guizar Macías, Francisco Javier	Abstención	157 Pavón Vinales, Pablo	Favor
98 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra	158 Pedraza Martínez, Roberto	Favor

159 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor
160 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia
161 Pimentel González, Oscar	Favor
162 Pompa Victoria, Raúl	Favor
163 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
164 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
165 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
166 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
167 Ramírez Puga Leyva, Hector Pablo	Inasistencia
168 Ramón Valdez, Jesús María	Abstención
169 Ramos Salinas, Óscar Martín	Contra
170 Rangel Espinosa, José	Favor
171 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
172 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia
173 Robles Aguilar, Arturo	Favor
174 Rocha Medina, María Sara	Favor
175 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
176 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
177 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
178 Rodríguez Díaz, Hugo	Inasistencia
179 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
180 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
181 Rodríguez Rocha, Ricardo	Inasistencia
182 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Inasistencia
183 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
184 Romero Romero, Jorge	Favor
185 Roviroza Ramírez, Carlos Manuel	Favor
186 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
187 Ruíz Cerón, Gonzalo	Inasistencia
188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
189 Sáenz López, Rosario	Favor
190 Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia
191 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
192 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
193 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia
194 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
195 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
196 Sandoval Urbán, Evelia	Contra
197 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
198 Soriano López, Isaías	Favor
199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Inasistencia
202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia
205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
207 Valenzuela García, Esteban	Favor
208 Vázquez García, Quintín	Contra
209 Vega Carlos, Bernardo	Inasistencia
210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
212 Vega y Galina, Roberto Javier	Inasistencia
213 Velázquez Iribe, Abraham	Inasistencia
214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Contra
215 Villagómez García, Adrián	Favor
216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
218 Wong Pérez, José Mario	Favor

219 Yabur Elías, Amalín	Favor
220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
221 Yunes Linares, Miguel Angel	Inasistencia
222 Zepahua Valencia, Mario	Inasistencia
223 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
224 Zúñiga Romero, Jesús	Inasistencia

A favor: 155  
 En contra: 10  
 Abstención: 9  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:50  
 Total: 224

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor
7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor
8 Angulo Góngora, Julián	Favor
9 Arabian Couttolenc, Myriam De Lourdes	Favor
10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor
11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor
12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor
13 Bárcenas González, José Juan	Favor
14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor
15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor
16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Inasistencia
17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor
18 Cabello Gil, José Antonio	Favor
19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor
20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor
21 Camarillo Zavala, Isidro	Favor
22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor
23 Castelo Parada, Javier	Favor
24 Castro Lozano, Juan de Dios	Favor
25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor
26 Chávez Murguía, Margarita	Inasistencia
27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
28 Colín Gamboa, Roberto	Favor
29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor
30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor
31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor
32 Corella Torres, Norberto Enrique	Favor
33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Inasistencia
34 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Inasistencia
35 Cruz García, Concepción	Inasistencia
36 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor
37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Inasistencia
38 De la Vega Larraga, José María	Favor
39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor
40 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor
41 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor
42 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor
43 Döring Casar, Federico	Inasistencia
44 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor

45 Elías Loredó, Álvaro	Favor	105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
46 Eppen Canales, Blanca	Inasistencia	106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
47 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
48 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
49 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
50 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia	110 Ramírez Luna, María Angélica	Inasistencia
51 Flores Fuentes, Patricia	Favor	111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	112 Rangel Hernández, Armando	Favor
53 Galindo Noriega, Ramón	Favor	113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
55 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	115 Rochín Nieto, Carla	Favor
56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
57 García Velasco, María Guadalupe	Favor	117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
58 Garduño Morales, Patricia	Favor	118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Inasistencia
59 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	119 Ruíz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
60 González Carrillo, Adriana	Favor	120 Sacramento Garza, José Julián	Quorum
61 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	121 Salazar Diez De Sollano, Francisco Javier	Favor
62 González Garza, José Julio	Favor	122 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
63 González González, Ramón	Favor	123 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
64 González Morfín, José	Favor	124 Sandoval Franco, Renato	Favor
65 González Reyes, Manuel	Favor	125 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
66 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor	126 Sigona Torres, José	Favor
67 Guzmán De Paz, Rocío	Inasistencia	127 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
68 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	128 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
69 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	129 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
70 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia	130 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
71 Higuera Osuna, Alejandro	Inasistencia	131 Torres Ramos, Lorena	Favor
72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	132 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	133 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia
74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor	134 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
75 Lara Arano, Francisco Javier	Favor	135 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
76 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor	136 Triana Tena, Jorge	Favor
77 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor	137 Trueba Gracian, Tomas Antonio	Favor
78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor	138 Urrea Camarena, Marisol	Favor
79 Llera Bello, Miguel Angel	Favor	139 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
80 Loera Carrillo, Bernardo	Favor	140 Valdéz De Anda, Francisco Javier	Favor
81 López Mena, Francisco Xavier	Favor	141 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
82 López Núñez, Pablo Alejo	Favor	142 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
83 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor	143 Vargas Bárcena, Marisol	Inasistencia
84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor	144 Vázquez García, Sergio	Favor
85 Marquez Lozornio, Salvador	Favor	145 Vázquez González, José Jesús	Favor
86 Martínez Cázares, Germán	Favor	146 Vázquez Saut, Regina	Favor
87 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor	147 Vega Casillas, Salvador	Favor
88 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia	148 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
89 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor	149 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor	150 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
91 Morales de la Peña, Antonio	Favor	151 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
92 Moreno Morán, Alfonso	Favor		
93 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Inasistencia	A favor: 128	
94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor	En contra: 0	
95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Inasistencia	Abstención: 0	
96 Ortíz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia	Quorum: 1	
97 Osorio Salcido, José Javier	Favor	Inasistencias:22	
98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor	Total: 151	
99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor		
100 Ovando Reazola, Janette	Favor		
101 Palmero Andrade, Diego	Favor		
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor		
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor		
104 Penagos García, Sergio	Inasistencia		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
		1 Agúndez Montaña, Narciso	Contra
		2 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
		3 Alvarez Reyes, Carlos	Contra





14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc  
 15 Orozco Gómez, Javier  
 16 Velasco Coello, Manuel  
 17 Velasco Rodríguez, Guillermo

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

A favor: 0  
 En contra: 6  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:0  
 Total: 6

A favor: 13  
 En contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:3  
 Total: 17

### CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Contra
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 2 González Yáñez, Alejandro  
 3 González Yáñez, Oscar  
 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio  
 5 Padilla Peña, Joel  
 6 Vázquez González, Pedro

Contra  
 Contra  
 Contra  
 Contra  
 Contra  
 Contra

A favor: 1  
 En contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:3  
 Total: 5

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 277 D Y 286 K DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)

### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Inasistencia
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Inasistencia
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia
12 Alcerreca Sánchez, Victor Manuel	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Abstención
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Inasistencia
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia
23 Ávila Nevárez, Pedro	Abstención
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor
28 Bazan Flores, Jesús	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor

30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Inasistencia
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Contra
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Inasistencia
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia
41 Carrillo Guzmán, Martín	Contra
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor
45 Castro Ríos, Sofia	Inasistencia
46 Celaya Luría, Lino	Inasistencia
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia
52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia
53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
55 David David, Sami	Favor
56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Inasistencia
57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Contra
59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia

61 Díaz Rodríguez, Homero	Abstención	121 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Abstención
62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor	122 Martínez De La Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia
63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor	123 Martínez López, Gema Isabel	Favor
64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Inasistencia	124 Martínez López, Margarita	Inasistencia
65 Echeverría Pineda, Abel	Favor	125 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor
66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor	126 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor
67 Félix Ochoa, Oscar	Inasistencia	127 Maya Pineda, María Isabel	Favor
68 Fernández García, Fernando	Favor	128 Mazari Espín, Rosalina	Favor
69 Fernández Saracho, Jaime	Favor	129 Medina Santos, Felipe	Favor
70 Figueroa Smutny, José Rubén	Inasistencia	130 Mejía González, Raúl José	Favor
71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Inasistencia	131 Meza Cabrera, Fidel René	Favor
72 Flores Hernández, José Luis	Favor	132 Mier y Concha, Campos Eugenio	Favor
73 Flores Morales, Víctor	Inasistencia	133 Mireles Morales, Carlos	Favor
74 Flores Rico, Carlos	Inasistencia	134 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor
75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor	135 Montenegro Ibarra, Gerardo	Inasistencia
76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia	136 Morales Flores, Jesús	Favor
77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor	137 Moreno Arcos, Mario	Favor
78 Galindo Jaime, Rafael	Favor	138 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor
79 García Ayala, Marco Antonio	Inasistencia	139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Inasistencia
80 García Corpus, Teofilo Manuel	Contra	140 Moreno Ramos, Gustavo	Inasistencia
81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor	141 Moreno Valle Rosas, Rafael	Inasistencia
82 García López, Ady	Favor	142 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor
83 García Mercado, José Luis	Favor	143 Murat Macías, José Antonio	Favor
84 García Ortiz, José	Favor	144 Muro Urista, Consuelo	Favor
85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Inasistencia	145 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor
86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor	146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor
87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor	147 Nazar Morales, Julián	Favor
88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor	148 Neyra Chávez, Armando	Favor
89 González Canto, Félix Arturo	Favor	149 Olmos Castro, Eduardo	Favor
90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor	150 Orantes López, María Elena	Inasistencia
91 González Orantes, César Amín	Favor	151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
92 González Ruiz, Alfonso	Favor	152 Ortiz Alvarado, Jorge	Inasistencia
93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor	153 Osorio Chong, Miguel Angel	Favor
94 Grajales Palacios, Francisco	Favor	154 Osornio Sánchez, Arturo	Favor
95 Guerra Castillo, Marcela	Inasistencia	155 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor
96 Guerrero Santana, Enrique	Inasistencia	156 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor
97 Guizar Macías, Francisco Javier	Abstención	157 Pavón Vinales, Pablo	Favor
98 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra	158 Pedraza Martínez, Roberto	Favor
99 Gutiérrez Corona, Leticia	Abstención	159 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor
100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Inasistencia	160 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia
101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor	161 Pimentel González, Oscar	Favor
102 Guzmán Santos, José	Inasistencia	162 Pompa Victoria, Raúl	Favor
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
104 Herrera León, Francisco	Favor	164 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
106 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Inasistencia	166 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
107 Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia	167 Ramírez Puga Leyva, Hector Pablo	Inasistencia
108 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Abstención	168 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
109 Izaguirre Francos, María Del Carmen	Abstención	169 Ramos Salinas, Óscar Martín	Contra
110 Jiménez Macías, Carlos Martín	Inasistencia	170 Rangel Espinosa, José	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
112 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	172 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia
113 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	173 Robles Aguilar, Arturo	Favor
114 Larios Rivas, Graciela	Favor	174 Rocha Medina, María Sara	Favor
115 Leyson Castro, Armando	Contra	175 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
116 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	176 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
117 López Aguilar, Cruz	Favor	177 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
118 López Cruz Emiliano	Favor	178 Rodríguez Díaz, Hugo	Inasistencia
119 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	179 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
120 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	180 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor

181 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor	7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor
182 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Inasistencia	8 Angulo Góngora, Julián	Favor
183 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor	9 Arabian Couttolenc, Myriam De Lourdes	Favor
184 Romero Romero, Jorge	Favor	10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor
185 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor	11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor
186 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor	12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor
187 Ruíz Cerón, Gonzalo	Inasistencia	13 Bárcenas González, José Juan	Favor
188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor	14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor
189 Sáenz López, Rosario	Favor	15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor
190 Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia	16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Inasistencia
191 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor	17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor
192 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor	18 Cabello Gil, José Antonio	Favor
193 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia	19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor
194 Sánchez Vázquez, Salvador	Inasistencia	20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor
195 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor	21 Camarillo Zavala, Isidro	Favor
196 Sandoval Urbán, Evelia	Contra	22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor
197 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor	23 Castelo Parada, Javier	Favor
198 Soriano López, Isaías	Favor	24 Castro Lozano, Juan de Dios	Favor
199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor	25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor
200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor	26 Chávez Murguía, Margarita	Inasistencia
201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Inasistencia	27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor	28 Colín Gamboa, Roberto	Favor
203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor	29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor
204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia	30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor
205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor	31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor
206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor	32 Corella Torres, Norberto Enríque	Favor
207 Valenzuela García, Esteban	Favor	33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Inasistencia
208 Vázquez García, Quintín	Abstención	34 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Inasistencia
209 Vega Carlos, Bernardo	Inasistencia	35 Cruz García, Concepción	Inasistencia
210 Vega Murillo, Wintilo	Favor	36 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor
211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor	37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Inasistencia
212 Vega y Galina, Roberto Javier	Inasistencia	38 De la Vega Larraga, José María	Favor
213 Velázquez Iribe, Abraham	Inasistencia	39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor
214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Contra	40 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor
215 Villagómez García, Adrián	Favor	41 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor
216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	42 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor
217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor	43 Döring Casar, Federico	Inasistencia
218 Wong Pérez, José Mario	Favor	44 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
219 Yabur Elías, Amalín	Favor	45 Elías Loredó, Álvaro	Favor
220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor	46 Eppen Canales, Blanca	Inasistencia
221 Yunes Linares, Miguel Angel	Abstención	47 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
222 Zepahua Valencia, Mario	Inasistencia	48 Estévez Landa, Rodolfo	Favor
223 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor	49 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
224 Zúñiga Romero, Jesús	Inasistencia	50 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia
		51 Flores Fuentes, Patricia	Favor
		52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
		53 Galindo Noriega, Ramón	Favor
		54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
		55 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor
		56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
		57 García Velasco, María Guadalupe	Favor
		58 Garduño Morales, Patricia	Favor
		59 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
		60 González Carrillo, Adriana	Favor
		61 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
		62 González Garza, José Julio	Favor
		63 González González, Ramón	Favor
		64 González Morfín, José	Favor
		65 González Reyes, Manuel	Favor
		66 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor

A favor: 150

En contra: 9

Abstención: 10

Quorum: 0

Inasistencias: 55

Total: 224

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor		
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor		
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor		
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia		
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor		
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor		

67 Guzmán De Paz, Rocío	Inasistencia	127 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
68 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	128 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
69 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	129 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
70 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia	130 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
71 Higuera Osuna, Alejandro	Inasistencia	131 Torres Ramos, Lorena	Favor
72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	132 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	133 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia
74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor	134 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
75 Lara Arano, Francisco Javier	Favor	135 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
76 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor	136 Triana Tena, Jorge	Favor
77 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor	137 Trueba Gracian, Tomas Antonio	Favor
78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor	138 Urrea Camarena, Marisol	Favor
79 Llera Bello, Miguel Angel	Favor	139 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
80 Loera Carrillo, Bernardo	Favor	140 Valdéz De Anda, Francisco Javier	Favor
81 López Mena, Francisco Xavier	Favor	141 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
82 López Núñez, Pablo Alejo	Favor	142 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
83 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor	143 Vargas Bárcena, Marisol	Inasistencia
84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor	144 Vázquez García, Sergio	Favor
85 Marquez Lozornio, Salvador	Favor	145 Vázquez González, José Jesús	Favor
86 Martínez Cázares, Germán	Favor	146 Vázquez Saut, Regina	Favor
87 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor	147 Vega Casillas, Salvador	Favor
88 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia	148 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
89 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor	149 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor	150 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
91 Morales de la Peña, Antonio	Favor	151 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
92 Moreno Morán, Alfonso	Favor		
93 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Inasistencia	A favor: 129	
94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor	En contra: 0	
95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Inasistencia	Abstención: 0	
96 Ortíz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia	Quorum: 0	
97 Osorio Salcido, José Javier	Favor	Inasistencias:22	
98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor	Total: 151	
99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor		
100 Ovando Reazola, Janette	Favor		
101 Palmero Andrade, Diego	Favor		
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor		
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor		
104 Penagos García, Sergio	Inasistencia		
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor		
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor		
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor		
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor		
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor		
110 Ramírez Luna, María Angélica	Inasistencia		
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor		
112 Rangel Hernández, Armando	Favor		
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor		
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor		
115 Rochín Nieto, Carla	Favor		
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor		
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor		
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Inasistencia		
119 Ruíz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor		
120 Sacramento Garza, José Julián	Favor		
121 Salazar Diez De Sollano, Francisco Javier	Favor		
122 Saldaña Hernández, Margarita	Favor		
123 Sánchez Pérez, Rafael	Favor		
124 Sandoval Franco, Renato	Favor		
125 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor		
126 Sigona Torres, José	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Agúndez Montaña, Narciso	Contra
2 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
3 Alvarez Reyes, Carlos	Contra
4 Arce Islas, René	Contra
5 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
6 Bagdadi Estrella, Abraham	Contra
7 Barraza García José Luis	Contra
8 Bautista López, Héctor Miguel	Contra
9 Bernal Ladrón De Guevara, Diana R.	Contra
10 Boltvínik Kalinka, Julio	Inasistencia
11 Brugada Molina, Clara Marina	Contra
12 Cabrera Padilla, José Luis	Contra
13 Camacho Solís, Victor Manuel	Contra
14 Candela Salines, Rafael	Contra
15 Cárdenas Sánchez, Nancy	Contra
16 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Contra
17 Casanova Calam, Marbella	Inasistencia
18 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Contra
19 Chávez Castillo, César Antonio	Contra
20 Chávez Ruiz, Adrián	Contra
21 Cortés Sandoval, Santiago	Contra
22 Cruz Martínez, Tomás	Contra
23 De la Peña Gómez, Angélica	Contra
24 Díaz Del Campo, María Angélica	Contra
25 Díaz Palacios, Socorro	Contra

26 Duarte Olivares, Horacio	Contra
27 Ensastiga Santiago, Gilberto	Contra
28 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Contra
29 Ferreyra Martínez, David	Contra
30 Fierros Tano, Margarito	Contra
31 Figueroa Romero, Irma Sinforina	Contra
32 Flores Mendoza, Rafael	Contra
33 Franco Castán, Rogelio	Contra
34 Franco Hernández, Pablo	Contra
35 García Costilla, Juan	Inasistencia
36 García Domínguez, Miguel Angel	Contra
37 García Laguna, Eliana	Inasistencia
38 García Ochoa, Juan José	Inasistencia
39 García Solís, Iván	Contra
40 García Tinajero Pérez, Rafael	Contra
41 Garfías Maldonado, María Elba	Contra
42 Gómez Álvarez, Pablo	Contra
43 González Bautista, Valentín	Contra
44 González Salas y Petricoli, María M.	Contra
45 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Contra
46 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
47 Guzmán Cruz, Abdallán	Contra
48 Hernández Ramos, Minerva	Contra
49 Herrera Ascencio, María del Rosario	Contra
50 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
51 Huizar Carranza, Guillermo	Contra
52 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Inasistencia
53 Luna Hernández, J. Miguel	Contra
54 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Contra
55 Manzanares Córdova, Susana G.	Contra
56 Manzano Salazar, Javier	Contra
57 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Contra
58 Martínez Meza, Horacio	Contra
59 Martínez Ramos, Jorge	Contra
60 Medina Lizalde, José Luis	Contra
61 Mejía Haro, Antonio	Contra
62 Mícher Camarena, Martha Lucía	Contra
63 Mora Ciprés, Francisco	Contra
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Contra
65 Morales Torres, Marcos	Contra
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Contra
67 Muñoz Santini, Inti	Contra
68 Nahle García, Arturo	Inasistencia
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Contra
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Inasistencia
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Contra
72 Ortega Alvarez, Omar	Contra
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Inasistencia
74 Padierna Luna, María De Los Dolores	Contra
75 Pérez Medina, Juan	Contra
76 Portillo Ayala, Cristina	Contra
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Contra
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Contra
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Contra
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Contra
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Contra
82 Salinas Narváez, Javier	Contra
83 Sánchez Pérez, Rocío	Contra
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Contra
85 Serrano Crespo, Yadira	Contra

86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Contra
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Contra
89 Suárez Carrera, Víctor	Contra
90 Tentory García, Israel	Contra
91 Torres Baltazar, Edgar	Contra
92 Torres Cuadros, Enrique	Contra
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Contra
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Contra
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Contra
96 Zebadúa González, Emilio	Contra
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Contra

A favor: 1  
 En contra: 87  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:9  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Inasistencia
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Contra
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Inasistencia
9 González Roldán , Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Velasco Coello, Manuel	Favor
17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor

A favor: 14  
 En contra: 1  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:2  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Contra
2 González Yáñez, Alejandro	Contra
3 González Yáñez, Oscar	Contra
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Contra
5 Padilla Peña, Joel	Contra
6 Vázquez González, Pedro	Contra

A favor: 0  
 En contra: 6  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total: 6

## CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Contra	A favor: 1
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia	En contra: 1
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia	Abstención: 0
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia	Quorum: 0
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor	Inasistencias: 3
		Total: 5

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 277 D Y 286 K DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	45 Castro Ríos, Sofia	Inasistencia
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	46 Celaya Luría, Lino	Inasistencia
3 Aguilar Bueno, Jesús	Inasistencia	47 Cervantes Vega, Humberto	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Inasistencia	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia	55 David David, Sami	Favor
12 Alcerreca Sánchez, Victor Manuel	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Inasistencia
13 Alcocer García, Roger David	Abstención	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Contra
15 Amezcua Alejo, Miguel	Abstención	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Abstención
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Inasistencia	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Abstención
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Inasistencia
21 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Abstención	67 Félix Ochoa, Oscar	Inasistencia
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	68 Fernández García, Fernando	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Inasistencia
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Inasistencia
28 Bazan Flores, Jesús	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Inasistencia
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Inasistencia
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Inasistencia	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Contra	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Inasistencia
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Contra
37 Burgos García, Enrique	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Inasistencia	82 García López, Ady	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia	84 García Ortiz, José	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Contra	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Inasistencia
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
		89 González Canto, Félix Arturo	Favor
		90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor

91 González Orantes, César Amín	Favor	151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Abstención
92 González Ruiz, Alfonso	Favor	152 Ortiz Alvarado, Jorge	Inasistencia
93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor	153 Osorio Chong, Miguel Angel	Favor
94 Grajales Palacios, Francisco	Favor	154 Osornio Sánchez, Arturo	Favor
95 Guerra Castillo, Marcela	Inasistencia	155 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor
96 Guerrero Santana, Enrique	Inasistencia	156 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor
97 Guizar Macías, Francisco Javier	Abstención	157 Pavón Vinales, Pablo	Favor
98 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra	158 Pedraza Martínez, Roberto	Favor
99 Gutiérrez Corona, Leticia	Abstención	159 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor
100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Inasistencia	160 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia
101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor	161 Pimentel González, Oscar	Favor
102 Guzmán Santos, José	Inasistencia	162 Pompa Victoria, Raúl	Favor
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
104 Herrera León, Francisco	Favor	164 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
106 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Inasistencia	166 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
107 Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia	167 Ramírez Puga Leyva, Hector Pablo	Inasistencia
108 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Abstención	168 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
109 Izaguirre Francos, María Del Carmen	Abstención	169 Ramos Salinas, Óscar Martín	Contra
110 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	170 Rangel Espinosa, José	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
112 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	172 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia
113 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	173 Robles Aguilar, Arturo	Favor
114 Larios Rivas, Graciela	Favor	174 Rocha Medina, María Sara	Favor
115 Leyson Castro, Armando	Contra	175 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
116 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	176 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
117 López Aguilar, Cruz	Favor	177 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
118 López Cruz Emiliano	Favor	178 Rodríguez Díaz, Hugo	Inasistencia
119 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	179 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
120 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	180 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
121 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Abstención	181 Rodríguez Rocha, Ricardo	Inasistencia
122 Martínez De La Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia	182 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Inasistencia
123 Martínez López, Gema Isabel	Favor	183 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
124 Martínez López, Margarita	Inasistencia	184 Romero Romero, Jorge	Favor
125 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	185 Roviroza Ramírez, Carlos Manuel	Favor
126 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	186 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
127 Maya Pineda, María Isabel	Favor	187 Ruíz Cerón, Gonzalo	Inasistencia
128 Mazari Espín, Rosalina	Favor	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
129 Medina Santos, Felipe	Favor	189 Sáenz López, Rosario	Favor
130 Mejía González, Raúl José	Favor	190 Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia
131 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	191 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
132 Mier y Concha, Campos Eugenio	Favor	192 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
133 Mireles Morales, Carlos	Favor	193 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia
134 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	194 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
135 Montenegro Ibarra, Gerardo	Inasistencia	195 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
136 Morales Flores, Jesús	Favor	196 Sandoval Urbán, Evelia	Contra
137 Moreno Arcos, Mario	Favor	197 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
138 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Inasistencia	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Moreno Valle Rosas, Rafael	Inasistencia	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Inasistencia
142 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia
145 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Quorum
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vega Carlos, Bernardo	Inasistencia
150 Orantes López, María Elena	Inasistencia	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor

211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
212 Vega y Galina, Roberto Javier	Inasistencia
213 Velázquez Iribe, Abraham	Inasistencia
214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Contra
215 Villagómez García, Adrián	Favor
216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
218 Wong Pérez, José Mario	Favor
219 Yabur Elías, Amalin	Favor
220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
221 Yunes Linares, Miguel Angel	Inasistencia
222 Zepahua Valencia, Mario	Inasistencia
223 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
224 Zúñiga Romero, Jesús	Inasistencia

A favor: 149

Contra: 9

Abstención: 11

Quorum: 1

Inasistencias:54

Total: 224

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor
7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor
8 Angulo Góngora, Julián	Favor
9 Arabian Couttolenc, Myriam De Lourdes	Favor
10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor
11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor
12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor
13 Bárcenas González, José Juan	Favor
14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor
15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor
16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Inasistencia
17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor
18 Cabello Gil, José Antonio	Favor
19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor
20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor
21 Camarillo Zavala, Isidro	Favor
22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor
23 Castelo Parada, Javier	Favor
24 Castro Lozano, Juan de Dios	Favor
25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor
26 Chávez Murguía, Margarita	Inasistencia
27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
28 Colín Gamboa, Roberto	Favor
29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor
30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor
31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor
32 Corella Torres, Norberto Enríque	Favor
33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Inasistencia
34 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Inasistencia

35 Cruz García, Concepción	Inasistencia
36 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor
37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Inasistencia
38 De la Vega Larraga, José María	Favor
39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor
40 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor
41 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor
42 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor
43 Döring Casar, Federico	Inasistencia
44 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
45 Elías Loredó, Álvaro	Favor
46 Eppen Canales, Blanca	Inasistencia
47 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
48 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
49 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
50 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia
51 Flores Fuentes, Patricia	Favor
52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
53 Galindo Noriega, Ramón	Favor
54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
55 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor
56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
57 García Velasco, María Guadalupe	Favor
58 Garduño Morales, Patricia	Favor
59 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
60 González Carrillo, Adriana	Favor
61 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
62 González Garza, José Julio	Favor
63 González González, Ramón	Favor
64 González Morfín, José	Favor
65 González Reyes, Manuel	Favor
66 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
67 Guzmán De Paz, Rocío	Inasistencia
68 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
69 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
70 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia
71 Higuera Osuna, Alejandro	Inasistencia
72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
75 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
76 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
77 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
79 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
80 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
81 López Mena, Francisco Xavier	Favor
82 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
83 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
85 Marquez Lozornio, Salvador	Favor
86 Martínez Cázares, Germán	Favor
87 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
88 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia
89 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
91 Morales de la Peña, Antonio	Favor
92 Moreno Morán, Alfonso	Favor
93 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Inasistencia
94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor



95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Inasistencia
96 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia
97 Osorio Salcido, José Javier	Favor
98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
100 Ovando Reazola, Janette	Favor
101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Inasistencia
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Inasistencia
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Inasistencia
119 Ruíz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
120 Sacramento Garza, José Julián	Favor
121 Salazar Diez De Sollano, Francisco Javier	Favor
122 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
123 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
124 Sandoval Franco, Renato	Favor
125 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
126 Sigona Torres, José	Favor
127 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
128 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
129 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
130 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
131 Torres Ramos, Lorena	Favor
132 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
133 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia
134 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
135 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
136 Triana Tena, Jorge	Favor
137 Trueba Gracian, Tomas Antonio	Favor
138 Urrea Camarena, Marisol	Favor
139 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
140 Valdéz De Anda, Francisco Javier	Favor
141 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
142 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
143 Vargas Bárcena, Marisol	Inasistencia
144 Vázquez García, Sergio	Favor
145 Vázquez González, José Jesús	Favor
146 Vázquez Saut, Regina	Favor
147 Vega Casillas, Salvador	Favor
148 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
149 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
150 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
151 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 129  
Contra: 0

Abstención: 0  
Quorum: 0  
Inasistencias: 22  
Total: 151

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Agúndez Montaña, Narciso	Contra
2 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
3 Alvarez Reyes, Carlos	Contra
4 Arce Islas, René	Contra
5 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
6 Bagdadi Estrella, Abraham	Contra
7 Barraza García José Luis	Contra
8 Bautista López, Héctor Miguel	Contra
9 Bernal Ladrón De Guevara, Diana R.	Contra
10 Boltvinik Kalinka, Julio	Inasistencia
11 Brugada Molina, Clara Marina	Contra
12 Cabrera Padilla, José Luis	Contra
13 Camacho Solís, Victor Manuel	Contra
14 Candela Salines, Rafael	Contra
15 Cárdenas Sánchez, Nancy	Contra
16 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Contra
17 Casanova Calam, Marbella	Inasistencia
18 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Contra
19 Chávez Castillo, César Antonio	Contra
20 Chávez Ruiz, Adrián	Contra
21 Cortés Sandoval, Santiago	Contra
22 Cruz Martínez, Tomás	Contra
23 De la Peña Gómez, Angélica	Contra
24 Díaz Del Campo, María Angélica	Contra
25 Díaz Palacios, Socorro	Contra
26 Duarte Olivares, Horacio	Contra
27 Ensastiga Santiago, Gilberto	Contra
28 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Contra
29 Ferreyra Martínez, David	Inasistencia
30 Fierros Tano, Margarito	Contra
31 Figueroa Romero, Irma Sinforina	Contra
32 Flores Mendoza, Rafael	Contra
33 Franco Castán, Rogelio	Contra
34 Franco Hernández, Pablo	Contra
35 García Costilla, Juan	Inasistencia
36 García Domínguez, Miguel Angel	Contra
37 García Laguna, Eliana	Inasistencia
38 García Ochoa, Juan José	Inasistencia
39 García Solís, Iván	Contra
40 García Tinajero Pérez, Rafael	Contra
41 Garfias Maldonado, María Elba	Contra
42 Gómez Álvarez, Pablo	Contra
43 González Bautista, Valentín	Contra
44 González Salas y Petricoli, María M.	Contra
45 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Contra
46 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
47 Guzmán Cruz, Abdallán	Contra
48 Hernández Ramos, Minerva	Contra
49 Herrera Ascencio, María del Rosario	Contra
50 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
51 Huizar Carranza, Guillermo	Contra
52 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Inasistencia
53 Luna Hernández, J. Miguel	Contra



DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA ADICIÓN ACEPTADA)

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Abstención	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	55 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Inasistencia	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Inasistencia
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Inasistencia	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Inasistencia
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Inasistencia
12 Alcerrecá Sánchez, Victor Manuel	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Inasistencia
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	68 Fernández García, Fernando	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Inasistencia
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Inasistencia
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Inasistencia	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	73 Flores Morales, Victor	Inasistencia
21 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Inasistencia	74 Flores Rico, Carlos	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Inasistencia	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Inasistencia
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Inasistencia
28 Bazan Flores, Jesús	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	82 García López, Ady	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	84 García Ortiz, José	Inasistencia
32 Blackaller Ayala, Carlos	Inasistencia	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Inasistencia
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	89 González Canto, Félix Arturo	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Inasistencia	91 González Orantes, César Amín	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Inasistencia	95 Guerra Castillo, Marcela	Inasistencia
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	96 Guerrero Santana, Enrique	Inasistencia
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Inasistencia	98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Inasistencia	99 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Inasistencia
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	102 Guzmán Santos, José	Inasistencia
50 Collazo Gómez, Florencio	Favor	103 Hernández Pérez, David	Favor
51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia	104 Herrera León, Francisco	Favor
52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia	105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor	106 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
		107 Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia
		108 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor

109 Izaguirre Francos, María Del Carmen	Favor	169 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
110 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	170 Rangel Espinosa, José	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
112 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	172 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia
113 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	173 Robles Aguilar, Arturo	Favor
114 Larios Rivas, Graciela	Favor	174 Rocha Medina, María Sara	Favor
115 Leyson Castro, Armando	Favor	175 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
116 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	176 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
117 López Aguilar, Cruz	Favor	177 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
118 López Cruz Emiliano	Favor	178 Rodríguez Díaz, Hugo	Inasistencia
119 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	179 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
120 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	180 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
121 Marufo Torres, Roberto Antonio	Abstención	181 Rodríguez Rocha, Ricardo	Inasistencia
122 Martínez De La Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia	182 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
123 Martínez López, Gema Isabel	Favor	183 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
124 Martínez López, Margarita	Inasistencia	184 Romero Romero, Jorge	Favor
125 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	185 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
126 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	186 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
127 Maya Pineda, María Isabel	Favor	187 Ruíz Cerón, Gonzalo	Inasistencia
128 Mazari Espín, Rosalina	Abstención	188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
129 Medina Santos, Felipe	Favor	189 Sáenz López, Rosario	Favor
130 Mejía González, Raúl José	Favor	190 Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia
131 Meza Cabrera, Fidel René	Abstención	191 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
132 Mier y Concha, Campos Eugenio	Favor	192 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
133 Mireles Morales, Carlos	Inasistencia	193 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia
134 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	194 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
135 Montenegro Ibarra, Gerardo	Inasistencia	195 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
136 Morales Flores, Jesús	Favor	196 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
137 Moreno Arcos, Mario	Favor	197 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
138 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	198 Seriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Inasistencia	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Moreno Valle Rosas, Rafael	Inasistencia	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Inasistencia
142 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Inasistencia	208 Vázquez García, Quintín	Contra
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vega Carlos, Bernardo	Inasistencia
150 Orantes López, María Elena	Inasistencia	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	211 Vega Mayet, Juan Manuel	Favor
152 Ortiz Alvarado, Jorge	Inasistencia	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Inasistencia
153 Osorio Chong, Miguel Angel	Favor	213 Velázquez Iribe, Abraham	Inasistencia
154 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pavón Vinales, Pablo	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
158 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	219 Yabur Elías, Amalin	Favor
160 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
161 Pimentel González, Oscar	Favor	221 Yunes Linares, Miguel Angel	Favor
162 Pompa Victoria, Raúl	Favor	222 Zepahua Valencia, Mario	Inasistencia
163 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	223 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
164 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	224 Zúñiga Romero, Jesús	Inasistencia
165 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor		
166 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor	A favor: 161	
167 Ramírez Puga Leyva, Hector Pablo	Inasistencia	En contra: 1	
168 Ramón Valdez, Jesús María	Favor	Abstención: 4	

Quorum: 0  
 Inasistencias:58  
 Total: 224

### PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor	56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor	57 García Velasco, María Guadalupe	Favor
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor	58 Garduño Morales, Patricia	Favor
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia	59 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor	60 González Carrillo, Adriana	Favor
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor	61 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor	62 González Garza, José Julio	Favor
8 Angulo Góngora, Julián	Favor	63 González González, Ramón	Favor
9 Arabian Couttolenc, Myriam De Lourdes	Favor	64 González Morfín, José	Favor
10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor	65 González Reyes, Manuel	Favor
11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor	66 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor	67 Guzmán De Paz, Rocío	Inasistencia
13 Bárcenas González, José Juan	Favor	68 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor	69 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor	70 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia
16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Inasistencia	71 Higuera Osuna, Alejandro	Inasistencia
17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor	72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
18 Cabello Gil, José Antonio	Favor	73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor	74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor	75 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
21 Camarillo Zavala, Isidro	Favor	76 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor	77 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
23 Castelo Parada, Javier	Favor	78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor	79 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
26 Chávez Murguía, Margarita	Inasistencia	80 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor	81 López Mena, Francisco Xavier	Favor
28 Colín Gamboa, Roberto	Favor	82 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	83 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor
31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor	85 Márquez Lozornio, Salvador	Favor
32 Corella Torres, Norberto Enríque	Favor	86 Martínez Cázares, Germán	Favor
33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Inasistencia	87 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
34 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Inasistencia	88 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia
35 Cruz García, Concepción	Inasistencia	89 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
36 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Inasistencia	91 Morales de la Peña, Antonio	Favor
38 De la Vega Larraga, José María	Favor	92 Moreno Morán, Alfonso	Favor
39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	93 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Inasistencia
40 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
41 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Inasistencia
42 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	96 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia
43 Döring Casar, Federico	Inasistencia	97 Osorio Salcido, José Javier	Inasistencia
44 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
45 Elías Loredó, Álvaro	Favor	99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor
46 Eppen Canales, Blanca	Inasistencia	100 Ovando Reazola, Janette	Favor
47 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	101 Palmero Andrade, Diego	Favor
48 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
49 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	103 Pasta Muñozuri, Angel	Favor
50 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia	104 Penagos García, Sergio	Inasistencia
51 Flores Fuentes, Patricia	Favor	105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
53 Galindo Noriega, Ramón	Favor	107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
55 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
		110 Ramírez Luna, María Angélica	Inasistencia
		111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
		112 Rangel Hernández, Armando	Favor
		113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
		114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
		115 Rochín Nieto, Carla	Favor

116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Inasistencia
119 Ruíz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
120 Sacramento Garza, José Julián	Favor
121 Salazar Diez De Sollano, Francisco Javier	Favor
122 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
123 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
124 Sandoval Franco, Renato	Favor
125 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
126 Sigona Torres, José	Favor
127 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
128 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
129 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
130 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
131 Torres Ramos, Lorena	Favor
132 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
133 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia
134 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
135 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
136 Triana Tena, Jorge	Favor
137 Trueba Gracian, Tomas Antonio	Favor
138 Urrea Camarena, Marisol	Favor
139 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
140 Valdéz De Anda, Francisco Javier	Favor
141 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
142 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
143 Vargas Bárcena, Marisol	Inasistencia
144 Vázquez García, Sergio	Favor
145 Vázquez González, José Jesús	Favor
146 Vázquez Saut, Regina	Favor
147 Vega Casillas, Salvador	Favor
148 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
149 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
150 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
151 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

A favor: 126  
 En contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 23  
 Total: 149

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Agúndez Montaña, Narciso	Favor
2 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
3 Alvarez Reyes, Carlos	Favor
4 Arce Islas, René	Favor
5 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
6 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
7 Barraza García José Luis	Favor
8 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
9 Bernal Ladrón De Guevara, Diana R.	Favor
10 Boltvinik Kalinka, Julio	Inasistencia
11 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
12 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
13 Camacho Solís, Victor Manuel	Favor
14 Candela Salines, Rafael	Favor

15 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
16 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
17 Casanova Calam, Marbella	Inasistencia
18 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
19 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
20 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
21 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
22 Cruz Martínez, Tomás	Favor
23 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
24 Díaz Del Campo, María Angélica	Favor
25 Díaz Palacios, Socorro	Favor
26 Duarte Olivares, Horacio	Favor
27 Ensastiga Santiago, Gilberto	Favor
28 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
29 Ferreyra Martínez, David	Favor
30 Fierros Tano, Margarito	Favor
31 Figueroa Romero, Irma Sinforina	Favor
32 Flores Mendoza, Rafael	Favor
33 Franco Castán, Rogelio	Favor
34 Franco Hernández, Pablo	Favor
35 García Costilla, Juan	Inasistencia
36 García Domínguez, Miguel Angel	Favor
37 García Laguna, Eliana	Inasistencia
38 García Ochoa, Juan José	Inasistencia
39 García Solís, Iván	Favor
40 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
41 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
42 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
43 González Bautista, Valentín	Favor
44 González Salas y Petricoli, María M.	Inasistencia
45 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
46 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
47 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
48 Hernández Ramos, Minerva	Favor
49 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
50 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
51 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
52 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Inasistencia
53 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
54 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
55 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
56 Manzano Salazar, Javier	Favor
57 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
58 Martínez Meza, Horacio	Favor
59 Martínez Ramos, Jorge	Favor
60 Medina Lizalde, José Luis	Favor
61 Mejía Haro, Antonio	Favor
62 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
63 Mora Ciprés, Francisco	Favor
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
65 Morales Torres, Marcos	Favor
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
67 Muñoz Santini, Inti	Inasistencia
68 Nahle García, Arturo	Inasistencia
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Inasistencia
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
72 Ortega Alvarez, Omar	Favor
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Favor
74 Padierna Luna, María De Los Dolores	Inasistencia

75 Pérez Medina, Juan	Favor	11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
76 Portillo Ayala, Cristina	Favor	12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor	13 Méndez Salorio, Alejandra	Inasistencia
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor	14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor	15 Orozco Gómez, Javier	Favor
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor	16 Velasco Coello, Manuel	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor	17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor	A favor: 12	
83 Sánchez Pérez, Rocío	Inasistencia	En contra: 0	
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Inasistencia	Abstención: 0	
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor	Quorum: 0	
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor	Inasistencias: 5	
87 Sigala Páez, Pascual	Favor	Total: 17	
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor		
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor		
90 Tentory García, Israel	Favor		
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor		
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor		
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor		
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor		
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor		
96 Zebadúa González, Emilio	Favor		
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor		
A favor: 84			
En contra: 0			
Abstención: 0			
Quorum: 0			
Inasistencias:13			
Total: 97			

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Favor
A favor: 6	
En contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Inasistencias: 0	
Total: 6	

**CONVERGENCIA**

		1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
		2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
		3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia
		4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia
		5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor
		A favor: 2	
		En contra: 0	
		Abstención: 0	
		Quorum: 0	
		Inasistencias: 3	
		Total: 5	

**DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA ADICIÓN ADMITIDA)**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

		9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor
		10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Inasistencia
		11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia
		12 Alcerreca Sánchez, Victor Manuel	Favor
		13 Alcocer García, Roger David	Favor
		14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor
		15 Amezcua Alejo, Miguel	Inasistencia
		16 Anaya Rivera, Pablo	Favor
		17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor
		18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Inasistencia
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor

19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Inasistencia	79 García Ayala, Marco Antonio	Inasistencia
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Inasistencia
21 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia	82 García López, Ady	Inasistencia
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	83 García Mercado, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	84 García Ortiz, José	Inasistencia
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Inasistencia
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
28 Bazan Flores, Jesús	Inasistencia	88 Gómez Sánchez, Alfredo	Inasistencia
29 Bedolla López, Pablo	Favor	89 González Canto, Félix Arturo	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Inasistencia	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Inasistencia
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	96 Guerrero Santana, Enrique	Inasistencia
37 Burgos García, Enrique	Favor	97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Inasistencia	98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Inasistencia	99 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia	100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Inasistencia
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	102 Guzmán Santos, José	Inasistencia
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	103 Hernández Pérez, David	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	104 Herrera León, Francisco	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Inasistencia	105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Inasistencia	106 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	107 Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Inasistencia	108 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	109 Izaguirre Francos, María Del Carmen	Favor
50 Collazo Gómez, Florencio	Favor	110 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia	111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor
52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia	112 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia
53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor	113 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor	114 Larios Rivas, Graciela	Favor
55 David David, Sami	Favor	115 Leyson Castro, Armando	Favor
56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Inasistencia	116 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor
57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor	117 López Aguilar, Cruz	Favor
58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor	118 López Cruz Emiliano	Favor
59 Díaz Nieblas, José Lambert	Favor	119 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Inasistencia
60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia	120 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor
61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor	121 Marufo Torres, Roberto Antonio	Favor
62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor	122 Martínez De La Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia
63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor	123 Martínez López, Gema Isabel	Favor
64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Inasistencia	124 Martínez López, Margarita	Inasistencia
65 Echeverría Pineda, Abel	Favor	125 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor
66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor	126 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor
67 Félix Ochoa, Oscar	Favor	127 Maya Pineda, María Isabel	Favor
68 Fernández García, Fernando	Inasistencia	128 Mazari Espín, Rosalina	Favor
69 Fernández Saracho, Jaime	Favor	129 Medina Santos, Felipe	Favor
70 Figueroa Smutny, José Rubén	Inasistencia	130 Mejía González, Raúl José	Favor
71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Inasistencia	131 Meza Cabrera, Fidel René	Abstención
72 Flores Hernández, José Luis	Favor	132 Mier y Concha, Campos Eugenio	Favor
73 Flores Morales, Victor	Inasistencia	133 Mireles Morales, Carlos	Inasistencia
74 Flores Rico, Carlos	Inasistencia	134 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor
75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor	135 Montenegro Ibarra, Gerardo	Inasistencia
76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia	136 Morales Flores, Jesús	Favor
77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor	137 Moreno Arcos, Mario	Favor
78 Galindo Jaime, Rafael	Favor	138 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor



139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Inasistencia	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Moreno Valle Rosas, Rafael	Inasistencia	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Inasistencia
142 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
144 Muro Urista, Consuelo	Inasistencia	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia
145 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Vázquez García, Quintín	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vega Carlos, Bernardo	Inasistencia
150 Orantes López, María Elena	Inasistencia	210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
152 Ortiz Alvarado, Jorge	Inasistencia	212 Vega y Galina, Roberto Javier	Inasistencia
153 Osorio Chong, Miguel Ángel	Favor	213 Velázquez Iribe, Abraham	Inasistencia
154 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
155 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	215 Villagómez García, Adrián	Favor
156 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
157 Pavón Vinales, Pablo	Favor	217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
158 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Favor
159 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
161 Pimentel González, Oscar	Favor	221 Yunes Linares, Miguel Ángel	Inasistencia
162 Pompa Victoria, Raúl	Favor	222 Zepahua Valencia, Mario	Inasistencia
163 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	223 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
164 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	224 Zúñiga Romero, Jesús	Inasistencia
165 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor		
166 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor	A favor: 157	
167 Ramírez Puga Leyva, Hector Pablo	Inasistencia	En contra: 0	
168 Ramón Valdez, Jesús María	Favor	Abstención: 2	
169 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor	Quorum: 0	
170 Rangel Espinosa, José	Favor	Inasistencias: 65	
171 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor	Total: 224	
172 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia		
173 Robles Aguilar, Arturo	Favor		
174 Rocha Medina, María Sara	Favor		
175 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor		
176 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor		
177 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor		
178 Rodríguez Díaz, Hugo	Inasistencia		
179 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor		
180 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor		
181 Rodríguez Rocha, Ricardo	Inasistencia		
182 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Abstención		
183 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor		
184 Romero Romero, Jorge	Favor		
185 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor		
186 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Inasistencia		
187 Ruíz Cerón, Gonzalo	Inasistencia		
188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor		
189 Sáenz López, Rosario	Favor		
190 Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia		
191 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor		
192 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor		
193 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia		
194 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor		
195 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor		
196 Sandoval Urbán, Evelia	Favor		
197 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor		
198 Soriano López, Isaías	Inasistencia		
		<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>	
		1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor
		2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor
		3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor
		4 Alonso Díaz-Caneja, Ángel Juan	Inasistencia
		5 Álvarez Mata, Sergio	Favor
		6 Álvarez Monje, Fernando	Favor
		7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor
		8 Angulo Góngora, Julián	Favor
		9 Arabian Couttolenc, Myriam De Lourdes	Favor
		10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor
		11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor
		12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor
		13 Bárceñas González, José Juan	Favor
		14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor
		15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor
		16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Inasistencia
		17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor
		18 Cabello Gil, José Antonio	Favor
		19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor
		20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor
		21 Camarillo Zavala, Isidro	Abstención
		22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor
		23 Castelo Parada, Javier	Favor
		25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor

26 Chávez Murguía, Margarita	Inasistencia	86 Martínez Cázares, Germán	Favor
27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor	87 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor
28 Colín Gamboa, Roberto	Favor	88 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia
29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor	89 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor
30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor	90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor
31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor	91 Morales de la Peña, Antonio	Favor
32 Corella Torres, Norberto Enríque	Favor	92 Moreno Morán, Alfonso	Favor
33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Inasistencia	93 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Inasistencia
34 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Inasistencia	94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor
35 Cruz García, Concepción	Inasistencia	95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Inasistencia
36 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor	96 Ortíz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia
37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Inasistencia	97 Osorio Salcido, José Javier	Favor
38 De la Vega Larraga, José María	Favor	98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor
39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor	99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Inasistencia
40 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor	100 Ovando Reazola, Janette	Favor
41 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor	101 Palmero Andrade, Diego	Favor
42 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor	102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
43 Döring Casar, Federico	Inasistencia	103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
44 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor	104 Penagos García, Sergio	Inasistencia
45 Elías Loredó, Álvaro	Favor	105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
46 Eppen Canales, Blanca	Inasistencia	106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
47 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
48 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor	108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
49 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor	109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
50 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia	110 Ramírez Luna, María Angélica	Inasistencia
51 Flores Fuentes, Patricia	Favor	111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor	112 Rangel Hernández, Armando	Favor
53 Galindo Noriega, Ramón	Favor	113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
55 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	115 Rochín Nieto, Carla	Favor
56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
57 García Velasco, María Guadalupe	Favor	117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
58 Garduño Morales, Patricia	Favor	118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Inasistencia
59 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor	119 Ruíz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
60 González Carrillo, Adriana	Favor	120 Sacramento Garza, José Julián	Favor
61 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	121 Salazar Diez De Sollano, Francisco Javier	Favor
62 González Garza, José Julio	Favor	122 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
63 González González, Ramón	Favor	123 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
64 González Morfín, José	Favor	124 Sandoval Franco, Renato	Favor
65 González Reyes, Manuel	Favor	125 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
66 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor	126 Sigona Torres, José	Favor
67 Guzmán De Paz, Rocío	Inasistencia	127 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
68 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	128 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
69 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	129 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
70 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia	130 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
71 Higuera Osuna, Alejandro	Inasistencia	131 Torres Ramos, Lorena	Favor
72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	132 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	133 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia
74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor	134 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
75 Lara Arano, Francisco Javier	Favor	135 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
76 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor	136 Triana Tena, Jorge	Favor
77 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor	137 Trueba Gracian, Tomas Antonio	Favor
78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor	138 Urrea Camarena, Marisol	Favor
79 Llera Bello, Miguel Angel	Favor	139 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
80 Loera Carrillo, Bernardo	Favor	140 Valdéz De Anda, Francisco Javier	Favor
81 López Mena, Francisco Xavier	Favor	141 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
82 López Núñez, Pablo Alejo	Favor	142 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
83 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor	143 Vargas Bárcena, Marisol	Inasistencia
84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor	144 Vázquez García, Sergio	Favor
85 Marquez Lozornio, Salvador	Favor	145 Vázquez González, José Jesús	Favor

146 Vázquez Saut, Regina Favor  
 147 Vega Casillas, Salvador Favor  
 148 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio Favor  
 149 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia Favor  
 150 Zavala Gómez del Campo, Margarita Favor  
 151 Zavala Peniche, María Beatriz Favor

A favor: 126  
 En contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 23  
 Total: 150

### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Agúndez Montaña, Narciso Favor  
 2 Alonso Raya, Agustín Miguel Favor  
 3 Alvarez Reyes, Carlos Favor  
 4 Arce Islas, René Favor  
 5 Avilés Nájera, Rosa María Favor  
 6 Bagdadi Estrella, Abraham Favor  
 7 Barraza García José Luis Favor  
 8 Bautista López, Héctor Miguel Favor  
 9 Bernal Ladrón De Guevara, Diana R. Favor  
 10 Boltvinik Kalinka, Julio Inasistencia  
 11 Brugada Molina, Clara Marina Favor  
 12 Cabrera Padilla, José Luis Favor  
 13 Camacho Solís, Victor Manuel Favor  
 14 Candela Salines, Rafael Favor  
 15 Cárdenas Sánchez, Nancy Favor  
 16 Carrillo Soberón, Francisco Javier Favor  
 17 Casanova Calam, Marbella Inasistencia  
 18 Chavarría Valdeolivar, Francisco Favor  
 19 Chávez Castillo, César Antonio Inasistencia  
 20 Chávez Ruiz, Adrián Favor  
 21 Cortés Sandoval, Santiago Favor  
 22 Cruz Martínez, Tomás Favor  
 23 De la Peña Gómez, Angélica Favor  
 24 Díaz Del Campo, María Angélica Favor  
 25 Díaz Palacios, Socorro Favor  
 26 Duarte Olivares, Horacio Favor  
 27 Ensastiga Santiago, Gilberto Favor  
 28 Espinoza Pérez, Luis Eduardo Favor  
 29 Ferreyra Martínez, David Favor  
 30 Fierros Tano, Margarito Favor  
 31 Figueroa Romero, Irma Sinfarina Favor  
 32 Flores Mendoza, Rafael Favor  
 33 Franco Castán, Rogelio Favor  
 34 Franco Hernández, Pablo Favor  
 35 García Costilla, Juan Inasistencia  
 36 García Domínguez, Miguel Angel Favor  
 37 García Laguna, Eliana Inasistencia  
 38 García Ochoa, Juan José Inasistencia  
 39 García Solís, Iván Favor  
 40 García Tinajero Pérez, Rafael Favor  
 41 Garfías Maldonado, María Elba Favor  
 42 Gómez Álvarez, Pablo Favor  
 43 González Bautista, Valentín Favor  
 44 González Salas y Petricoli, María M. Favor

45 Guillén Quiroz, Ana Lilia Inasistencia  
 46 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen Favor  
 47 Guzmán Cruz, Abdallán Favor  
 48 Hernández Ramos, Minerva Favor  
 49 Herrera Ascencio, María del Rosario Favor  
 50 Herrera Herbert, Marcelo Favor  
 51 Huizar Carranza, Guillermo Favor  
 52 Lagarde y de los Ríos, María Marcela Inasistencia  
 53 Luna Hernández, J. Miguel Favor  
 54 Magaña Martínez, Sergio Augusto Favor  
 55 Manzanares Córdova, Susana G. Favor  
 56 Manzano Salazar, Javier Favor  
 57 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo Favor  
 58 Martínez Meza, Horacio Favor  
 59 Martínez Ramos, Jorge Favor  
 60 Medina Lizalde, José Luis Favor  
 61 Mejía Haro, Antonio Favor  
 62 Mícher Camarena, Martha Lucía Favor  
 63 Mora Ciprés, Francisco Favor  
 64 Morales Rubio, María Guadalupe Favor  
 65 Morales Torres, Marcos Favor  
 66 Moreno Álvarez, Inelvo Favor  
 67 Muñoz Santini, Inti Favor  
 68 Nahle García, Arturo Inasistencia  
 69 Naranjo y Quintana, José Luis Favor  
 70 Obregón Espinoza, Francisco Javier Inasistencia  
 71 Ordoñez Hernández, Daniel Favor  
 72 Ortega Alvarez, Omar Favor  
 73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto Favor  
 74 Padierna Luna, María De Los Dolores Inasistencia  
 75 Pérez Medina, Juan Favor  
 76 Portillo Ayala, Cristina Favor  
 77 Ramírez Cuéllar, Alfonso Favor  
 78 Ramos Iturbide, Bernardino Favor  
 79 Rodríguez Fuentes, Agustín Favor  
 80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia Favor  
 81 Ruiz Argáiz, Isidoro Favor  
 82 Salinas Narváez, Javier Favor  
 83 Sánchez Pérez, Rocío Favor  
 84 Saucedo Pérez, Francisco Javier Favor  
 85 Serrano Crespo, Yadira Favor  
 86 Serrano Jiménez, Emilio Favor  
 87 Sigala Páez, Pascual Favor  
 88 Silva Valdés, Carlos Hernán Favor  
 89 Suárez Carrera, Víctor Favor  
 90 Tentory García, Israel Favor  
 91 Torres Baltazar, Edgar Favor  
 92 Torres Cuadros, Enrique Favor  
 93 Tovar de la Cruz, Elpidio Favor  
 94 Ulloa Pérez, Gerardo Favor  
 95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco Favor  
 96 Zebadúa González, Emilio Favor  
 97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena Favor

A favor: 86  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 11  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Inasistencia
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Inasistencia
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Inasistencia
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Inasistencia
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Inasistencia
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Inasistencia
16 Velasco Coello, Manuel	Favor
17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor

A favor: 11  
 En contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 6  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 3  
 Total: 5

**DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA ADICIÓN ADMITIDA)**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Inasistencia
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Inasistencia
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia
12 Alcerrecas Sánchez, Victor Manuel	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Inasistencia
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia

23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor
28 Bazan Flores, Jesús	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Inasistencia
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Inasistencia
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor
45 Castro Ríos, Sofia	Inasistencia
46 Celaya Luría, Lino	Inasistencia

47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	107 Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	108 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	109 Izaguirre Francos, María Del Carmen	Favor
50 Collazo Gómez, Florencio	Favor	110 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor
51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia	111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor
52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia	112 Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia
53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor	113 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor
54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor	114 Larios Rivas, Graciela	Favor
55 David David, Sami	Favor	115 Leyson Castro, Armando	Favor
56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Inasistencia	116 Lomelí Rosas, J. Jesús	Inasistencia
57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor	117 López Aguilar, Cruz	Favor
58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor	118 López Cruz Emiliano	Favor
59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor	119 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Inasistencia
60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia	120 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor
61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor	121 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor
62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor	122 Martínez De La Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia
63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor	123 Martínez López, Gema Isabel	Favor
64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Inasistencia	124 Martínez López, Margarita	Inasistencia
65 Echeverría Pineda, Abel	Favor	125 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor
66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor	126 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor
67 Félix Ochoa, Oscar	Favor	127 Maya Pineda, María Isabel	Favor
68 Fernández García, Fernando	Favor	128 Mazari Espín, Rosalina	Abstención
69 Fernández Saracho, Jaime	Favor	129 Medina Santos, Felipe	Favor
70 Figueroa Smutny, José Rubén	Inasistencia	130 Mejía González, Raúl José	Favor
71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Inasistencia	131 Meza Cabrera, Fidel René	Abstención
72 Flores Hernández, José Luis	Favor	132 Mier y Concha, Campos Eugenio	Favor
73 Flores Morales, Víctor	Inasistencia	133 Mireles Morales, Carlos	Inasistencia
74 Flores Rico, Carlos	Inasistencia	134 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor
75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor	135 Montenegro Ibarra, Gerardo	Inasistencia
76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia	136 Morales Flores, Jesús	Favor
77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor	137 Moreno Arcos, Mario	Favor
78 Galindo Jaime, Rafael	Favor	138 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor
79 García Ayala, Marco Antonio	Inasistencia	139 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Inasistencia
80 García Corpus, Teofilo Manuel	Inasistencia	140 Moreno Ramos, Gustavo	Inasistencia
81 García Cuevas, Fernando Alberto	Favor	141 Moreno Valle Rosas, Rafael	Inasistencia
82 García López, Ady	Inasistencia	142 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor
83 García Mercado, José Luis	Favor	143 Murat Macías, José Antonio	Favor
84 García Ortiz, José	Inasistencia	144 Muro Urista, Consuelo	Inasistencia
85 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Inasistencia	145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor
86 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor	146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor
87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor	147 Nazar Morales, Julián	Favor
88 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor	148 Neyra Chávez, Armando	Favor
89 González Canto, Félix Arturo	Favor	149 Olmos Castro, Eduardo	Favor
90 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor	150 Orantes López, María Elena	Inasistencia
91 González Orantes, César Amín	Favor	151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
92 González Ruiz, Alfonso	Favor	152 Ortiz Alvarado, Jorge	Inasistencia
93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor	153 Osorio Chong, Miguel Angel	Favor
94 Grajales Palacios, Francisco	Favor	154 Osornio Sánchez, Arturo	Favor
95 Guerra Castillo, Marcela	Inasistencia	155 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor
96 Guerrero Santana, Enrique	Inasistencia	156 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor
97 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor	157 Pavón Vinales, Pablo	Favor
98 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor	158 Pedraza Martínez, Roberto	Favor
99 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor	159 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor
100 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Inasistencia	160 Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia
101 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor	161 Pimentel González, Oscar	Favor
102 Guzmán Santos, José	Inasistencia	162 Pompa Victoria, Raúl	Favor
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
104 Herrera León, Francisco	Favor	164 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
106 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Inasistencia	166 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor

167 Ramírez Puga Leyva, Hector Pablo	Inasistencia
168 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
169 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
170 Rangel Espinosa, José	Favor
171 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
172 Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia
173 Robles Aguilar, Arturo	Favor
174 Rocha Medina, María Sara	Favor
175 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
176 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
177 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
178 Rodríguez Díaz, Hugo	Inasistencia
179 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
180 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
181 Rodríguez Rocha, Ricardo	Inasistencia
182 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
183 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
184 Romero Romero, Jorge	Favor
185 Roviroza Ramírez, Carlos Manuel	Favor
186 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
187 Ruíz Cerón, Gonzalo	Inasistencia
188 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
189 Sáenz López, Rosario	Favor
190 Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia
191 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
192 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
193 Sánchez López, Jacobo	Inasistencia
194 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
195 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
196 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
197 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
198 Soriano López, Isaías	Inasistencia
199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Inasistencia
202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia
205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
207 Valenzuela García, Esteban	Favor
208 Vázquez García, Quintín	Favor
209 Vega Carlos, Bernardo	Inasistencia
210 Vega Murillo, Wintilo	Favor
211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
212 Vega y Galina, Roberto Javier	Inasistencia
213 Velázquez Iribe, Abraham	Inasistencia
214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
215 Villagómez García, Adrián	Favor
216 Villegas Arreola, Alfredo	Inasistencia
217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
218 Wong Pérez, José Mario	Favor
219 Yabur Elías, Amalín	Favor
220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor
221 Yunes Linares, Miguel Angel	Favor
222 Zepahua Valencia, Mario	Inasistencia
223 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor
224 Zúñiga Romero, Jesús	Inasistencia

A favor: 161

En contra: 0  
 Abstención: 2  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 61  
 Total: 224

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor
7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor
8 Angulo Góngora, Julián	Favor
9 Arabian Couttolenc, Myriam De Lourdes	Favor
10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor
11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor
12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor
13 Bárcenas González, José Juan	Favor
14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor
15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor
16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Inasistencia
17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor
18 Cabello Gil, José Antonio	Favor
19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor
20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor
21 Camarillo Zavala, Isidro	Favor
22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor
23 Castelo Parada, Javier	Favor
24 Castro Lozano, Juan de Dios	Favor
25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor
26 Chávez Murguía, Margarita	Inasistencia
27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
28 Colín Gamboa, Roberto	Favor
29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor
30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor
31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor
32 Corella Torres, Norberto Enríque	Favor
33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Inasistencia
34 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Inasistencia
35 Cruz García, Concepción	Inasistencia
36 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor
37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Inasistencia
38 De la Vega Larraga, José María	Favor
39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Inasistencia
40 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor
41 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor
42 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor
43 Döring Casar, Federico	Inasistencia
44 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
45 Elías Loredó, Álvaro	Favor
46 Eppen Canales, Blanca	Inasistencia
47 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
48 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
49 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
50 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia
51 Flores Fuentes, Patricia	Favor
52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
53 Galindo Noriega, Ramón	Favor

54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor	114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
55 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor	115 Rochín Nieto, Carla	Favor
56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor	116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
57 García Velasco, María Guadalupe	Favor	117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
58 Garduño Morales, Patricia	Favor	118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Inasistencia
59 Gómez Morín Martínez del Rfo, Manuel	Favor	119 Ruíz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
60 González Carrillo, Adriana	Favor	120 Sacramento Garza, José Julián	Favor
61 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor	121 Salazar Diez De Sollano, Francisco Javier	Favor
62 González Garza, José Julio	Favor	122 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
63 González González, Ramón	Favor	123 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
64 González Morfín, José	Favor	124 Sandoval Franco, Renato	Favor
65 González Reyes, Manuel	Favor	125 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
66 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor	126 Sigona Torres, José	Favor
67 Guzmán De Paz, Rocío	Inasistencia	127 Suárez Ponce, María Guadalupe	Inasistencia
68 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor	128 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
69 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor	129 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
70 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia	130 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
71 Higuera Osuna, Alejandro	Inasistencia	131 Torres Ramos, Lorena	Favor
72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor	132 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor	133 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia
74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor	134 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
75 Lara Arano, Francisco Javier	Favor	135 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
76 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor	136 Triana Tena, Jorge	Favor
77 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor	137 Trueba Gracian, Tomas Antonio	Favor
78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor	138 Urrea Camarena, Marisol	Favor
79 Llera Bello, Miguel Angel	Favor	139 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
80 Loera Carrillo, Bernardo	Favor	140 Valdéz De Anda, Francisco Javier	Favor
81 López Mena, Francisco Xavier	Favor	141 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
82 López Núñez, Pablo Alejo	Favor	142 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
83 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor	143 Vargas Bárcena, Marisol	Inasistencia
84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Favor	144 Vázquez García, Sergio	Favor
85 Marquez Lozornio, Salvador	Favor	145 Vázquez González, José Jesús	Favor
86 Martínez Cázares, Germán	Favor	146 Vázquez Saut, Regina	Favor
87 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor	147 Vega Casillas, Salvador	Favor
88 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia	148 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
89 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor	149 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor	150 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
91 Morales de la Peña, Antonio	Favor	151 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
92 Moreno Morán, Alfonso	Favor		
93 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Inasistencia	A favor: 126	
94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor	En contra: 0	
95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Inasistencia	Abstención: 0	
96 Ortíz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia	Quorum: 0	
97 Osorio Salcido, José Javier	Favor	Inasistencias: 25	
98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor	Total: 151	
99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Inasistencia		
100 Ovando Reazola, Janette	Favor		
101 Palmero Andrade, Diego	Favor		
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor		
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor		
104 Penagos García, Sergio	Inasistencia		
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor		
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor		
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor		
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor		
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor		
110 Ramírez Luna, María Angélica	Inasistencia		
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor		
112 Rangel Hernández, Armando	Favor		
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	
		1 Agúndez Montaña, Narciso	Favor
		2 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
		3 Alvarez Reyes, Carlos	Favor
		4 Arce Islas, René	Favor
		5 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
		6 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
		7 Barraza García José Luis	Favor
		8 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
		9 Bernal Ladrón De Guevara, Diana R.	Favor
		10 Boltvinik Kalinka, Julio	Inasistencia
		11 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
		12 Cabrera Padilla, José Luis	Favor

13 Camacho Solís, Victor Manuel Favor  
 14 Candela Salines, Rafael Favor  
 15 Cárdenas Sánchez, Nancy Favor  
 16 Carrillo Soberón, Francisco Javier Favor  
 17 Casanova Calam, Marbella Inasistencia  
 18 Chavarría Valdeolivar, Francisco Favor  
 19 Chávez Castillo, César Antonio Favor  
 20 Chávez Ruiz, Adrián Favor  
 21 Cortés Sandoval, Santiago Favor  
 22 Cruz Martínez, Tomás Favor  
 23 De la Peña Gómez, Angélica Favor  
 24 Díaz Del Campo, María Angélica Favor  
 25 Díaz Palacios, Socorro Favor  
 26 Duarte Olivares, Horacio Favor  
 27 Ensastiga Santiago, Gilberto Favor  
 28 Espinoza Pérez, Luis Eduardo Favor  
 29 Ferreyra Martínez, David Favor  
 30 Fierros Tano, Margarito Favor  
 31 Figueroa Romero, Irma Sinforina Favor  
 32 Flores Mendoza, Rafael Favor  
 33 Franco Castán, Rogelio Favor  
 34 Franco Hernández, Pablo Favor  
 35 García Costilla, Juan Inasistencia  
 36 García Domínguez, Miguel Angel Favor  
 37 García Laguna, Eliana Inasistencia  
 38 García Ochoa, Juan José Inasistencia  
 39 García Solís, Iván Favor  
 40 García Tinajero Pérez, Rafael Favor  
 41 Garfías Maldonado, María Elba Favor  
 42 Gómez Álvarez, Pablo Favor  
 43 González Bautista, Valentín Favor  
 44 González Salas y Petricoli, María M. Favor  
 45 Guillén Quiroz, Ana Lilia Favor  
 46 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen Favor  
 47 Guzmán Cruz, Abdallán Favor  
 48 Hernández Ramos, Minerva Favor  
 49 Herrera Ascencio, María del Rosario Favor  
 50 Herrera Herbert, Marcelo Favor  
 51 Huizar Carranza, Guillermo Favor  
 52 Lagarde y de los Ríos, María Marcela Inasistencia  
 53 Luna Hernández, J. Miguel Favor  
 54 Magaña Martínez, Sergio Augusto Favor  
 55 Manzaneres Córdova, Susana G. Favor  
 56 Manzano Salazar, Javier Favor  
 57 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo Favor  
 58 Martínez Meza, Horacio Favor  
 59 Martínez Ramos, Jorge Favor  
 60 Medina Lizalde, José Luis Favor  
 61 Mejía Haro, Antonio Favor  
 62 Mícher Camarena, Martha Lucía Favor  
 63 Mora Ciprés, Francisco Favor  
 64 Morales Rubio, María Guadalupe Favor  
 65 Morales Torres, Marcos Favor  
 66 Moreno Álvarez, Inelvo Favor  
 67 Muñoz Santini, Inti Favor  
 68 Nahle García, Arturo Inasistencia  
 69 Naranjo y Quintana, José Luis Favor  
 70 Obregón Espinoza, Francisco Javier Inasistencia  
 71 Ordoñez Hernández, Daniel Favor  
 72 Ortega Alvarez, Omar Favor

73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto Favor  
 74 Padierna Luna, María De Los Dolores Inasistencia  
 75 Pérez Medina, Juan Favor  
 76 Portillo Ayala, Cristina Favor  
 77 Ramírez Cuéllar, Alfonso Favor  
 78 Ramos Iturbide, Bernardino Favor  
 79 Rodríguez Fuentes, Agustín Favor  
 80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia Favor  
 81 Ruiz Argáiz, Isidoro Favor  
 82 Salinas Narváez, Javier Favor  
 83 Sánchez Pérez, Rocío Favor  
 84 Saucedo Pérez, Francisco Javier Favor  
 85 Serrano Crespo, Yadira Favor  
 86 Serrano Jiménez, Emilio Favor  
 87 Sigala Páez, Pascual Favor  
 88 Silva Valdés, Carlos Hernán Favor  
 89 Suárez Carrera, Víctor Favor  
 90 Tentory García, Israel Favor  
 91 Torres Baltazar, Edgar Favor  
 92 Torres Cuadros, Enrique Favor  
 93 Tovar de la Cruz, Elpidio Favor  
 94 Ulloa Pérez, Gerardo Favor  
 95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco Favor  
 96 Zebadúa González, Emilio Favor  
 97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena Favor

Favor: 88  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 9  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro Favor  
 2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier Favor  
 3 Álvarez Romo, Leonardo Inasistencia  
 4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G. Favor  
 5 Ávila Serna, María Favor  
 6 Espino Arévalo, Fernando Favor  
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro Favor  
 8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián Inasistencia  
 9 González Roldán, Luis Antonio Favor  
 10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio Inasistencia  
 11 Legorreta Ordorica, Jorge Favor  
 12 Lujambio Moreno, Julio Horacio Favor  
 13 Méndez Salorio, Alejandra Inasistencia  
 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc Favor  
 15 Orozco Gómez, Javier Favor  
 16 Velasco Coello, Manuel Favor  
 17 Velasco Rodríguez, Guillermo Favor

A favor: 13  
 En contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 4  
 Total: 17



**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Favor

A favor: 6

En contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Inasistencias: 0

Total: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Abstención
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Abstención

A favor: 0

En contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Inasistencias: 3

Total: 5

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	40 Canul Pacab, Angel Paulino	Inasistencia
3 Aguilar Bueno, Jesús	Inasistencia	41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	45 Castro Ríos, Sofia	Inasistencia
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	46 Celaya Luría, Lino	Inasistencia
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	47 Cervantes Vega, Humberto	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Inasistencia	48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Inasistencia	49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Victor Manuel	Favor	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Inasistencia
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Inasistencia	52 Córdova Martínez, Julio César	Inasistencia
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	55 David David, Sami	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Inasistencia
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Inasistencia	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Inasistencia	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Inasistencia	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Inasistencia
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Inasistencia
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
28 Bazan Flores, Jesús	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	68 Fernández García, Fernando	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Inasistencia	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Inasistencia
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Inasistencia
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	73 Flores Morales, Victor	Inasistencia
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Inasistencia
37 Burgos García, Enrique	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Inasistencia	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Inasistencia
		77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
		78 Galindo Jaime, Rafael	Favor

79	García Ayala, Marco Antonio	Inasistencia	139	Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Inasistencia
80	García Corpus, Teofilo Manuel	Inasistencia	140	Moreno Ramos, Gustavo	Inasistencia
81	García Cuevas, Fernando Alberto	Favor	141	Moreno Valle Rosas, Rafael	Inasistencia
82	García López, Ady	Favor	142	Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor
83	García Mercado, José Luis	Favor	143	Murat Macías, José Antonio	Favor
84	García Ortiz, José	Inasistencia	144	Muro Urista, Consuelo	Favor
85	Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Inasistencia	145	Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor
86	Godínez y Bravo, Rebeca	Favor	146	Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor
87	Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor	147	Nazar Morales, Julián	Favor
88	Gómez Sánchez, Alfredo	Favor	148	Neyra Chávez, Armando	Favor
89	González Canto, Félix Arturo	Favor	149	Olmos Castro, Eduardo	Favor
90	González Huerta, Víctor Ernesto	Favor	150	Orantes López, María Elena	Inasistencia
91	González Orantes, César Amín	Favor	151	Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
92	González Ruiz, Alfonso	Favor	152	Ortiz Alvarado, Jorge	Inasistencia
93	Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor	153	Osorio Chong, Miguel Angel	Favor
94	Grajales Palacios, Francisco	Favor	154	Osornio Sánchez, Arturo	Favor
95	Guerra Castillo, Marcela	Inasistencia	155	Palafox Gutiérrez, Martha	Favor
96	Guerrero Santana, Enrique	Inasistencia	156	Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor
97	Guizar Macías, Francisco Javier	Favor	157	Pavón Vinales, Pablo	Favor
98	Guizar Valladares, Gonzalo	Favor	158	Pedraza Martínez, Roberto	Favor
99	Gutiérrez Corona, Leticia	Favor	159	Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor
100	Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Inasistencia	160	Pérez Magaña, Eviel	Inasistencia
101	Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor	161	Pimentel González, Oscar	Favor
102	Guzmán Santos, José	Inasistencia	162	Pompa Victoria, Raúl	Favor
103	Hernández Pérez, David	Favor	163	Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
104	Herrera León, Francisco	Favor	164	Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor
105	Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165	Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
106	Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	166	Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
107	Ibáñez Montes, José Angel	Inasistencia	167	Ramírez Puga Leyva, Hector Pablo	Inasistencia
108	Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	168	Ramón Valdez, Jesús María	Favor
109	Izaguirre Francos, María Del Carmen	Favor	169	Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
110	Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	170	Rangel Espinosa, José	Favor
111	Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171	Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
112	Jiménez Sánchez, Moisés	Inasistencia	172	Rincón Chanona, Sonia	Inasistencia
113	Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	173	Robles Aguilar, Arturo	Inasistencia
114	Larios Rivas, Graciela	Favor	174	Rocha Medina, María Sara	Favor
115	Leyson Castro, Armando	Favor	175	Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
116	Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	176	Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
117	López Aguilar, Cruz	Favor	177	Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
118	López Cruz Emiliano	Favor	178	Rodríguez Díaz, Hugo	Inasistencia
119	Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Inasistencia	179	Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
120	Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	180	Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
121	Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	181	Rodríguez Rocha, Ricardo	Inasistencia
122	Martínez De La Cruz, Jesús Humberto	Inasistencia	182	Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
123	Martínez López, Gema Isabel	Favor	183	Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
124	Martínez López, Margarita	Inasistencia	184	Romero Romero, Jorge	Favor
125	Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	185	Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
126	Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	186	Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
127	Maya Pineda, María Isabel	Favor	187	Ruíz Cerón, Gonzalo	Inasistencia
128	Mazari Espín, Rosalina	Favor	188	Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
129	Medina Santos, Felipe	Favor	189	Sáenz López, Rosario	Favor
130	Mejía González, Raúl José	Favor	190	Sagahon Medina, Benjamín	Inasistencia
131	Meza Cabrera, Fidel René	Inasistencia	191	Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
132	Mier y Concha, Campos Eugenio	Favor	192	Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
133	Mireles Morales, Carlos	Inasistencia	193	Sánchez López, Jacobo	Inasistencia
134	Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	194	Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
135	Montenegro Ibarra, Gerardo	Inasistencia	195	Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
136	Morales Flores, Jesús	Favor	196	Sandoval Urbán, Evelia	Favor
137	Moreno Arcos, Mario	Favor	197	Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
138	Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	198	Soriano López, Isaías	Inasistencia

199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor	26 Chávez Murguía, Margarita	Inasistencia
200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor	27 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Inasistencia	28 Colín Gamboa, Roberto	Favor
202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor	29 Contreras Covarrubias, Hidalgo	Favor
203 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor	30 Córdova Villalobos, José Angel	Favor
204 Trujillo Fuentes, Fermín	Inasistencia	31 Corella Manzanilla, María Viola	Favor
205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor	32 Corella Torres, Norberto Enríque	Favor
206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor	33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván	Inasistencia
207 Valenzuela García, Esteban	Favor	34 Cortés Mendoza, Marko Antonio	Inasistencia
208 Vázquez García, Quintín	Favor	35 Cruz García, Concepción	Inasistencia
209 Vega Carlos, Bernardo	Inasistencia	36 Dávila Aranda, Mario Ernesto	Favor
210 Vega Murillo, Wintilo	Favor	37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo	Inasistencia
211 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor	38 De la Vega Larraga, José María	Favor
212 Vega y Galina, Roberto Javier	Inasistencia	39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo	Favor
213 Velázquez Iribe, Abraham	Inasistencia	40 Del Conde Ugarte, Jaime	Favor
214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor	41 Díaz Delgado, Blanca Judith	Favor
215 Villagómez García, Adrián	Favor	42 Díaz González, Felipe de Jesús	Favor
216 Villegas Arreola, Alfredo	Favor	43 Döring Casar, Federico	Inasistencia
217 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor	44 Durán Reveles, Patricia Elisa	Favor
218 Wong Pérez, José Mario	Favor	45 Elías Loredó, Álvaro	Favor
219 Yabur Elías, Amalín	Favor	46 Eppen Canales, Blanca	Inasistencia
220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor	47 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor
221 Yunes Linares, Miguel Angel	Favor	48 Esquivel Landa, Rodolfo	Favor
222 Zepahua Valencia, Mario	Inasistencia	49 Esteva Melchor, Luis Andrés	Favor
223 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor	50 Fernández Moreno, Alfredo	Inasistencia
224 Zúñiga Romero, Jesús	Inasistencia	51 Flores Fuentes, Patricia	Favor
		52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro	Favor
		53 Galindo Noriega, Ramón	Favor
		54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo	Favor
		55 Gama Basarte, Marco Antonio	Favor
		56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia	Favor
		57 García Velasco, María Guadalupe	Quorum
		58 Garduño Morales, Patricia	Favor
		59 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel	Favor
		60 González Carrillo, Adriana	Favor
		61 González Furlong, Magdalena Adriana	Favor
		62 González Garza, José Julio	Favor
		63 González González, Ramón	Favor
		64 González Morfín, José	Favor
		65 González Reyes, Manuel	Favor
		66 Gutiérrez Ríos, Edelmira	Favor
		67 Guzmán De Paz, Rocío	Inasistencia
		68 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio	Favor
		69 Hernández Martínez, Ruth Trinidad	Favor
		70 Herrera Tovar, Ernesto	Inasistencia
		71 Higuera Osuna, Alejandro	Inasistencia
		72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis	Favor
		73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío	Favor
		74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		75 Lara Arano, Francisco Javier	Favor
		76 Lara Saldaña, Gisela Juliana	Favor
		77 Lastra Marín, Lucio Galileo	Favor
		78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias	Favor
		79 Llera Bello, Miguel Angel	Favor
		80 Loera Carrillo, Bernardo	Favor
		81 López Mena, Francisco Xavier	Favor
		82 López Núñez, Pablo Alejo	Favor
		83 López Villarreal, Manuel Ignacio	Favor
		84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique	Inasistencia
		85 Marquez Lozornio, Salvador	Favor

A favor: 164

En contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Inasistencias:60

Total: 224

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto	Favor		
2 Alegre Bojórquez, Ricardo	Favor		
3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano	Favor		
4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan	Inasistencia		
5 Álvarez Mata, Sergio	Favor		
6 Álvarez Monje, Fernando	Favor		
7 Álvarez Ramos, J. Irene	Favor		
8 Angulo Góngora, Julián	Favor		
9 Arabian Couttolenc, Myriam De Lourdes	Favor		
10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola	Favor		
11 Ávila Camberos, Francisco Juan	Favor		
12 Baeza Estrella, Virginia Yleana	Favor		
13 Bárcenas González, José Juan	Favor		
14 Barrera Zurita, Baruch Alberto	Favor		
15 Barrio Terrazas, Francisco Javier	Favor		
16 Bermúdez Méndez, José Erandi	Inasistencia		
17 Blanco Becerra, Irene Herminia	Favor		
18 Cabello Gil, José Antonio	Favor		
19 Calderón Centeno, Sebastián	Favor		
20 Camarena Gómez, Consuelo	Favor		
21 Camarillo Zavala, Isidro	Abstención		
22 Cárdenas Vélez, Rómulo	Favor		
23 Castelo Parada, Javier	Favor		
24 Castro Lozano, Juan de Dios	Favor		
25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio	Favor		

86 Martínez Cázares, Germán	Favor	146 Vázquez Saut, Regina	Favor
87 Méndez Galvez, Alberto Urcino	Favor	147 Vega Casillas, Salvador	Favor
88 Mendoza Ayala, Rubén	Inasistencia	148 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
89 Mendoza Flores, María del Carmen	Favor	149 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco	Favor	150 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
91 Morales de la Peña, Antonio	Favor	151 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
92 Moreno Morán, Alfonso	Favor		
93 Nader Nasrallah, Jesús Antonio	Inasistencia	A favor: 125	
94 Núñez Armas, Juan Carlos	Favor	En contra: 0	
95 Obregón Serrano, Jorge Carlos	Inasistencia	Abstención: 1	
96 Ortiz Domínguez, Maki Esther	Inasistencia	Quorum: 1	
97 Osorio Salcido, José Javier	Favor	Inasistencias: 24	
98 Osuna Millán, José Guadalupe	Favor	Total: 151	
99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique	Favor		
100 Ovando Reazola, Janette	Favor		
101 Palmero Andrade, Diego	Favor		
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor		
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor		
104 Penagos García, Sergio	Inasistencia		
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor		
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor		
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor		
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor		
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor		
110 Ramírez Luna, María Angélica	Inasistencia		
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor		
112 Rangel Hernández, Armando	Favor		
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor		
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor		
115 Rochín Nieto, Carla	Favor		
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor		
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor		
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Inasistencia		
119 Ruíz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor		
120 Sacramento Garza, José Julián	Favor		
121 Salazar Diez De Sollano, Francisco Javier	Favor		
122 Saldaña Hernández, Margarita	Favor		
123 Sánchez Pérez, Rafael	Favor		
124 Sandoval Franco, Renato	Favor		
125 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor		
126 Sigona Torres, José	Favor		
127 Suárez Ponce, María Guadalupe	Inasistencia		
128 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor		
129 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor		
130 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor		
131 Torres Ramos, Lorena	Favor		
132 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor		
133 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Inasistencia		
134 Trejo Reyes, José Isabel	Favor		
135 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor		
136 Triana Tena, Jorge	Favor		
137 Trueba Gracian, Tomas Antonio	Favor		
138 Urrea Camarena, Marisol	Favor		
139 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor		
140 Valdéz De Anda, Francisco Javier	Favor		
141 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor		
142 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor		
143 Vargas Bárcena, Marisol	Inasistencia		
144 Vázquez García, Sergio	Favor		
145 Vázquez González, José Jesús	Favor		
		<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>	
		1 Agúndez Montaña, Narciso	Favor
		2 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
		3 Alvarez Reyes, Carlos	Favor
		4 Arce Islas, René	Favor
		5 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
		6 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
		7 Barraza García José Luis	Favor
		8 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
		9 Bernal Ladrón De Guevara, Diana R.	Favor
		10 Boltvinik Kalinka, Julio	Inasistencia
		11 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
		12 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
		13 Camacho Solís, Victor Manuel	Favor
		14 Candela Salines, Rafael	Favor
		15 Cárdenas Sánchez, Nancy	Inasistencia
		16 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
		17 Casanova Calam, Marbella	Inasistencia
		18 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
		19 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
		20 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
		21 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
		22 Cruz Martínez, Tomás	Favor
		23 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
		24 Díaz Del Campo, María Angélica	Favor
		25 Díaz Palacios, Socorro	Favor
		26 Duarte Olivares, Horacio	Favor
		27 Enastiza Santiago, Gilberto	Favor
		28 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
		29 Ferreyra Martínez, David	Favor
		30 Fierros Tano, Margarito	Favor
		31 Figueroa Romero, Irma Sinforina	Favor
		32 Flores Mendoza, Rafael	Favor
		33 Franco Castán, Rogelio	Favor
		34 Franco Hernández, Pablo	Favor
		35 García Costilla, Juan	Inasistencia
		36 García Domínguez, Miguel Angel	Favor
		37 García Laguna, Eliana	Inasistencia
		38 García Ochoa, Juan José	Inasistencia
		39 García Solís, Iván	Favor
		40 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
		41 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
		42 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
		43 González Bautista, Valentín	Favor
		44 González Salas y Petricoli, María M.	Favor

45 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
46 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
47 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
48 Hernández Ramos, Minerva	Favor
49 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
50 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
51 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
52 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Inasistencia
53 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
54 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
55 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
56 Manzano Salazar, Javier	Favor
57 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
58 Martínez Meza, Horacio	Favor
59 Martínez Ramos, Jorge	Favor
60 Medina Lizalde, José Luis	Favor
61 Mejía Haro, Antonio	Favor
62 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
63 Mora Ciprés, Francisco	Favor
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
65 Morales Torres, Marcos	Favor
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
67 Muñoz Santini, Inti	Favor
68 Nahle García, Arturo	Inasistencia
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Inasistencia
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
72 Ortega Alvarez, Omar	Favor
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Favor
74 Padierna Luna, María De Los Dolores	Inasistencia
75 Pérez Medina, Juan	Favor
76 Portillo Ayala, Cristina	Favor
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor
83 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
96 Zebadúa González, Emilio	Inasistencia
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

A favor: 86  
 En contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:11  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Inasistencia
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Inasistencia
9 González Roldán , Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Inasistencia
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Inasistencia
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Velasco Coello, Manuel	Favor
17 Velasco Rodríguez, Guillermo	Favor

A favor: 13  
 En contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias:4  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Abstención
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Favor

A favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Inasistencia
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Inasistencia
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Inasistencia
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Inasistencias: 3  
 Total: 5